TOMO 192 — Montevideo, Jueves 16 de Julio de 1953 — Núm. 13985

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se modifican las tarifas de la Sección Máquinas de la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de julio de 1953.

Atento a que por resolución de fecha 29 de abril de 1953, se autorizó la inversión de la suma de novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con treinta centésimos ($ 962.446.30), equivalente a ocho duodécimos del aumento de la cuota kilométrica anual autorizada por el artículo 101 de la ley Presupuestal de fecha 27 de marzo de 1953, que elevó a $ 1.875.00 por kilómetro la cuota anual de conservación, distribuyéndose dichos fondos complementarios en diversos trabajos, estableciéndose en el apartado 2.o de la citada resolución, la suma global de $ 264.600.00 "para atender aumentos en las tarifas de arrendamiento de máquinas".

Vistas las nuevas tarifas para el servicio de máquinas formuladas por la Dirección de Vialidad, con un aumento general que promedia el 35 o|o, que se encara en base al aumento de la cuota unitaria de conservación, a que se ha hecho referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Sección Mecánica de la Dirección de Vialidad, para aplicar, a partir del 1.o de mayo de 1953, las nuevas tarifas de servicio de máquinas que se indican a continuación:

Elementos	ALQUILER DIARIO Para D. de V.	Para otros varios
Afiladoras de barrenos	$ 0.70	$ 2.10
Aplanadoras:		
A vapor de 15 toneladas o más	" 5.40	" 16.20
A vapor de 10 toneladas a 15 toneladas	" 5.00	" 15.00
A vapor de menos de 10 toneladas	" 4.00	" 12.00
De combustión interna a gas-oil de más de 5 toneladas	" 8.00	" 24.00
De combustión interna a gas-oil de 5 o menos toneladas	" 5.40	" 16.20
De combustión intera a nafta de más de 5 toneladas	" 6.80	" 20.40
De combustión interna a nafta de 5 o menos toneladas	$ 4.50	$ 13.50
Neumática a remolque	" 2.70	" 8.10
Arados (sin rejas ni púas repuesto):		
Vertederas	" 0.25	" 0.75
Mineros	" 0.25	" 0.75
Convertibles	" 0.25	" 0.75
Barrenadora de hierro	" 0.05	" 0.15
Bombas (sin motor, correas ni caños de goma):		
Accionadas a motor de émbolo	" 0.25	" 0.75
Accionadas a motor centrífugas	" 0.40	" 1.20
Accionadas a mano de émbolo	" 0.15	" 0.45
Wisconsin con motor	" 1.00	" 3.00
Bombas eléctricas	" 0.90	" 2.70
Camiones (sin cubiertas ni cámaras):		
Austin	" 5.40	" 16.20
Chevrolet	" 5.40	" 16.20
Ford modelo "A"	" 3.60	" 10.80
Ford V/8	" 5.40	" 16.20
Morris	" 5.40	" 16.20
Camionetas (sin cubiertas ni cámaras):		
Chevrolet	" 4.50	" 13.50
Willys Jeep	" 4.50	" 13.50
Carros:		
Tumberos de 2 ruedas	" 0.25	" 0.75
De herramientas de 2 ruedas	" 0.05	" 0.15
Charrets americanos	" 0.15	" 0.45
Carritos para transporte de agua de 200 litros	" 0.05	" 0.15
Carros regadoras de agua	" 0.20	" 0.60
Casillas rodantes:		
De un eje	" 0.25	" 0.75
De dos ejes	" 0.40	" 1.20
Cargadores de cangilones	" 3.60	" 10.80
Compresores:		
Ingersoll Rand de 10 H. P.	" 3.60	" 10.80
Ingersoll Rand de 30 H. P.	" 4.00	" 12.00
Worthington de 30 H. P.	" 4.00	" 12.00

Con el número 13981 (11 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1953

Elementos	ALQUILER DIARIO Para D. de V.	Para otros varios
Cortadoras de pasto "Deering"	$ 0.15	$ 0.45
Cultivadoras	” 0.25	” 0.75
Distribuidores (sin caños de goma ni punteros):		
De arena	” 0.20	” 0.60
De gravilla (con cubiertas y enganche)	” 1.30	” 3.90
Dínamos a motor	” 0.15	” 0.45
Escarificadores de tracción (sin púas de repuesto)	” 0.55	” 1.65
Escarificadores para bulldozer (sin púas de repuesto	” 0.08	” 0.24
Equipo de soldadura eléctrica portátil	” 9.00	” 27.00
Fundidoras de betún:		
Iroquois (Pailas)	” 0.40	” 1.20
Bristowes	” 0.30	” 0.90
Iroquois (un compartimento)	” 0.30	” 0.90
Medianas (1000 a 5000 litros)	” 0.25	” 0.75
Para bachsos	” 0.15	” 0.45
Regadoras betún a fusión	” 0.30	” 0.90
Vibrador	” 0.25	” 0.75
Guinches:		
A explosión (A. G. 1 en equipo con tractor D7 ATO. 182)	” 18.00	” 54.00
Sobre ruedas a explosión	” 18.00	” 54.00
De tambor	” 0.10	” 0.30
A vapor	” 0.90	” 2.70
Arrastre a vapor	” 0.30	” 0.90
Gato hidráulico de 50 toneladas	” 0.02	” 0.06
Hormigoneras:		
Ransone con motor	” 2.70	” 8.10
March Caprón con motor	” 2.70	” 8.10
Inyectora mecánica (Mud-Jack)	” 4.50	” 13.50
Locomotora a vapor	” 2.20	” 6.60
Motores locomóvil a vapor	” 1.30	” 3.90
Martillo aire comprimido	” 0.70	” 2.10
Moldes para pavimento de hormigón ej. Km.	” 2.70	” 8.10
Motocicleta (sin cubiertas ni cámaras)	” 1.30	” 3.90
Máquina marcadora de zonas	” 3.60	” 10.80
Motores:		
A nafta por H. P. máximo al freno	” 0.03	” 0.09
Diesel por H. P. máximo al freno	” 0.05	” 0.15
Motoniveladoras:		
Caterpillar N.o 112	” 18.00	” 54.00
Caterpillar N.o 12	” 23.00	” 69.00
Mototrailla de 9 m3. (Tournapull) incluso cub. y cables)	” 36.00	” 108.00
Niveladoras (sin cuchillas de repuesto):		
Hoja de mts. 1.86	” 0.80	” 2.40
Hoja de mts. 2.44	” 3.10	” 9.30
Hoja de mts. 2.70 y 3.10	” 3.60	” 10.80
Hoja de mts. 3.66	” 4.00	” 12.00
Perforadoras de hormigón ("Calix" a motor)	” 2.70	” 8.10
Proyectoras y revocadoras de cemento	” 1.30	” 3.90
Rastras (sin hojas, cepillos, ni discos de repuesto):		
Comunes de hierro, un cuerpo	” 0.30	” 0.90
De cepillos, para tratamientos	” 0.07	” 0.21
De discos	” 0.35	” 1.05

Elementos	ALQUILER DIARIO Para D. de V.	Para otros varios
Remolques:		
Comunes	$ 0.55	$ 1.65
De 12 neumáticos, Trailer (B. C. R. 25)	” 4.50	” 13.50
Regadoras de betún (sin cubiertas ni cámaras):		
Con chasis Ford (Kinney)	” 5.40	” [illegible]20
Con chasis Renautl	” 10.00	” [illegible].00
Con chasis Citroen (Etnyre)	” 13.50	” 4[illegible].50
A remolque con motor	” 1.60	” 4.80
Recalentadores a vapor	” 0.70	” 2.10
Rodillos:		
De 3 toneladas o menos	” 0.04	” 0.12
De más de 3 toneladas	” 0.06	” 0.18
Pata de cabra (conf. en D. V.)	” 0.45	” 1.35
Pata de cabra (dos tambores frontales, importado)	” 0.90	” 2.70
Silos porta zaranda	” 0.30	” 0.90
Tanques depósito de agua, por m3.	” 0.07	” 0.21
Toma de fuerza para tractores D6	” 0.15	” 0.45
Tractores de oruga:		
Caterpillar D2 comunes	” 6.80	” 20.40
” D4 ”	” 8.10	” 24.30
” D6	” 9.50	” 28.50
” D4 c/bulldozer (incluso cables)	” 11.70	” 35.10
Caterpillar D6 c/bulldozer (incluso cables)	” 14.40	” 43.20
Caterpillar D7 c/bulldozer (incluso cables)	” 18.00	” 54.00
Fiat 55 con bulldozer	” 11.70	” 35.10
Tractores de rueda:		
Fordson (sin cubiertas ni cámaras)	” 3.60	” 10.80
Deütz (sin cubiertas ni cámaras)	” 5.40	” 16.20
Orestein y Kopel (sin cubiertas ni cámaras)	” 4.50	” 13.50
Traillas de arrastre:		
Baker	” 1.30	” 3.90
De 2.75 m3. (incluso cables)	” 6.80	” 20.40
De 4.50 m3. (incluso cables)	” 10.80	” 32.40
Trituradoras (sin mandíbulas, rodillos, discos, ni librillos de repuestos. Las zarandas se cobran por separado. No se proveen correas):		
Baxter de rodillos	” 1.30	” 3.90
Baxter de mandíbulas	” 2.00	” 6.00
Svedala de discos	” 1.60	” 4.80
Case y Svedala de mandíbulas	” 1.60	” 4.80
Marssen de mandíbulas	” 2.70	” 8.10
Baxter grande de mandíbulas	” 2.70	” 8.10
Symuns	” 3.30	” 9.90
Material Decauville (por un plazo mínimo de seis meses):		
Vía armada por Km.	” 1.30	” 3.90
Vagonetas sin freno c|u.	” 0.15	” 0.45
Vagonetas con freno c|u.	” 0.20	” 0.60
Desvíos c|u.	” 0.10	” 0.30
Discos giratorios c|u.	” 0.20	” 0.60
Cruces c|u.	” 0.25	” 0.75
Zorras (confec. con chasis de vagoneta)	” 0.15	” 0.45

Vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se modifica la tarifa de análisis del Laboratorio de Química y Suelos

Montevideo, 9 de junio de 1953.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Agronomía, a efecto de que se modifique la tarifa vigente por los servicios que presta el Laboratorio de Química y Suelos.

Resultando que la tarifa proyectada ha sido estructurada en base a estudios realizados por el mencionado Laboratorio, de manera que los nuevos precios no inciden en forma que puedan afectar el costo de los productos intervenidos;

Considerando que las modificaciones propuestas están justificadas en que el Laboratorio de Química y Suelos debe hacer frente a mayores erogaciones para la prestación de esos servicios, en virtud del aumento de los costos de los elementos utilizados, lo que significaría, en caso de mantenerse la tarifa vigente, un excesivo desembolso para el Estado; por lo que es procedente disponer como se solicita;

De conformidad con el artículo 2.o de la ley 7.432, de 14 de noviembre de 1921, sobre defensa agrícola,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el arancel vigente por los servicios que presta a los particulares el Laboratorio de Química y Suelos de la Dirección de Agronomía, de acuerdo a los siguientes precios:

I) ABONOS:

Humedad a 100-105° C .... $ 5.00

A) **Nitrogenados.**

Nitrato de sodio - sulfato de amonio - urea sintética; determinación de N. total .... " 10.00
Nitrato de potasio, determinación de N. total y de K_2O total .... " 15.00
Cianamida cálcica, determinación de N. total y de CaO total .... " 15.00

Otros abonos nitrogenados:

Determinación de nitrógeno total .... " 10.00
Determinación de nitrógeno orgánico .... " 10.00
Determinación de nitrógeno nítrico .... " 10.00
Determinación de nitrógeno amoniacal .... " 10.00
Determinación de N. total; N. orgánico; N. nítrico y N. amoniacal .... " 25.00

B) **Potásicos.**

Determinación de K_2O total .... " 10.00
Determinación de K_2O soluble en agua .... " 10.00
Determinación de K_2O soluble total .... " 15.00

C) **Fosfatados.** — Determinación de:

P_2O_5 total .... " 10.00
P_2O_5 soluble al agua .... " 10.00
P_2O_5 soluble al citrato de amonio .... " 10.00
P_2O_5 asimilable .... " 15.00
P_2O_5 total —asimilables— e insoluble .... " 20.00

Otras determinaciones:

P_2O_5 total y CaO total .... " 15.00
P_2O_5 total y K_2O total .... " 15.00
P_2O_5 total y N. total .... " 15.00
P_2O_5 total - K_2O total y CaO total .... " 20.00

En harinas de hueso y cenizas de huesos:

P_2O_5 total N. total y CaO total .... " 20.00
P_2O_5 asimilable —total e insoluble; N. total CaO total y Humedad a 100° C .... " 30.00

D) **Mezclas fertilizantes.** — Determinación de:

Humedad - Nitrógeno total - N. orgánico - N. amonacal - N. nítrico; fósforo total —asimilable e insoluble; Potasio total y soluble y Calcio total " 50.00

II) ADHERENTES

Su precio será convencional de acuerdo a las determinaciones requeridas, haciéndose extensivo a: mojantes; dispersantes y emulsionantes.

III) AGUAS. (Solamente para riego)

Materia en suspensión; extracto seco; pH; cloruros; por Método Spurway NO_3 NO_2 NH_3 Fe-Ca-Mg-K y SO_4 .... $ 15.00

Otras determinaciones:

Acidez total .... " 5.00
Dureza total —temporaria y permanente .... " 10.00
Materia orgánica disuelta, expresada en O .... " 5.00

IV) CALES — CALCAREOS Y DOLOMITAS

Determinaciones de:

Humedad; Pérdida al rojo - Calcio total sesquióxidos - Insoluble al ácido - óxido de magnesio y poder neutralizantes .... " 25.00

Determinaciones de:

Humedad; Pérdida al rojo - Calcio total - Oxido de magnesio; sesquióxidos de hueso - albúmina; sílice y residuo insoluble .... " 30.00

Análisis volumétrico:

Cálcio total; Magnesio total y poder neutralizante .... " 10.00

Determinaciones parciales:

Humedad .... " 5.00
Sílice y residuo insoluble .... " 10.00
Cálcio total .... " 10.00
Magnesio total .... " 10.00
Pérdida al rojo .... " 5.00
Calcio y Magnesio .... " 15.00
Humedad - calcio y magnesio .... " 18.00

Análisis de finura (Granulométrico)

Al tamiz N.o 20 y N.o 100 .... " 5.00
Otros tamices: por cada tamiz empleado .... " 2.00

V) FITICIDAS

Determinaciones de:

Acidos y sales del di y triclorofeniacetico .... " 10.00
Esteros - aminas y amidas de los mismos ácidos " 15.00
Clorato de calcio .... " 10.00
Arseniato y arsenitos de sodio .... " 10.00

Derivados del petróleo:

Por cada determinación para su individualización " 5.00
Cresoles .... " 10.00
Sulfamato de amonio .... " 15.00
Acido tricloracético y sus sales .... " 15.00

Fiticidas con más de un principio activo:

A más del precio estipulado, se cobrará por cada determinación cuantitativa .... " 10.00
Y por cada determinación cualitativa .... " 5.00

VI) FORRAJES

Humedad - Cenizas - Proteínas - Grasas - Celulosa - Hidratos de carbono .... " 15.00
Las mismas determinaciones más cálculo de valor almidón y relación nutritiva .... " 20.00
Los datos precedentes, más determinación de fósforo total y calcio total .... " 30.00

Datos por separado:

Humedad .... " 5.00
Cenizas .... " 5.00
Proteínas .... " 10.00
Grasa .... " 10.00
Celulosa .... " 10.00
P_2O_5 total .... " 10.00
CaO total

P_2O_5 y CaO total .... $ 15.00
Cloruro de sodio .... " 5.00

A) **Forrajes ensilados.**

Humedad total - agua a 45-50° C. Acidez total - Acidez volátil libre - Acidez fija - Acidez volátil combinada - Relación fija a acidez total - Proteína total .... " 25.00

VII) FUNGICIDAS

Polisulfuros de cal en polvo

Determinaciones de: S. total - S. de polisulfuros - S. de tiosulfatos y S. litre .... " 20.00

Mezclas sulfocálcicas

Las mismas determinaciones anteriores más el grado Baume .... " 22.00
Polisulfuros de Bario. S. total .... " 10.00
Azufres mojables, dispersibles, precipitados y coloidales. S. total .... " 10.00
Compuestos cúpricos. — Cobre metálico .... " 10.00
Mercuriales. — Mercurio total .... " 10.00
Fungicidas orgánicos. — No especificados en la presente tarifa:
Por cada determinación: Cuantitativa .... " 10.00
Por cada determinación: Cualitativa .... " 5.00

Fungicidas compuestos:

A más del precio estipulado, se cobrará por cada determinación: Cuantitativa .... " 10.00
Por cada determinación: Cualitativa .... " 5.00

VIII) HORMONAS

Acido naftalenacético, derivados y similares .... " 10.00

IX) INHIBIDORES

Determinación cuantitativa del principio activo . " 10.00

X) INSECTICIDAS

Aceites emulsionables:

pH - Densidad del aceite y del producto y porcentaje de aceite .... " 15.00

Aceites minerales como materia prima:

Grado Engler y Densidad .... " 15.00
Arsenicales. — As_2O_3 ó As_2O_5 .... " 15.00
Verde París. — Cu total y As_2O_3 .... " 20.00
Hormiguicidas. — As y Ca. total .... " 20.00

Sulfato de nicotina y extracto de tabaco:

Determinación de nicotina .... " 20.00
Determinación de acidez total .... " 5.00
D.D.T. Principio activo .... " 10.00
Exaclorociclohexano .... " 10.00

Sulfuro de Carbono

Porcentaje, densidad y ácido sulfhídrico .... " 15.00

Insecticidas orgánicos

No tarifados. — Determinación del principio activo: Cuantitativamente .... " 15.00
Cualitativamente .... " 5.00

Insecticidas con más de un principio activo

A más del precio estipulado, se cobrará por cada principio activo determinado: Cuantitativamente " 10.00
Cualitativamete .... " 5.00

XI) SALES MINERALES

Cloruro de sodio

Humedad a 140-145° C - Insolubles al agua, sulfato de calcio - sulfato de sodio - cloruro de magnesio y cloruro de sodio .... " 25.00

Sulfato ferroso

Humedad - Hierro y sulfato .... $ 20.00
Hierro .... " 10.00

Sulfato de manganeso

Determinación de sulfato .... " 10.00

XII) TIERRAS

Humedad - pH en agua y en KCL N/1 - carbono - humus - N. total - R C/N - Análisis mecánico por Bouyouccos - Método Spurway y Fósforo por Método Bray .... " 12.00
Los mismos datos anteriores más las determinaciones de P_2O_5 - K_2O y CaO totales .... " 30.00

Determinaciones cuantitativas por separado:

Fósforo total .... " 10.00
Potasio total .... " 10.00
Calcio total .... " 10.00
Nitrógeno total .... " 10.00
Cloruros .... " 10.00
Sales totales .... " 15.00
Los demás datos por separado .... " 3.00

Los productos no especificados en la presente tarifa, pagarán un precio convencional.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Ley. Se eleva el sueldo tope para el pago de asignaciones familiares

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el inciso 1º del artículo 12 de la ley Nº 11.618, de fecha 20 de octubre de 1950, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las asignaciones familiares se servirán íntegramente a los atributarios cuyo sueldo o salario no exceda de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales.
Cuando éste fuera mayor, el exceso sobre $ 400.00 se rebajará del importe de la asignación a que tenga derecho".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de junio de 1953. (*).

Donato Cartolano, 1.er Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de julio de 1953.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. S. 27ª Ses. 17 de junio de 1953.
C. R. 60ª Ses. 29 de junio de 1953.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

8ª SESION ORDINARIA

ABRIL 13 DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los Proyectos de Ley siguientes:

1º — Hospitales en San José y Colonia Saint Bois y Centro Asistencial en Nueva Helvecia. Financiación para la construcción de los mismos. — Carpeta 956-53. — Repartido 13.

2º — Trabajadores de la industria frigorífica. Mantenimiento de sus derechos a la compensación. — Carpeta 845|952. Repartido 154|952.

3º — Derogación del inciso 1.o del artículo 65 de la Ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, (Jubilaciones). Carpeta 953|53. Repartido 20.

4º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º — Designación de los miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los siguientes funcionarios:

A) —Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados. Carpeta 1007. Repartido 12. (El plazo constitucional vence el 14 de abril de 1953).

B) —Chofer del Item 3.11 (Inspección General del Ejército). Carpeta 1009. Repartido 14. (El plazo constitucional vence el 4 de mayo de 1953).

C) —Inspector de Primera Clase de la Dirección General de Institutos Penales. Carpeta 1019. Repartido 19. (El plazo constitucional vence el 4 de mayo de 1953).

D) —Enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. Carpeta 1014. Repartido 15. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

E) —Peón Enlazador del Instituto Antirrábico. Carpeta 1015. Repartido 16. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

F) —Peón Enlazador del Instituto Antirrábico. Carpeta 1016. Repartido 17. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

G) —Dos empleados de la Administración de Lotería. Carpeta 1017. Repartido 18. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

1

Siendo las 17 horas y 38, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Amilivia, Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Gamba, González Conzi, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale, Viña y López Toledo.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Guichón, Manini Ríos y Vidal, (Pinto de).**

Con aviso, los señores senadores: **Barrios Amorín, Bayley, Espalter, Ferreiro y Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se concede pensión a la señora Graciana Petillo de Pintos Diago y a su señorita hija Isabel.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pedido de informes formulado por el señor senador don Héctor Batlle Correa, referentes al plan de ubicación de edificios escolares, proyectado y aprobado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, remite antecedentes al respecto.

—Pase a disposición del señor senador Batlle Correa.

El Ministerio del Interior, refiriéndose al pedido de informes formulados por el señor senador doctor Javier Barrios Amorín, respecto a si el referido Ministerio ha tenido conocimiento y, en su consecuencia, ha tomado alguna medida para esclarecer y dictar la resolución disciplinaria impuesta por la conducta policial en un hecho producido en La Paloma, Departamento de Durazno, remite testimonio de la resolución recaída en dicho asunto.

—Pase a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Poder Ejecutivo, remite un mensaje por el que solicita venia para separar de su cargo al Sub-Inspector de primera clase de la Dirección General de Institutos Penales, don Zenón Víctor González.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Junta Departamental de Artigas, comunica la designación de sus autoridades respectivas.

—Téngase presente.

La Presidencia, solicita asesoramiento para resolver los recursos interpuestos por varios funcionarios de Secretaría contra las designaciones últimamente realizadas.

—A la Comisión de Presupuesto.

3

La señora senadora doctora Isabel Pinto de Vidal, solicita licencia por razones de enfermedad, por el término de dos meses y medio.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum. — De mi mayor consideración: Encontrándome enferma solicito se me conceda licencia por el término de dos meses y medio. Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.— Fdo.: Isabel Pinto de Vidal".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: Afirmativa).

4

—Tiene la palabra el señor senador Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: Lamenté mucho que no se hiciera número en la interpelación, porque habíamos convenido con el señor Ministro de Defensa Nacional que, debido a la ausencia del señor senador Manini Ríos, actuara yo de interpelante.

Como en el caso, lo que interesaba al Cuerpo era escuchar la opinión del señor Ministro y no la del interpelante, fuere quien fuere, creímos que se hubiera podido realizar una jornada interesante.

En virtud de que la orden del día es poco extensa, yo consultaría **a la Mesa** sobre **la posibilidad de realizar, en** la tarde **de hoy, esa interpelación. El señor Ministro pare**cía dispuesto a hacerla y quizá la Mesa se podría poner en contacto con él a fin de realizarla más tarde.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo concurrí a Sala, al llamado del señor Presidente, para la interpelación; pero según se me ha notificado no se encuentra en el país el miembro interpelante. De manera que me parece que, no estando en el país el doctor Manini Ríos, no puede realizarse la interpelación, por la sencilla razón de que no hay interpelante.

Solicitaría a la Mesa o a los señores senadores, se me aclarara si es cierto lo que se me ha informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores Manini Ríos y Haedo, enviaron un telegrama solicitando el aplazamiento de la interpelación hasta después del día miércoles.

Es la información que puede proporcionar la Mesa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Bien; me parece que no puede realizarse la interpelación sin interpelante.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión anterior yo había señalado que no actuaba como interpelante debido a que cuando llegué a Sala, el señor senador Manini Ríos ya había planteado la interpelación; pero en virtud de su ausencia, estaba dispuesto a subrogarlo y en tal sentido había hecho saber ese propósito al señor Ministro de Defensa Nacional quien, encantado, se aprestaba a brindar todas las explicaciones al Senado. Repito, señor Presidente, que lo que interesa al Cuerpo es oír la opinión del Poder Ejecutivo en los dos puntos cuestionados; de modo que pasaba a plano secundario quien habría de actuar como interpelante.

Por eso insistía en solicitar a la Mesa sirviera ponerse en contacto con el señor Ministro con el objeto de ver la posibilidad de realizar la interpelación.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Como existe un pedido de dos senadores, que solicitan que esta interpelación se postergue, —uno de los cuales es el interpelante— la interpelación no puede realizarse.

Por otra parte, como no existe urgencia en efectuarla, dado que no se trata de un asunto de extrema gravedad para considerarlo en la sesión de esta tarde, lo lógico es aplazarla.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿No insiste, el señor senador?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Si no hay ambiente, no insisto.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Sancho Barceló

SEÑORA SANCHO BARCELO. — En la sesión del martes pasado, formulé algunas apreciaciones sobre el artículo 190 de la Ley Presupuestal; pero cierto órgano periodístico deformó los hechos y como me gusta que las cosas estén en su sitio, me voy a permitir distraer unos instantes a los señores senadores para dar lectura a la parte del boletín de la Asamblea General relacionada con este pequeño episodio.

Estaba haciendo uso de la palabra el señor diputado Arismendi y sus últimas palabras fueron éstas: "Yo conozco casos de direcciones de escuelas especializadas cuyos titulares no han cursado nunca y a los que ahora se los confirma definitivamente.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señora senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Quiero aclarar algo, porque este artículo es muy raro...

SEÑOR VIÑA. — ¿Es posible que a las 8 y media de la mañana, tengamos que aceptar una discusión de orden particular que no autoriza el Reglamento?

SEÑOR ARISMENDI. — Existe una enmienda que se debe discutir.

SEÑOR VIÑA. — La presentación de las enmiendas se hace por escrito a la Mesa; pero como se está haciendo un debate, se está, en mi concepto, fuera del Reglamento; y eso no puede ser.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote!

SEÑOR ARISMENDI. — Estoy en el uso de la palabra y le concedí una interrupción a la señora senadora.

SEÑOR VIÑA. — No puede tener el uso de la palabra, porque el Reglamento lo prohibe.

SEÑOR ARISMENDI. — Me estoy ocupando de las modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose presentado enmiendas, la Mesa entiende que se puede hacer uso de la palabra y por esa razón autorizó al señor diputado Arismendi.

SEÑOR VIÑA. — Quisiera saber, señor Presidente, qué disposición del Reglamento autoriza a hacer una discusión de orden particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones de enmiendas pueden ser discutidas.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuál es el artículo del Reglamento que establece que las enmiendas tienen que ser votadas sin discusión? Las enmiendas, como toda moción, significan una discusión nueva.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR GAMBA. — La Mesa me observa que yo debí presentar mi enmienda por escrito, pero yo encuentro aquí establecido en el artículo los plazos que yo pedía.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Mociono para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para ocuparme de la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las cuestiones de orden no tienen discusión.

—Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota: setenta y ocho en ochenta y uno: Afirmativa)".

—Por lo tanto no me dejaron hablar. Creo que los comentarios están demás.

Muchas gracias.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra. el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente; es lamentable porque en la sesión anterior hube de contestarle sobre este mismo asunto a la señora senadora y es lamentable que no hubiera empezado a leer la parte del acta de la Asamblea General desde la intervención que tuvo sobre este artículo el senador que habla, donde llamé la atención de los legisladores y, particularmente de la señora senadora sin obtener su apoyo y habiendo adherido a la proposición que formulé de modificación del artículo 190, en 82 legisladores, presentes solamente el señor senador Bonino.

Lo reitero, porque no sé a qué se debe la aclaración de la señora senadora, si es que no le habían permitido hacer uso de la palabra, por haber mediado una moción de orden, o si es porque yo estaba equivocado cuando hice la aclaración en la sesión anterior.

Si fuera de esta forma, no tendría inconveniente en repetir, en estos momentos, lo que manifesté en la oportunidad de la Asamblea General al considerarse el Presupuesto General de Gastos.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Yo, ni el otro día ni hoy entiendo al señor senador Correa. Sinceramente, expreso que no lo entiendo. Ese artículo fué modificado en la Comisión política de la Asamblea General a la cual yo no asistí, primero por razones de salud y luego porque era la Comisión de Presupuesto la que lo hizo.

Ya en la sesión pasada tuve oportunidad de expresar que por ese artículo, se hacen muchas regularizaciones en algunas partes, pero en otras, se dan efectividades sin tener en cuenta la antigüedad, sin haberse presentado a concurso. Estoy segura que muchos señores senadores no conocen bien ese artículo, porque se ha modificado.

Ahora, repito, que no comprendo lo que quiere decir el señor senador Correa.

En muchas oportunidades le manifesté mis dudas respecto a ese artículo que lo considero incorrecto.

SEÑOR CORREA. — Bien, señor Presidente.

Voy a aclarar, en breves palabras, —y lamento distraer la atención de los señores senadores—.

Las dudas que tenía la señora senadora sobre el alcance del artículo 190 en el sentido de que para algún sector del magisterio, no se exige la antigüedad para la regularización y otorgar la efectividad, fué lo que motivó que interviniera en la sesión de la Asamblea General para lograr el perfeccionamiento de dicho artículo, sobre el cual, la señora senadora, en más de una oportunidad me había hecho saber su preocupación sobre el alcance del referido artículo 190.

Al plantearlo en la Asamblea General y pedir que el artículo 190 se le incluyera la misma antigüedad que para los maestros que se regularizaban, por otro inciso del mismo artículo, de tres años, y para esos no se establecía ninguno, no logré el apoyo de la Asamblea General y tengo la plena seguridad de que todos los señores legisladores entendían perfectamente bien lo que estaba sosteniendo en aquel momento. Tan es así, que el propio senador Bonino se manifestó partidario de la tesis que yo estaba sosteniendo. No obstante eso, la señora senadora, en momentos en que yo lo planteaba, no apoyó, repito, la iniciativa de modificar el artículo 190.

SEÑOR BONINO. — No estaría en Sala en ese momento.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Estaba en Sala e inmediatamente a eso que se refiere el señor senador, pedí la interrupción al señor diputado Arismendi.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Se trata de una simple incidencia, pero como el señor senador Correa me ha aludido, quiero terminar de aclarar el punto.

El señor senador Correa se preocupó especialmente por el pedido que le hiciera la señora senadora Sancho Barceló y me consultó a mí, porque fuí uno de los senadores que intervino en la elaboración de esa parte de la Ley Presupuestal, y yo apoyé decididamente el pedido de la señora senadora. No hubo ambiente entre los distintos señores legisladores. Cuando la señora senadora pidió la interrupción se levantó la sesión. Lo que tenía que haber hecho la señora senadora, era, al reanudarse la sesión, insistir en su observación.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — No se levantó la sesión; hubo una moción de orden y se continuó sesionando.

SEÑOR BONINO. — Se levantó y se reanudó a la hora o dos horas, y no se planteó más el asunto. Lamentablemente, es un hecho consumado.

Tuve el propósito de acompañar a la señora senadora, y el señor senador Correa estuvo consultando a casi todos los señores legisladores.

6

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: hace algunos días formulé un pedido de informes al señor Ministro de Relaciones Exteriores respecto a la misión confidencial cumplida por el doctor Raúl Jude ante el Gobierno argentino.

Señalo hoy, complacidamente, la diligente actitud del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque no sólo evacuó en tiempo el pedido de informes solicitado, sino que, como se va a enterar el Senado de inmediato, formuló su respuesta con amplitud, satisfaciendo, en realidad, el anhelo popular que existe de enterarse acabadamente de las gestiones en trámite, en lugar de enviar su contestación en una forma breve o con frases evasivas que eludieran en forma, digamos, excesivamente diplomática, el fondo apremiante de los problemas planteados.

Destaco, pues, repito, complacidamente, esta actitud del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Hago esta manifestación previa, porque lo entiendo de estricta justicia y no como simple y mero formulismo protocolar de cumplir cortésmente con este distinguido Secretario de Estado

Me voy a permitir, señor Presidente, dada la trascendencia del asunto, leer al Senado el informe que me ha sido suministrado, comentando luego, punto por punto, con la mayor brevedad, el texto del mismo.

Dice el informe: "Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para suministrar los informes que me fueran solicitados por el señor senador doctor don Juan Vicente Chiarino, por nota dirigida al señor Presidente, que me fué transcripta el 16 de marzo ppdo.

El señor senador doctor Chiarino me ha solicitado, por su digno intermedio, informaciones sobre los siguientes tópicos: origen, instrucciones, conversaciones y resultados de la misión confidencial ante el Gobierno argentino confiada al doctor don Raúl Jude.

Primero. Origen de la Misión.

Como es de conocimiento público desde hace varios años las relaciones entre nuestro país y el Gobierno argentino vienen siguiendo un proceso de dificultades crecientes que, gradualmente han desembocado en la presente situación sin que, en ello, haya podido influir ninguna actitud de nuestra parte. Ello no obstante, en diversas oportunidades y tanto en forma oficial como oficiosa, el Gobierno argentino ha hecho conocer los distintos puntos que a su juicio obstaculizaban las normales relaciones entre los dos países. También por nuestra parte, al través del tiempo transcurrido, se llevaron a conocimiento del Gobierno argentino los hechos que contrariaban aquellas relaciones normales.

Con el fin de solucionar las dificultades y por insinuación directa y personal del señor Presidente de la República Argentina a nuestro Embajador en la Argentina, se realizaron en el correr del año pasado gestiones directas por el propio Embajador que luego fueron interrumpidas por la incidencia de las Islas Malvinas y por el decreto discriminatorio del Gobierno argentino, referente al tránsito de pasajeros entre los dos países, de fecha 8 de octubre de 1952.

Poco después de solucionado el asunto de las Malvinas el Gobierno uruguayo entendió, después de un minucioso estudio de todos los antecedentes, de las posibilidades y soluciones viables, necesario llamar a su Embajador en Buenos Aires y asesorarse con el mismo sobre estos aspectos.

Es en este momento que esta Cancillería recibe insinuaciones oficiales argentinas para que se reabran las gestiones directas con el fin de solucionar los mal entendidos pendientes. Como tal actitud estaba en la línea del Gobierno uruguayo se estimó conveniente aceptar aquella insinuación

de enviar a esos efectos, no al Embajador, sino a un agente confidencial cuya designación recayó, por unanimidad del Consejo Nacional de Gobierno, en el doctor don Raúl Jude."

Este es el primer punto, señor Presidente, de mi solicitud, contestado por el señor Ministro.

Percibirá el Senado que el señor Ministro, con meridiana claridad, puntualiza el origen de la Misión Jude. Por dos veces el Gobierno Argentino formuló insinuaciones directas, personales u oficiales, para que se hicieran gestiones a fin de solucionar los malentendidos pendientes. Y a esas insinuaciones correspondieron las gestiones iniciadas.

Destaco, porque tiene para mí mucha importancia, este punto: no habían partido de nuestro Gobierno los actos inamistosos y, por consiguiente, no podían partir, pues, de nuestro Gobierno, las gestiones para solucionar esos malentendidos. Era, a mi juicio, natural y obvio que quien provocara la situación molesta iniciara el camino de las tratativas de entendimiento. Fué, pues, en esas circunstancias, que el Gobierno de la República, por resolución unánime de los señores Consejeros del Partido Colorado Batllista, Colorado Independiente y Nacional designaron al doctor Jude para realizar la misión confidencial.

"Instrucciones dadas al doctor Jude.

En cuanto a las instrucciones impartidas al doctor Jude, éstas fueron claras y definitivas. Fundamentalmente debía limitarse a exponer los hechos que nuestro Gobierno entendía contrario a las tradicionales relaciones entre ambos países habiéndosele dotado de la documentación y antecedentes necesarios para poder contestar los puntos que se sabía que el Gobierno Argentino presentaría en el curso de las conversaciones, recalcándose, en forma bien expresa, que si se llegara a solucionar cualesquiera de los puntos bajo examen, esto debía hacerse siempre sin apartarse un solo milímetro de lo que establece, en su interpretación estricta, la Constitución y las leyes de la República y los Tratados Internacionales vigentes, llevando fundamentalmente el fin de explicar la especial modalidad de nuestras prácticas democráticas y que si éstas hubiesen sido mal interpretadas, nunca existió en el Gobierno ningún acto o intención que tendiesen a ser inamistosas para el Gobierno argentino".

Estimo, señor Presidente, frente a esta respuesta, que queda igualmente aclarado que el comisionado confidencial uruguayo llevó precisas y definitivas indicaciones como resultado de una decisión de Gobierno. En efecto, no se nos puede ocultar que había dos clases de cuestiones que aparecían como pendientes. En primer lugar, existían los hechos que habían puesto en riesgo las tradicionales relaciones entre ambos países. El doctor Jude, —lo dice el informe— en posesión de la documentación pertinente y de los antecedentes necesarios, estaba en condiciones de formular todas las aclaraciones pertinentes y articular los descargos o rectificaciones para demostrar la clara actitud de nuestro país y de nuestro Gobierno. Esta era la que podría llamar la materia negociable. Pero, en segundo lugar, a nadie se le puede ocultar que también había asuntos no negociables, es decir, aquellos hechos en que ninguna participación tiene ni tuvo, ni pudo tener el Gobierno del Uruguay, porque se trata de la actividad lícita de los habitantes de este suelo, al amparo de las disposiciones constitucionales y legales. Me refiero, claro está, al amplio ejercicio de nuestras libertades, en la propaganda y también en los juicios frente a cuestiones públicas, nacionales y extranjeras, que se hacen en la prensa, en la radio, en publicaciones y tribunas de diversa índole.

En esta materia no negociable y además intransable, el Comisionado uruguayo tuvo instrucciones terminantes, lo dice el informe, como consecuencia de decisiones del Gobierno, según las cuales las autoridades del país no se apartarían jamás del régimen constitucional y legal que corresponde a un estado de derecho; y las manifestaciones del doctor Jude debieron ser a este respecto totalmente categóricas, sabiendo además que ellas alcanzarían siempre y en todo momento la más cálida repercusión popular.

Esta ratificación, pues, de una conducta nacional, que no puede comprenderse cómo podría ser cambiada en nuestro ambiente, —tan consustanciados estamos con nuestro régimen de amplia libertad— es satisfactoria al sentimiento público, y me complace destacarla.

Tercer punto de la encuesta. Las conversaciones.

"Las dos conversaciones que el doctor Jude mantuvo con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina giraron, en efecto, alrededor de las distintas representaciones que cada Gobierno entendió que debía hacer el otro.

En lo que respecta a las representaciones hechas por el Canciller argentino, las respuestas del doctor Jude fueron claras, terminantes y bien fundadas en el sentido de demostrar que en todas ellas no había ni la sombra de responsabilidad de actos directos ni indirectos del Gobierno de la República".

Cuarto y último punto. Los resultados de la Misión.

"En cuanto a los resultados de la Misión confiada al doctor Jude fundamentalmente debe destacarse que el Gobierno argentino le hizo saber que a la brevedad sería designado un Embajador en nuestro país y que serían cuidadosamente analizados los puntos de vista del Gobierno uruguayo. Es ésta la posición que desea el Gobierno uruguayo para continuar, si hubiere lugar, por la vía diplomática regular y dentro del mismo pie de igualdad, las conversaciones relativas a todos los puntos y cuestiones que dificultan las relaciones entre ambos países.

El Gobierno argentino ha solicitado ya el beneplácito para la designación del nuevo Embajador el que ya ha sido concedido por nuestro Gobierno".

Con esto, señor Presidente, termina el informe. Y como acotación final debo decir, para ser totalmente leal, que en cuanto al resultado de la Misión, cuesta, por el momento, compartir el optimismo que demuestra la Cancillería a este respecto, porque si bien es verdad que ha sido designado el nuevo Embajador, no es menos cierto que otras medidas se han adoptado por el Gobierno Argentino recientemente, que resultan absolutamente contraindicadas y naturalmente contradictorias con esa actitud.

Dos hechos nuevos que creo conocen los señores senadores han ocurrido, efectivamente, en estos días. Por un lado, la medida que se relaciona con la no validez de los pasaportes especiales; y aún de los diplomáticos, que resultan válidos, según mis informes, solamente para los funcionarios que están acreditados ante el Gobierno de la República vecina. Si bien se dice que estas medidas tienen carácter general resulta evidente que la nación más afectada por esta resolución ha de ser sin duda el Uruguay. Y, por otro lado la resolución que acaba de adoptarse y que se ha hecho pública en la prensa, respecto de la Línea de Aerovías Brasileñas, imposibilitando la escala de los aviones en el Aeropuerto de Carrasco: esta medida parece tener un sentido de medida-ensayo dispuesta a extenderse a otras líneas, fuera del evidente fondo inamistoso que ella contiene.

De todos modos, señor Presidente, aguardo los acontecimientos y digo, para terminar, que me alegro de haber provocado esta respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores que el país estuvo aguardando para desvirtuar rumores que no podían tener la menor consistencia.

Y me alegro, además, porque hemos podido demostrar, nuevamente, que todo cuanto se vincula con las relaciones con la República Argentina no tiene porqué quedar en secreto, porque para alcanzar el éxito no necesita de ninguna manera el ámbito propicio que es la clandestinidad o la ocultación, sino que, entre países como el nuestro y la Argentina se puede, con tranquilidad y con lealtad, exponer al examen libre y justiciero de la opinión pública.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gamba, para una cuestión relativa a la integración del Cuerpo.

SEÑOR GAMBA. — La Mesa dió cuenta en oportunidad, de que la señora senadora Pinto de Vidal solicitaba licencia, y el Senado concedió con su voto esa licencia.

Solicito, señor Presidente, que se convoque el suplente respectivo, que se encuentra en antesala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gamba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Estando en antesalas el suplente, señor López Toledo, se le invita a pasar al recinto.

(Entra a Sala el señor senador López Toledo).

SEÑOR GAMBA. — Desde luego, señor Presidente, que las manifestaciones que he formulado han sido en nombre del sector del que formo parte y no como cuestión individual.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: el otro día, se dió cuenta entre los asuntos entrados, de un proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados, relacionado con la comercialización de ganado en Tablada, el que pasó a la Comisión de Fomento.

Como no he tenido suerte de que la Comisión de Fomento se reúna para estudiar este proyecto ni el relacionado con los desalojos rurales, planteo el asunto en Sala a fin de solicitar que sea declarado grave y urgente. Se trata de un proyecto muy claro, de gran trascendencia y de inmensa necesidad, ya que por él se vuelve a la fórmula de hace tiempo, para la comercialización del ganado. Tiene, además, uno o dos artículos que son claros y beneficiosos para la zona rural y especialmente para la ganadera.

Por lo tanto, solicito que se declare grave y urgente y

sea considerado en segundo término de la orden del día de la sesión de hoy, a continuación del proyecto relacionado con el Hospital de San José y el de Saint Bois, quedando a disposición de los señores senadores para dar los informes que se soliciten.

SEÑOR GAMBA. — ¿Sin informe escrito?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Con informe verbal.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar; se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga para que se declare grave y urgente y se trate en segundo término de la orden del día, el asunto relacionado con la comercialización de ganado en Tablada.

(Se vota: Afirmativa).

9

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que presido en carácter provisorio, debo solicitar al Senado quiera reiterar ante el Poder Ejecutivo, las manifestaciones que en nombre de la misma Comisión formulé en sesión del 2 de junio de 1952, solicitando se remitieran para conocimiento del Poder Ejecutivo, por si él quería poner en juego el derecho que le da el artículo 86 de la Constitución de la República, iniciativas que habían sido presentadas a este Cuerpo y que para su consideración necesitan aquel requisito.

Dicha comunicación fué remitida con fecha 30 de junio de 1952. Reitero, pues, ante el Senado, que haga lo mismo ante el Poder Ejecutivo, recordando el envío de estos proyectos para conocimiento de aquel Poder.

Además, señor Presidente, en nombre de la misma Comisión quiero pedir que se envíe, también, con la copia de los respectivos proyectos, los que han sido presentados con posterioridad a aquel pedido, y, que desde luego, aunque hubiere, respecto a la necesidad de ese requisito, alguna duda en la misma Comisión respecto de alguno de ellos y de otros que por ser similares a los presentados anteriormente son de conocimiento del Poder Ejecutivo, se remitan a él, para que dicho Poder del Estado tenga conocimiento de los mismos, por si quiere recogerlos para hacer suyas las iniciativas.

Los proyectos que solicito sean remitidos al Poder Ejecutivo, y que son los únicos que quedan sin esta solución en las carpetas de la Comisión, son: el que refiere la carpeta Nº 301 de 1951, proyecto presentado por el señor senador Viña, por el cual se dispone que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio computará presuntivamente todos los servicios que hayan sido denunciados al 30 de junio de 1951, ante ella y sus similares; carpeta Nº 672 del año 1952, proyecto del señor senador Vignale referente a la elevación del límite del sueldo de jefe de familia empleado para tener derecho a las asignaciones familiares; carpeta Nº 789 del año 52, proyecto presentado por el señor senador doctor Camilo Fabini por el que se modifica el artículo 58, numeral 1, apartado A) de la Ley Nº 9.940; carpeta Nº 843 del año 1952, relacionada con un proyecto presentado por el señor senador Viña por el que se dispone que la Caja de Jubilaciones de Trabajadores Rurales destinará el 25 % de sus disponibilidades, para realizar préstamos en dinero a sus afiliados, destinados a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas y adquisición de fincas ya construídas; carpeta Nº 867 del año 1952, referente al proyecto del mismo señor senador, por el cual se crea el fondo "Premio a los campeones mundiales y olímpicos" que será administrado por la Caja de Jubilaciones Civiles, Escolares y Servicios Públicos; y la carpeta Nº 950 del año 1953, correspondiente a un proyecto presentado por el señor senador que habla por el cual se aumentan las pasividades creándose los recursos necesarios para atender el gasto correspondiente; así como soluciones para hacer automática la jubilación.

Estos son, señor Presidente, los proyectos que solicita la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, sean comunicados por la Mesa al Poder Ejecutivo a fin de que él tenga conocimiento por si quiere ejercer las atribuciones que le da el artículo 86 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Fernández Crespo.

(Se vota: Afirmativa).

10

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: aún a riesgo de llenar la mayor parte del tiempo de la hora previa, me voy a permitir distraer la atención del Senado sobre un tema, que había pensado proponer en la sesión del lunes pasado, pero como recordará el Senado, el planteamiento de esta interpelación hasta ahora frustrada, llevó todo el tiempo y aún más, porque fué menester declarar grave y urgente aquel asunto para continuar una vez terminado el plazo reglamentario.

Deseaba fundar en términos lo más breves posible, un pedido de informes que había redactado y que iba a pasar a la Mesa dirigido a los señores Ministros de Instrucción Pública, de Obras Públicas y de Hacienda, en cuanto corresponda a cada uno de ellos, sobre incumplimiento de lo dispuesto por la Ley 10.511 de 17 de agosto de 1944.

Quiero fundamentarlo brevemente, dada la trascendencia del punto que ya ha sido debatido muchas veces, y que motivó incluso el planteamiento de una interpelación en la Cámara de Representantes, que justamente el lunes se reclamó fuera realizada. Creo que en estos momentos se está estudiando en aquella Cámara la posibilidad de llevarse a efecto. Deseaba, repito, fundamentar en breves palabras la importancia de esta solicitud que dirijo a las mencionadas Secretarías de Estado.

Debe recordar el Senado bajo qué auspicios se sancionó la Ley de 17 de agosto de 1944. Si revisamos la versión legislativa y las discusiones promovidas en ambas Cámaras, encontramos que tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores, quedó bien sentado, por parte de los señores miembros informantes, como de acuerdo con los informes del entonces Director de Enseñanza Primaria, como por la opinión, incluso, de los demás legisladores que intervinieron en el debate, que esta ley tenía un carácter de permanencia que ponía al abrigo del futuro, el problema de las construcciones escolares.

No deseo, en este momento, —tengo aquí los datos y me sería fácil hacerlo— repetir las opiniones del doctor Cutinella, del entonces diputado Guichón, del señor Gamba, también representante, del doctor Barrios Amorín, etc., así como las vertidas en el Senado por los señores senadores Batlle Pacheco, Haedo, Bado, Zavala Muniz, etc. Vale decir que en el concepto de todos cuantos intervinieron, por una u otra vía, en la discusión de esta ley, eran definitivas las disposiciones que contiene esta Ley de 1944, y ellas venían a resolver, con carácter total y permanente este problema que tanto interesa al Gobierno y al país.

Pero, además, destaco que no eran cálculos hechos en el aire porque el rendimiento del impuesto que creaba la precitada ley fué calculado y ratificado por el Contador General de la Nación señor Previtali y por todos los técnicos que asesoraron a los distintos organismos que intervinieron en la sanción de la mencionada ley. De acuerdo con ese cálculo el producido del impuesto no podía, entonces, ser inferior a $ 2:800.000 anuales y oscilaría, incluso, hasta los $ 3:000.000 anuales. Si esto es exacto —cosa que parece efectivamente cierta— no cuesta creer que desde 1948 en adelante, por la suba de los alquileres y por las distintas disposiciones legales que sobre alquileres se fueron sancionando, este producido, seguramente, habrá aumentado a un monto no menor de los $ 4:000.000.

Si es así ¿cuánto se ha recaudado desde agosto de 1944? Calculando en $ 2:800.000, lo recaudado hasta el año 1948 y en $ 4:000.000 lo percibido en los años restantes, podemos efectuar los siguientes cálculos: por 4 meses del período 1944, $ 950.000; por tres años, a $ 2:800.000 son pesos 8:400.000; 5 años, a razón de $ 4:000.000 por año, son $ 20:000.000. Todavía podríamos agregar un trimestre del año 1953, que suma $ 1:000.000, lo que haría un total de $ 30:350.000. Con esa cantidad había que pagar los pesos 10:000.000 que se destinaban por la misma ley para las distintas edificaciones urgentes que se habían establecido a lo largo de todo el país, de acuerdo con los cuadros que acompañan la citada ley. Además hay que tener presente, que era menester verter en rentas generales la suma de pesos 700.000 anuales. Aún así, y teniendo en cuenta esa cantidad, que a lo largo de 9 años significan $ 6:300.000, no queda una cantidad superior a los $ 13:000.000 que era el saldo que debió quedar libre a lo largo de los años desde 1948 hasta la fecha.

Recordarán los señores senadores que de acuerdo con las disposiciones legales, se establecían diferentes destinos para las sumas que se pudieran obtener. De acuerdo con ese establece el artículo 11 que después de los $ 700.000 que ingresaron a Rentas Generales, el 75 % del remanente se destinará al pago de los $ 10:000.000 establecidos por el artículo 1º; el 20 % del mismo remanente se destinará para la reparación y conservación de edificios escolares y adquisición de mobiliario; y el 5 o|o restante para la creación de bibliotecas, Colonias, Granjas escolares, etc. y cumplido el reintegro de los 10 millones iniciales, quedaba para construcciones aquel 75 o|o.

Bien, señor Presidente; pagados los $ 10:000.000 y cumplida la disposición de hacer ingresar en Rentas Generales los $ 700.000 anuales, todavía queda pues un remanente sumamente respetable, que no es exagerado, me parece presumir que hubiera alcanzado para que esos cuadros verdaderamente clamantes, de que muchas veces se hizo eco en

Sala la señora senadora Sancho Barceló y otros señores senadores, hubieran podido atenderse sin llegar a la situación de verdadera penuria en que se encuentran.

Esto es respecto a lo atrasado, a lo cumplido, a lo cual habría que agregar, todavía, la disposición del artículo 14 que tiene que ver con la obra de los artistas nacionales en la decoración y pintura de las escuelas, pues también a ellos se les atendía en sus justos reclamos por la Ley 10.511, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 1941.

Pero hay que mirar también para el futuro, de acuerdo con esta ley y hay que recordar que de acuerdo con el inciso último del artículo 11, el único dueño de los fondos es en realidad el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Creo que este tema es singularmente importante y que bien valía la pena que se distrajera otra vez la atención de los señores senadores por breves momentos para solicitar que conjuntamente con el pedido de informes que formulo a los señores Ministros de Instrucción Pública, Obras Públicas y Hacienda, en cuanto a lo que cada uno de ellos corresponda, se agregue el texto de mis palabras que fundamentan y dan base, hasta con cálculos estimativos —otros no he podido hacer— el pedido de informes, por la verdadera entidad del problema que planteo.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORREA. — Deseo, señor Presidente, que las palabras pronunciadas por el señor senador Chiarino tengan mayor eco que las que yo pronuncié oportunamente en este recinto. Y digo esto, porque de haberse puesto en el Senado atención debida a las palabras que dije oportunamente sobre este mismo asunto, se hubieran apercibido los señores senadores de que lo que hoy hace el doctor Chiarino es repetir el pedido de informes que formulé en esa ocasión al Poder Ejecutivo, los cuales están viniendo en forma fragmentaria porque los mismos dependían de distintos Ministerios: Obras Públicas, Hacienda e Instrucción Pública, por lo cual no me ha permitido realizar un estudio de conjunto de los mismos para poder tener una idea cabal de cómo se han administrado los recursos y cómo se ha aplicado la Ley de 1944.

Para que quede constancia en actas de la coincidencia con el informe que hoy solicita el señor senador Chiarino, debo dar lectura si me permite la Mesa —que es muy breve— al pedido de informes a que me he venido refiriendo.

Dice así, señor Presidente: Pedido de informes solicitado por el Presidente del Cuerpo al Poder Ejecutivo.

"El señor senador don Héctor Batlle Correa ha presentado a la Mesa el pedido de informes que a sus efectos tengo el honor de transcribir: "Montevideo, setiembre 8 de 1952. — Señor Presidente: En ejercicio del derecho que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito del señor Presidente se sirva recabar del Poder Ejecutivo los informes que deberán proporcionar los señores Secretarios de Estado en las Carteras de Instrucción Pública y Previsión Social, Obras Públicas y Hacienda, de acuerdo a los puntos que se formulan: A) Cómo se ha cumplido el Plan de ubicación de edificios escolares proyectado y aprobado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, como lo dispusiera el artículo 2º de la Ley 10.511; B) Cuál ha sido el impedimento para la ejecución integral del plan mencionado en el apartado anterior; C) Cómo se ha cumplido la Ley Nº 10.511 de 17 de agosto de 1944, en sus diversas aplicaciones, construcciones, reparaciones, conservación y adquisición de útiles y materiales de enseñanza, etc., hasta el 31 de diciembre de 1951; D) Si se cumplió lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N.o 10.511, especificar detalladamente las ejecuciones realizadas e inversiones comprometidas de acuerdo a los rubros asignados a cada Departamento por dicho artículo; E) Cuánto se ha recaudado hasta el 31 de diciembre de 1951 de acuerdo a la Ley Nº 10.511, y cuál ha sido su distribución en cumplimiento del artículo 11 y sus incisos; B), que dispone el 75 o|o se destine al pago de la cantidad autorizada por el artículo 1º, que fué de diez millones de pesos para edificación escolar; C), que dispone el 20 o|o para conservación, reparaciones y ampliaciones de edificios escolares; D), que dispone el 5 o|o para material y útiles de enseñanza, creación de bibliotecas, colonias, granjas y parque escolares; y F) Cómo se han administrado los rubros mencionados, realizaciones e inversiones en cada caso y cuál es la disponibilidad de cada uno al 31 de diciembre de 1951".

Este es el pedido de informes que formulé, señor Presidente, que coincide en líneas generales, con el solicitado ahora por el señor senador Chiarino.

Al fundar este pedido de informes, cité una serie de antecedentes que tenía a la vista, como así también lo que se había invertido de esos diez millones de pesos para edificación escolar y lo que se había dejado de invertir. Tenía en esa oportunidad la lista de los rubros destinados para cada Departamento y lo que se había invertido de lo destinado por la ley para otros Departamentos sin autorización legal.

Los informes solicitados me han llegado en forma fragmentaria, como dije, porque respondían al resorte de varias Secretarías de Estado y estoy esperando la oportunidad de poseerlos para luego realizar un estudio y dar cuenta al Senado de la forma como se ha cumplido la Ley número 10.511 de 4 de agosto de 1944.

Entiendo que de ponerse mayor atención a las deliberaciones que se efectúan en esta hora previa, se habría evitado el doctor Chiarino de hacer un pedido de informes similar al que solicité ya hace aproximadamente un año en este Cuerpo sin que hasta el momento lo haya evacuado totalmente el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Debo manifestar, señor Presidente, que en el deseo de ser breve, había olvidado una constancia que tenía en mis apuntes y que se refería a lo que expresa el señor senador Correa. Recordaba, y lo tenía aquí anotado, el pedido de informes que formuló el señor senador Correa y la exposición que al respecto hizo; pero, señor Presidente, la verdad es que después, no tenía ninguna referencia concreta sobre la vía, no sé si dolorosa, que siguió ese pedido de informes.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor senador?

En el día de hoy, recién, hace breves momentos, la Mesa me ha entregado uno de los informes solicitados.

SEÑOR CHIARINO. — Ya ve el señor senador que estuve en lo cierto cuando manifesté que no tenía noticias de las derivaciones de ese pedido de informes, y por eso lo hago en la forma concreta en que lo he enunciado, quizá no tan completo como el que formuló el señor senador Correa, pero más sencillo, para que sirva de base para motivar en el Senado una deliberación de todos los señores senadores sobre los datos concretos que solicito.

En segundo lugar, ese plan de construcciones por diez millones de pesos estaba previsto para los tres primeros años, de acuerdo con una coincidencia de todos los informes técnicos, tanto del Ministerio de Obras Públicas como el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Por último, me había llamado la atención sobre la necesidad de este planteamiento, esta disposición del artículo 189 de la Ley Presupuestal que vuelve a autorizar al Poder Ejecutivo a emitir, en una o varias series, la cantidad de diez millones de pesos valor nominal, en construcciones escolares, como si en realidad el Estado estuviera desprovisto de fondos para atender los reclamos que con urgencia se formulan por el mal estado de muchas escuelas públicas.

Tan es así que, de acuerdo con las manifestaciones formuladas la semana pasada en la Cámara de Representantes por el señor diputado interpelante señor Puig, —la manifestación corre por cuenta de él, no sé si en realidad el dato es exacto,— podía considerarse que no menos de 500 escuelas estaban en mal estado, sobre las 1.700 que dependen del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chiarino.

(Se vota: Afirmativa).

11

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de ley que financia la construcción de los Hospitales en San José, Colonia Saint Bois y Centro de Asistencia en Nueva Helvecia.

Léase.

(Se lee).

Carpeta 956 de 1953. — Repartido 18 de 1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1952.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de dirigirme a la Asamblea General sometiendo a su consideración, el adjunto proyecto de ley, por el que se establece un régimen de financiación destinado a la construcción de las obras del edificio para sede del Hospital de San José, y proponiendo recursos para cumplir lo dispuesto en el apartado A) del inciso 2.o del artículo 2º, de la Ley N.o 10.487, en cuanto dispone la construcción de un Hospital en la Colonia Saint Bois, para sustituir al actual Hospital Fermín Ferreira.

Las razones que mueven a solicitar la preferente atención a este mensaje, se fundamenta en la existencia de un remanente de $ 647.666.88, de los recursos que por

la Ley Nº 10.487 de 20 de mayo de 1944, fueron votados para construcciones hospitalarias.

A los efectos de facilitar, a la Asamblea General, el estudio de este proyecto de ley, el Poder Ejecutivo, señala a continuación la forma de utilización de ese remanente, estableciendo en que forma su primitivo destino puede ser cumplido por otros arbitrios.

En el inciso 2, apartado A. del artículo 2.o de la Ley N.o 10.487, de 20 de mayo de 1944, "Ampliación de la Deuda Obras Públicas 1942", se amplía para servir diversas construcciones hospitalarias, la suma de pesos 4:200.000.00 entre las que se encuentran la construcción de un hospital en la Colonia Saint Bois, que sustituirá al actual Centro Hospitalario Fermín Ferreira cuando lo permitan las nuevas construcciones.

En base a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 10.589, de 23 de diciembre de 1944, en los que se dispone que el Poder Ejecutivo, podrá afectar al fondo "Recursos Especiales" los superavit en obras comprendidas en leyes anteriores destinadas a construcciones hospitalarias, dicho Poder, por Decreto Nº 13.024, de 6 de setiembre de 1946, inciso A, discrimina la distribución de los fondos destinados por Ley N.o 10.487 de 20 de mayo de 1944, adjudicándole la suma de $ 1:250.000.00 para construcción de un hospital en la Colonia Gustavo Saint Bois (Hospital Musto).

Ahora bien, por Ley de fecha 25 de julio de 1952, inciso C) del artículo 1.o, se modifica el artículo 15, aditivo de la Ley Nº 11.025, de 9 de enero 1949 (Fondo Permanente de la Lucha Contra la Tuberculosis) concediendo autorización a la Comisión Honoraria para "construir y equipar hospitales, sanatorios u otros servicios de profilaxis y asistencia tuberculosa, de acuerdo con los planes que al respecto concierte con el Ministerio de Salud Pública, bajo cuya jurisdicción técnica y administractiva quedarán una vez construídos".

De acuerdo a lo establecido en la antedicha ley, las construcciones para asistencia tuberculosa, quedan de hecho a cargo de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, quien de acuerdo a las manifestaciones formuladas ante el Ministerio de Salud Pública, luego de cumplidas sus obligaciones, dispuestas por la ley número 10.709, de 17 de enero de 1946, atenderá las obras de referencia, con la existencia de superavit en los fondos que administra la misma, encontrándose, por lo tanto, incluídas en ellas, las construcciones de la Colonia Gustavo Saint Bois, a que aludimos más arriba.

Debe tenerse presente, por otra parte, que esa financiación específica que se señala para el cumplimiento de esa obra, puede y debe ser reforzada convenientemente, con el producido de la operación prevista en la Ley número 9362, de 28 de abril de 1934, que al autorizar la venta del predio ocupado por el actual Hospital Fermín Ferreira, prevé la construcción de nuevos establecimientos para alojar a los enfermos que se asisten en ese nosocomio. Tal operación permitirá dar adecuada solución al problema asistencial de la tuberculosis y la lepra.

Recientemente, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, realizó una inspección técnica, en el Centro Departamental de San José, habiendo comprobado que las obras se encuentran bastante adelantadas, pero que los fondos existentes, no permitirán su pronta terminación, razón por la cual el Poder Ejecutivo, insiste en que debe autorizarse el remanente a que hace referencia el proyecto de ley adjunto, ya que sería altamente perjudicial para los intereses sanitarios del país, mantener una zona de tanta importancia demográfica y económica, sin la debida organización de sus servicios asistenciales.

Del estudio del presupuesto de todos los renglones que faltan realizar, se llega a totalizar la suma de pesos 387.238.85 (trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centésimos).

El Ministerio de Obras Públicas, ha estimado que podría llegarse a invertir, en esta obra, hasta la cantidad de $ 550.000, para dejarla totalmente terminada, solución que se impone abordar de inmediato por cuanto además de las consideraciones sobre la importancia de la zona que debe servirse, no escapa a la ponderación del Poder Ejecutivo, el desgaste que se está produciendo en una obra inconclusa que, por esa circunstancia (falta de cierre en las aberturas, etc.), se hace perecedera, y sumamente difícil de conservar.

La ciudad de San José, con una densa población que absorbe también la poblada campaña del Departamento, cuenta como establecimiento hospitalario, un anticuado edificio, inadecuado para las necesidades de la población; que ha sido reparado y adaptado con la valiosa colaboración económica de los vecinos; prueba de ello es su Sala de Niños y Banco de Sangre y Plasma, sostenidos por una laboriosa Comisión pro-hospital.

Igualmente merece atención el adjunto proyecto, por cuanto al terminarse las cantidades votadas en su oportunidad, hará que una vez más se paralicen las obras en detrimento del propio edificio que se construye y de los mismos intereses del Estado.

Por los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo confía en que se prestará preferente atención al problema planteado, pues con ello conseguiremos dotar de construcciones y elementos modernos que permitan una mejor asistencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo:

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CARLOS L. FISCHER. EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar del remanente existente al 30 de junio del corriente año, destinado a la construcción de un Hospital en la Colonia Saint Bois, las cantidades necesarias para la terminación de las obras del Hospital del Centro de Salud Pública de San José, debiendo incluirse además la construcción de un Centro Preventivo Asistencia en Nueva Helvecia.

Art. 2º La construcción de un Hospital para tuberculosos, en la Colonia Saint Bois, que deberá sustituir al actual Hospital Fermín Ferreira, dispuesta en la Ley Nº 10.487, de 20 de mayo de 1944, será realizada con cargo a los fondos asignados por la Ley Nº 11.828, de 25 de junio de 1952, destinados a construcciones de asistencia y profilaxis antituberculosa, y en las condiciones fijadas en esa ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CARLOS L. FISCHER. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar del remanente existente al 30 de junio del corriente año, destinado a la construcción de un hospital en la Colonia Saint Bois, las cantidades necesarias hasta la suma de pesos 647.666.88, para la terminación de las obras del Hospital del Centro de Salud Pública de San José y para la construcción de un Centro Preventivo Asistencial en Nueva Helvecia.

Art. 2º La construcción de un hospital para tuberculosos en la Colonia Saint Bois, que deberá sustituir al actual Hospital Fermín Ferreira, dispuesta en la Ley Nº 10.487, de 20 de mayo de 1944, será realizada con cargo a los fondos asignados por la Ley Nº 11.828, de 25 de junio de 1952, destinados a construcciones de asistencia y profilaxis antituberculosa, en las condiciones fijadas en esa ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1952.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Este proyecto viene ampliamente financiado. La construcción de un edificio para hospital que sustituya al que ocupa el Hospital Fermín Ferreira, es un propósito que data de hace muchos años. En la Ley de mayo de 1944, en el artículo 2.o, y ya se ordenaba la construcción de un edificio para hospital que sustituyera al que ocupa el Fermín Ferreira, y en la misma ley, inciso 2.o, apartado A), se ampliaba la deuda pública del año 42 en $ 4:200.000 con ese fin.

Posteriormente, en la Ley Nº 10.589 de 23 de diciembre de 1944, se disponía que el Poder Ejecutivo podía afectar al fondo de recursos especiales los superávit comprendidos en todas las leyes anteriores de construcciones hospitalarias.

Por decreto de 6 de setiembre de 1946, se había dispuesto de $ 1:250.000.00 para la construcción del Hospital Fermín Ferreira. Esta construcción nunca se llevó a cabo, porque no alcanzaron los rubros que se habían autorizado.

Fué así que quedó un superávit, ya que no se construyó ese hospital, de $ 647.666.88.

Ahora bien: por la Ley de 25 de junio de 1952, del Fondo Permanente de la Lucha Antituberculosa, se autorizó a

esta Comisión. de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, a realizar construcciones hospitalarias Fué entonces que se aprovechó el remanente que había de los diez millones de pesos para que esta Comisión autorizada por el Ministerio de Salud Pública, construyera el edificio que sustituyera al Hospital Fermín Ferreira en la Colonia Saint Bois.

Se aprovechaba de ese superávit que existía por no haberse dado cumplimiento a la construcción del Fermín Ferreira, para el Hospital de San José, para el cual habiéndose dispuesto ya de cerca de $ 200.000 para su construcción, está sin terminar, deteriorándose ya que no tiene puertas ni ventanas, y echándose a perder la obra realizada.

El Hospital de San José, como ya deben conocer todos los señores senadores, tiene a su cargo una zona vastísima, de gran importancia y jerarquía dentro de Salud Pública; los propios vecinos han hecho colectas personales y de parte de Salud Pública se han recibido importantes donaciones.

Por esta ley, el Ministerio de Salud Pública dispone de ese dinero sobrante, por no haberse dado cumplimiento a las diferentes leyes y lo destina para el Hospital de San José y un Servicio Preventivo en Nueva Helvecia.

Quería dar estos datos, para demostrar que este proyecto está perfectamente bien financiado; los fondos de que se dispone alcanzan y sobran, porque el cálculo de los gastos no llega a tanto, pero, de todos modos, esa cantidad se necesitará para complementar y terminar dicho hospital con todos los elementos indispensables que exige la técnica moderna para poder ejercer la verdadera función a que está obligada Salud Pública velando por la población.

Por este motivo, frente a esta situación, el otro día había solicitado la inclusión en el orden del día de este proyecto, y en ese sentido me había acompañado también el señor senador Gamba.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Voy a votar este proyecto, señor Presidente, porque entiendo que viene a llenar una necesidad ampliamente sentida desde hace muchos años.

En estos días, he realizado una visita al Hospital de San Jose, para informarme y conocer el estado actual del Hospital en construcción. Las obras se iniciaron hace ya bastantes años, creo que en 1938, y se trabajó hasta 1945, año en el que sufrió la primera interrupción. Después se iniciaron nuevamente en el año 1948, y se trabajó hasta el año 1951, fecha desde la cual dicha obra está paralizada, es decir, que van a hacer dos años que no se trabaja en la construcción de ese Hospital.

Actualmente, las obras están muy adelantadas, como ha dicho el señor senador Bove Arteaga, y es absolutamente imprescindible terminar esa construcción para llenar las necesidades del Departamento.

El edificio actual del Hospital de San José, es un edificio antiguo que tiene 65 años de construído, que no llena ninguna de las condiciones que debe tener un Hospital de la jerarquía e importancia de la zona que ocupa. Debo aclarar, que, no obstante todas las dificultades y todos los defectos de esta construcción, el Hospital de San José es uno de los más importantes centros asistenciales de nuestro país. Ello se debe a la obra, que es necesario reconocer, del personal que desempeña allí sus tareas, especialmente del personal técnico a cuya cabeza está el Director, doctor Germán Mernies, quien merece, por su obra, ser destacado. Acompañan al Director un distinguido grupo de técnicos y un personal que trabajan, todos, con un entusiasmo digno del mayor elogio.

Actualmente, el Hospital de San José es uno de los Centros Quirúrgicos más importantes del país y se trabaja con una capacitación técnica realmente admirable.

Me voy a permitir dar los nombres de este personal técnico tan distinguido, porque considero que si bien muy a menudo oímos en el Parlamento críticas respecto a los distintos aspectos de la Administración Pública, cuando se trata de una obra de la importancia y jerarquía de la que están realizando los técnicos y demás personal del Hospital de San José, dicha obra merece ser destacada.

En primer término, tenemos a su Director, el doctor Germán Mernies, que es un distinguido cirujano que ha consagrado su vida al Hospital y lo ha elevado a un alto nivel como centro quirúrgico. Trabajan con el doctor Mernies como cirujanos, el doctor Alfredo Tedesco, el doctor Carlos Acosta Demarco, y en el Servicio de Medicina, el doctor Pedro Costa Valle, que actúa desde hace muchos años. En el Servicio de Niños, está el doctor Ramón Chaper Laborde. Hay también distinguidos colaboradores, como el doctor Walter Ravena, el doctor Héctor Cardozo, fisiólogo, el doctor Juis Páez, la doctora señorita María Carolina Salanave y los doctores Llojart, Suárez Meléndez, Antonio Marra y Mario Massera.

Quiero destacar la importancia de la gestión que realizan estos distinguidos técnicos, así como también la del personal secundario del Hospital.

La población conoce y valora la obra realizada y ha colaborado en forma realmente interesante donando servicios de transfusión de sangre, de anestesiología, que funcionan, lo digo con verdadera admiración, como pueden funcionar en un hospital moderno de primera categoría.

El proyecto tiene por finalidad terminar las obras de dicho Hospital, y a tal fin se destina la suma de $ 647.666.88, que es el remanente de la Ley de 1944, que otorgó pesos 8:000.000 para la terminación de las obras del Hospital de Clínicas, y para la construcción de un Hospital de Tuberculosos.

Es interesante, también, que en la segunda parte de este proyecto se da la autorización para que la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, pueda terminar la obra del Hospital Musto que, como todos conocen, se ha iniciado con los fondos de la Ley 10.487 en un predio de la localidad de Colón, en la vecindad del Hospital de la Colonia Saint Bois.

Por Ley de 1952, en efecto, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa quedó autorizada a construir y equipar hospitales, sanatorios y otros servicios de profilaxis y asistencia de tuberculosos.

Es precisamente, de acuerdo con este proyecto de ley que se autoriza a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa a poder terminar esta obra bajo su administración.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador, una acotación?

Además, por Ley de fecha 28 de abril de 1934, se autoriza a vender el predio del Hospital Fermín Ferreira, a efectos de contribuir a la construcción del Hospital Musto de la Colonia Saint Bois.

SEÑOR FABINI. — Los fondos los proveerá la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, los que se verán acrecidos con el producido de la venta de solares de parte del predio que ocupa el Hospital Fermín Ferreira, porque de realizarse su venta total el número de camas se vería muy disminuído. Los enfermos que se hallan en el grupo de pabellones más antiguos del Hospital Fermín Ferreira, pasarán, en primer término, al Hospital Musto, cuya terminación autorizamos por este proyecto de ley.

No quisiera terminar esta exposición, sin destacar la importantísima obra que realiza la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Por esta ley viene a completarse en forma realmente importante, la lucha contra la tuberculosis. La Comisión realiza, como todos los señores senadores conocen, un catastro radiológico de todos los habitantes del país. Además, realiza en gran escala, vacunaciones con el bacilo de Calmette, que actualmente llegan a casi 400.000, y el catastro radiofotográfico sobrepasa ya, la cifra de 1:200.000 fichas.

La asistencia económica y social que realiza al tuberculoso y su familia, constituye una obra originalísima, única en el mundo.

Quedaba un cuarto punto, que la Comisión Honoraria no había podido efectuar, y era el relativo a la asistencia del tuberculoso, mediante la aplicación de una de las medidas profilácticas más importantes, como es la internación del enfermo.

La Comisión Honoraria, —con esta Ley del año 1952, cuya obra se va a completar por este proyecto de ley—, va a culminar su acción profiláctica con un cuarto punto, a mi juicio fundamental, como es el de aumentar el número de camas para todos los tuberculosos, realizando de esa manera una importantísima obra, no sólo asistencial, sino profiláctica.

La Ley de Fondo de Lucha Antituberculosa es una de las leyes más fecundas, importantes y de mayor trascendencia social que se han dictado en el país.

De acuerdo con las estadísticas, debo expresar que no conozco país en el mundo donde se haya efectuado un número tan importante de exámenes roengenfotográficos y de vacunaciones antituberculosas como las que realiza en el Uruguay, en relación con la población, la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa.

Es por estas razones que voy a votar con satisfacción este proyecto que considero que viene, por una parte, a terminar la obra en construcción del Hospital de San José, y por otra parte, a autorizar, según el artículo 2º del proyecto, a la Comisión Honoraria a dar término, también, a la obra del Hospital Musto, con lo cual el número de camas para asistir a los tuberculosos va a aumentar en forma considerable.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar si se da por suficientemente discustido el proyecto en discusión general.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota: Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el artículo 2º.
(Se lee:)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—El artículo 3º es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

Continúa la orden del día con el segundo asunto, para el cual se ha solicitado preferencia, relacionado con la fijación obligatoria, por parte de los compradores, de un precio base para el ganado bovino y ovino que se comercializa en el Mercado Nacional de Hacienda, antes de ser pesado.
Léase.
(Se lee:)

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase obligatorio, por parte de los compradores, la fijación de un precio base para los ganados bovinos y ovinos que se comercialicen en el Mercado Nacional de Hacienda, antes de ser pesados.
Art. 2.o Cuando los precios resultantes de la aplicación del sistema de tipificación post-morten, superen al fijado como base en Tablada, el establecimiento comprador deberá realizar el pago de acuerdo con el referido sistema.
Art. 3.o Por los lotes que no sean faenados dentro de las cuarenta y ocho horas de pesados, se percibirá una compensación en beneficio directo del remitente y a cargo del comprador. Esta compensación se estimará en tres milésimos el kilo en pie por cada día o fracción, de permanencia en corrales.
Art. 4.o El importe de la compra que no fuere abonado dentro de los quince días de realizada, devengará un interés del 1 o|o mensual en beneficio directo del dueño de la tropa vendida. Este importe será liquidado por el comprador conjuntamente con el monto total de la transacción.
Art. 5.o El personal encargado de la tipificación dependerá directamente del Ministerio de Ganadería y Agricultura y realizará sus funciones en forma rotativa, no pudiendo exceder de cinco días consecutivos de matanza su permanencia en la misma fábrica.
Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1952.

José G. Lissidini, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

—En primera discusión general.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.
Por este proyecto, señor Presidente, se vuelve al régimen anterior. El régimen actual es resistido por casi todos los dueños de ganado, porque nunca se da un precio base para traer el ganado a Tablada, desde el momento que sólo después de hacer la tipificación "post-mortem", es el frigorífico el que establece el rendimiento y de acuerdo con él se le pone el precio.
Por otra parte, existía la dificultad de que se pasaban 3, 4 o 5 meses durante los cuales los pequeños ganaderos que compraban o venían con sus tropas a Tablada, no conocían ni el precio que iban a pagar ni cuánto iban a cobrar.

Por este proyecto puede decirse que queda establecido que cuando el ganado sale de los establecimientos, los ganaderos tienen una base que les dará la orientación sobre el promedio que podrán percibir por su ganado, y además tienen la ventaja de que luego de realizarse la tipificación "post-mortem", si da mejor rendimiento, también habrá que pagárselo.

Por lo demás, ocurría que como se pasaban 4 o 5 meses los propietarios sin que se les abonara el precio de su ganado, los Bancos tenían que conceder créditos, lo que redundaba en perjuicio de aquellos porque debían pagar intereses. De esta manera, ellos saben que aún solicitando crédito a cualquier establecimiento bancario, tendrán la seguridad de que el dinero que van a obtener en la venta de su ganado, les resarcirá de los intereses que deben abonar.
Por lo tanto considero que este es un proyecto que viene a llenar una necesidad muy sentida en la campaña, que es muy justo y contemplará una de las aspiraciones de los propietarios de ganado, sean éstos grandes o pequeños y que, además, va a favorecer la entrada de mayor cantidad de ganado a Montevideo.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor senador, desea hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto en general.
(Se vota: Afirmativa).
—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 1º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 2º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 3º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 4º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—En discusión el artículo 5º.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota: Afirmativa).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?
Quiero dejar constancia de que he votado con gran satisfacción de este proyecto de ley, iniciativa del señor diputado Verdier, porque estoy de acuerdo con lo expresado por el señor senador Bove Arteaga, que este proyecto recoge aspiraciones de todos los remitentes de ganado a Tablada, haciendo más justa la retribución y cuidando, también, no sólo los intereses de los productores, sino los de los trabajadores de los frigoríficos, por cuanto de esta manera no existirá la competencia de los mataderos particulares y afluirá mayor cantidad de ganado a la tablada de Montevideo.

Por otra parte, la población de Montevideo, por esa misma circunstancia, se verá favorecida, desde el momento que habiendo ganado suficiente para el consumo de Montevideo, se evitará la competencia desleal de quienes no cumplen con las tarifas y de quienes realizan el verdadero mercado negro del abasto.

Con esta constancia dejo fundado mi voto favorable al proyecto, expresando además que con él se cumple una de las aspiraciones de la campaña.

No sabía que el señor senador Bove Arteaga iba a solicitar preferencia para este asunto —yo pensaba solicitarla en la sesión de mañana— porque de lo contrario hubiera traído infinidad de telegramas que he recibido de campaña solicitando la sanción de este proyecto de ley. Pertenecen ellos a productores y a prestigiosas instituciones gremialistas del campo.
Nada más.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para seguir sesionando.
Se ha estado llamando, a Sala durante esta sesión, reiteradas veces.
Por consiguiente queda terminado el acto.

(Así se hace siendo las 18 horas y 55 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

9ª REUNION ORDINARIA

ABRIL 14 DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — Continuar la primera discusión particular del proyecto de ley que aprueba el Tratado de Comercio y Navegación con Brasil, suscrito en Río de Janeiro el 27 de mayo de 1949. — Carpeta 1383|49. — Repartido 186|952.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

2.º — Convenio de Pagos con Brasil, suscrito en Río de Janeiro el 15 de diciembre de 1949. — Carpeta 1040|52. — Repartido 1.

3.º — Trabajadores de la industria frigorífica. Mantenimiento de sus derechos a la compensación. — — Carpeta 845|952. — Repartido 154|952.

4.º — Derogación de linciso 1.o del artículo 65 de la Ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940. (Jubilaciones). Carpeta 953|53. Repartido 20.

5.º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6.º — Designación de los miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7.º — Venia del Poder Ejecutivo para destituir a los siguientes funcionarios:

A) Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados. Carpeta 1007. Repartido 12. (El plazo constitucional vence el 14 de abril de 1953).

B) Chofer del Item 3.11 (Inspección General del Ejército). Carpeta 1009. Repartido 14. (El plazo constitucional vence el 4 de mayo de 1953).

C) Inspector de Primera Clase de la Dirección G. de Institutos Penales. Carpeta 1019. Repartido 19. (El plazo constitucional vence el 4 de mayo de 1953).

D) Enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. Carpeta 1014. Repartido 15. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

E) Peón Enlazador del Instituto Antirrábico. Carpeta 1016. Repartido 17. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

F) Peón Enlazador del Instituto Antirrábico. Carpeta 1016. Repartido 17. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

G) Dos empleados de la Administración de Lotería. Carpeta 1017. Repartido 18. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1953).

H) Tres funcionarios del Hospital Vilardebó. — Carpeta 1008. Repartido 21. (El plazo constitucional vence el 13 de mayo de 1953).

I) Peón Enlazador del Instituto Antirrábico. — Carpeta 1018. Repartido 22. (El plazo constitucional vence el 13 de mayo de 1953).

1

A las 17 horas y 58 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Amilivia, Barrios Amorín, Bove Arteaga, Carballo, Cusano, Cutinella, Fabini, Fernández Crespo, Gamba, González Conzi, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y López Toledo.**

Fuera de hora: los señores senadores **Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Bonino, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fernández Ríos, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de) y Viña.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Guichón y Vidal (Pinto de).**

Con aviso, los señores senadores **Bayley, Correa, Espalter, Ferreiro y Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido reclamada la hora y no hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el que se eleva la pensión legal que percibe la señora Childa Justo de Franco.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar anticipos a los frigoríficos que trabajan en el país.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga, para las siembras del corriente año, el régimen de la Ley de 22 de abril de 1947. — (Préstamos de semillas de trigo).

—A la Comisión de Fomento.

Los señores senadores don Solano Amilivia y doctor don José Bove Arteaga, presentan un proyecto de ley por el que se prorrogan hasta el 30 de abril de 1954, las disposiciones contenidas en los artículos 1.o, 2.o y 4.o de la Ley de 17 de mayo de 1951, sobre suspensión de desalojos en predios destinados a agricultura, granja o lechería.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto presentado):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1954, las disposiciones contenidas en los artículos 1.o, 2.o y 4.o de la Ley N.o 11.661, de fecha 17 de mayo de 1951, sobre suspensión de desalojos en predios destinados a agricultura, granja o lechería.

Art. 2.o Para invocar el derecho de propietario a los efectos de las disposiciones antes citadas, es necesario que la escritura de traslación de dominio, que justifica su calidad de tal, sea de fecha anterior al 1.o de marzo del corriente año.

Art. 3.o La fecha establecida en el apartado F) del artículo 1.o de la Ley N.o 11.661, a los efectos de esta prórroga se fija en el 1.o de abril de 1953.

Art. 4.o La presente ley es obligatoria desde el 30 de abril de 1953.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

SOLANO AMILIVIA. — JOSE BOVE ARTEAGA.

4

El señor senador doctor don Camilo Fabini, presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que los propietarios de edificios cuya construcción se inicie después de la fecha de la promulgación de esta ley, y se encuentren en condiciones de habilitación, de conformidad con las Ordenanzas Municipales respectivas, antes del 31 de diciembre de 1957, quedarán exonerados del impuesto de contribución inmobiliaria hasta el año 1963, inclusive. Esta exoneración alcanzará hasta el año 1963 inclusive, también a los edificios que se construyan bajo el régimen de la Ley N.o 10.751.

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto presentado):

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o) Los propietarios de edificios cuya construcción se inicie después de la fecha de la publicación de esta ley, y se encuentren en condiciones de habilitación, de conformidad con las Ordenanzas Municipales respectivas, antes del 31 de diciembre de 1957, quedarán exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria hasta el año 1963, inclusive. Esta exoneración alcanzará hasta el año 1963 inclusive, también a los edificios que se construyan bajo el régimen de la ley N.o 10.751.

Art. 2.o) Cuando los edificios a que se refiere la primera parte del artículo anterior, estén destinados a vivienda propia, y no exceda su avaluación por la Dirección General de Catastro, de treinta mil pesos, estarán exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales de carácter general, hasta el año 1965 inclusive.

Art. 3.o) Quedan exonerados: A) del pago de derechos de aduana y adicionales, la importación de materiales, artículos y artefactos de uso en la industria de la construcción, de los cuales no existan o no se produzcan en el país en cantidades suficientes o en condiciones económicas. B) Decláranse incluídos en la exoneración del impuesto a las ventas en todas las etapas de su comercialización, de conformidad con las normas establecidas por el artículo 3.o) de la Ley N.o 10.054, los materiales, artículos y artefactos que se emplean en la industria de la construcción. C) Quedan exonerados del impuesto de Plus Valía, en su primera enajenación, las construcciones hechas al amparo de la Ley N.o 10.751.

Art. 4.o) Los beneficios que se deriven de lo preceptuado en el inciso A) del artículo 3.o), serán hechos efectivos a los propietarios de los edificios mediante una prima del 4 o|o que el Estado otorgará a aquellos, sobre el monto invertido en la construcción realizada.

Art. 5.o) Las primas a que se refiere el artículo anterior serán imputadas a Rentas Generales.

Art. 6.o) El Poder Ejecutivo, dentro de los 30 días siguientes al de la fecha de promulgación de esta ley, dispondrá lo pertinente para que se otorgue un tratamiento preferencial para la aceleración del trámite de despacho aduanero y portuario, de todos los materiales, artículos o artefactos que se importen para uso de la industria de la construcción, los cuales no se produzcan en cantidad suficiente o económica en el país.

Art. 7.o) El Banco de la República O. del Uruguay al establecer las disponibilidades de divisas para la importación, fijará un porcentaje suficiente para la importación de materiales, artículos o artefactos de uso de la construcción.

Art. 8.o) Quedan en vigencia los artículos 6.o, 7.o y 8.o de la Ley N.o 11.333 de 14 de setiembre de 1949.

Art. 9.o) Comuníquese, etc

CAMILO FABINI.

Montevideo, 13 de abril de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

La industria de la construcción experimenta una declinación en sus actividades que se ha acentuado estos últimos meses.

Múltiples factores contribuyen a este ritmo lento en la construcción: encarecimiento de los materiales de la construcción, aumento de los salarios, irregularidad de los pagos por parte de los propietarios.

En estos momentos se calcula que existen cinco mil obreros pertenecientes al gremio de la construcción, sin trabajo. Esta situación tiende a agravarse si no se toman medidas que estimulen y faciliten la construcción.

El proyecto que presentamos tiene esa finalidad.

Los artículos 1.o y 2.o del proyecto, prorrogan los plazos de la Contribución Inmobiliaria establecidos por la Ley 11.333, plazo que vence el 31 de diciembre del corriente año.

El artículo 3.o establece exoneraciones del pago de derechos de Aduana y adicionales a los materiales y artículos necesarios para la construcción que no se produzcan en el país, así como exoneraciones del impuesto a las ventas en todas las etapas de su comercialización a todos los materiales que se emplean en la construcción.

Estas exoneraciones fueron impuestas por la Ley número 11.333, artículos 4.o y 5.o respectivamente.

La exoneración de impuestos de Aduana a los materiales de construcción, por dificultades prácticas no pudo hacerse efectiva. Una Comisión designada por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de diciembre de 1949 en vista de estas dificultades consideró conveniente sustituir el régimen de la exoneración de aquellos impuestos por el otorgamiento de una prima al propietario, lo que significa un beneficio equivalente al que quiso acordar el legislador.

En el proyecto que presentamos teniendo en cuenta este informe, por el artículo 4.o se establece una prima del 4 o|o que el Estado otorgará a los propietarios sobre el monto invertido en la construcción realizada.

En el artículo 3.o inciso C), se exonera del impuesto de Plus Valía en su primera enajenación, las construcciones al amparo de la Ley de Propiedad Horizontal número 10.751, por considerar que la primera venta de una vivienda regida por esta ley (y construída) no se trata en realidad de una verdadera traslación de dominio como las que dan lugar comunmente a la aplicación de este impuesto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Camilo Fabini".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18).

ALFEO BRUM
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Jueves 16 de Julio de 1953 — Núm. 13985

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.80

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1952)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	[illegible]
Por año	"	[illegible]

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	8.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	"
1939 y 1940	"	8.90	"
1942	"	6.63	"
1945	"	8.00	"
1947	"	6.00	"
1948 a 1950	"	8.00	"
1951	"	10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	50.00	la página
De $	20.001 00	"	"	50.000 00	"	70.00	" "
" "	50.001 00	"	"	100.000 00	"	90.00	" "
" "	100.001 00	"	"	200.000 00	"	120.00	" "
" "	200.001 00	"	"	300.000 00	"	150.00	" "
" "	300.001 00	"	"	400.000 00	"	180.00	" "
" "	400.001 00	"	"	500.000 00	"	220.00	" "
" "	500.001 00	"	"	1:000.000 00	"	280.00	" "
" "	1:000.001 00	"	"	2:000.000 00	"	340.00	" "
" "	2:000.001 00	"	"	3:000.000 00	"	400.00	" "
" "	3:000.001 00	"	"	4:000.000 00	"	500.00	" "
" "	4:000.001 00	"	"	5:000.000 00	"	600.00	" "
" "	5:000.001 00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se cobrará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de paño y diversos accesorios destinados a la confección de 7.000 capotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 24 del corriente a la hora quince. — Montevideo, Julio 8 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31695 Jl.14-v.jl.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de botas y borceguíes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en en local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 8 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31696 Jl.14-v.jl.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación a efectuarse al Omnibus Studebaker, chassis Modelo 2R16 y Carrocería Hicks Modelo 1670 de la Aviación Naval, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 24 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31667 Jl.10-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la reparación, armado y prueba de dos motores Hall-Scott de explosión de 12 cilindros cada uno, en V de 250 HP con 2.500 R.P.M., pertenecientes a la Lancha de Rescate N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4to. piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo 22 de Julio a las 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31668 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 63. — Asunto N.o 39|1465

Segundo llamado

Artículos: 1 tractor con arado de 2 rejas, no menor de 30 y no mayor de 40 HP. — 1 pulverizador para líquido.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Quinta Militar.

Apertura: 17 de Julio de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31680 Jl.11-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 77. Asunto N.o 231|1486

Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

[illegible]: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: [illegible] 24 de 1953, a [illegible] — Montevideo, Julio 9 de 1953.
([illegible] corriente) 10|pub. 31681 Jl.11-v.jl.23

[illegible] DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 82. Asunto N.o 203|3328
Primer llamado

[illegible]: Buzos de lana azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 25 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31683 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 86. Asunto N.o 84|9226
Primer llamado

Artículos: Latas de corned beef, latitas paté de lengua, latitas paté de jamón, latitas paté de pollo, tarritos de tuco preparado, latas de garbanzos al natural, latas de choclos desgranados, latas aceitunas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: 24 de Julio de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31682 Jl.11-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 83. Asunto 250|789
Primer llamado

Artículos: Brin, loneta, cinta hilera, lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 23 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31670 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 71. Asunto N.o 231|1465
Segundo llamado

Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela, sanitet rayado, liencillo, trencilla, botones ancla dorados, botones negros, hebillas, broches para pantalones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Julio 22 de 1953, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31671 Jl.10-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Artículos: Pinturas Patente números 1 y 2, marca "Torpedo" o similar; pintura Boot-Toping, marca "Torpedo" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 21 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.9-31649-v.jl.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación número 453. — Suministro e instalación de un ventilador para el local del tesoro. Apertura de las propuestas se efectuará el 4 de Agosto de 1953 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Licitación número 454. — Construcción de muebles metálicos para la biblioteca del Banco. Apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Julio de 1953 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Julio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31691 Jl.14-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de 2 muebles metálicos: 1 gabinete fichero y 1 archivo adosado a pared, para el edificio de Casa Central.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva y croquis en la Sección "Proveeduría". Sarandí 570 (subsuelo), en horas hábiles.
Apertura de propuestas: viernes 24 de Julio de 1953 a las 16 horas. Sala de actos (tercer piso). — Montevideo, Julio 15 de 1953. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31698 Jl.15-v.jl.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública N.o 17
Tercer llamado
Relojes de pared

22 — Relojes de cuerda para pared.
Apertura el 24 de Julio de 1953. Hora 16.
Nota. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja Calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 31678 Jl. 11-v.jl 23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación pública N.o 21. Primer llamado. Muebles metálicos 123. Cajas fuertes, Apertura 22 de Julio, hora 14.
Licitación N.o 22. Primer llamado. Chapas esmaltadas. 123. Chapas e maltadas bombé. Apertura: 22 de Julio. hora 15.
Licitación N.o 23. Banderas uruguayas y astas. Primer llamado. 123. Banderas uruguayas. 123. Astas de banderas Apertura 22 de Julio hora 15 y 30.
Licitación N.o 24. Primer llamado. Muebles de madera. 123. Mostradores según plano. Apertura 22 de Julio hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 985, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1953. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31646-Jl 8-v.jl.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O S E)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
(Licitación Pública No 25 Segundo Llamado)
Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada.

Llámase a licitación pública para la Concesión del Servicio de Transporte, Descarga y Estiba de Cal Hidratada de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones), donde se podrán adquirir por el precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos).
La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 21 de Julio de 1953 a las 16 horas simultáneamente en la Administración, calle Zabala N.o 1395 y en la Usina de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones). — Montevideo, 10 de Julio de 1953. — La Administración.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31690 Jl.13-v.jl.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública número 2|953 para la adquisición de un (1) máquina impresora de música para el Conservatorio Nacional de Música, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 20 de Julio corriente a las 15 horas en las oficinas de este Ministerio y en presencia de los señores interesados.
Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Ministerio en horas de oficina.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31634 Jl 7-v.jl.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS Nros. 269-271
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de "Frutas" y "Boniatos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306, el día 17 del corriente a las siguientes horas:
"Boniatos" a las 15 horas.
"Frutas" a las 16 horas.
Pliego de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31630 Jl.6-v.jl.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, con plazo hasta las quince horas del día 20 de Julio de 1953, para la compra de Menaje destinado al Servicio Escolar del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 18|pub. 31573-Jn.29-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública F. M.
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de Julio de 1953 a las 10 horas, en la Administración del Hospital, Planta Baja.
(Cuenta corriente) 5 pub. 31679 Jl.11-v.jl.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número [illegible], de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — El Secretario
(Cuenta corriente) 30|pub. 31697 Jl.15-v.ag.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS C. M 442

Suministro de 1 (un) tramo metálico para puente ferroviario Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Agosto a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 15|pub. 31605 Jl.3-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(AFE)
LICITACION PUBLICA

C. M. 443. Suministro de paños, rejilla y paños para piso. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura Agosto 12, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. Piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes Teléf. 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31677 Jl.11-v.jl.29.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 9.953
Utiles de Escritorio, Menage y Electricidad
(Primer llamado)

Apertura: 31 de Julio 1953. — Local: Paraguay 1508 2.o piso. — Hora: 9 a. m.
PLUNA, llama a Licitación Pública, para la adquisición de útiles de escritorio, menage y electricidad, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 31 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada, Paraguay 1508 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31689 Jl.13-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso público de precios N.o 76, para la venta de tambores en desuso.
Las bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
Las ofertas serán recibidas y abiertas el día 12 de Agosto de 1953, a las 16 horas, en el local mencionado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31703 Jl.15-v.jl.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2196 (segundo llamado). — Compra de cabo manila para eslingas Apertura: 27 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas.
Número 2.202. — Compra de camisas, cuellos y corbatas. Recepción: 27 de Julio de 1953 a las 16 horas. Apertura: 3 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Número 2.203. — Compra de zapatos, botas, botines, zuecos, etc. Recepción: 30 de Julio de 1953 a las 16 horas. Apertura: 10 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Número 2.204. — Compra de trajes de casimir, de sarga azul, pantalones y chaquetillas grises de gabardina, chaquetones de paño y sobretodos. Apertura: 6 de Agosto de 1953 a las 17 y 30 horas.
Número 2.205. — Compra de trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos, túnicas, gorras, etc. Recepción: 29 de Julio de 1953 a las 16 horas. Apertura: 7 de Agosto de 1953 a las 17 y 30 horas.
N.o 2.206. — Compra de impermeables Apertura: 14 de Agosto de 1953 a las 16 horas
Número 2.207. — Compra de camperas, cinturones y gorras de cuero. Apertura: 17 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Número 2.208. — Compra de trapos y estopa para limpieza. Apertura: 11 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31687 Jl.13-v.jl.24.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés

en [illegible] un s[illegible] en esta ciudad, de 10 metr[illegible]nte por 20 metros de fondo dentro de lo[illegible]ros de la intersección de los caminos M[illegible]o y Guerra con la calle Oficial 1.o.

[illegible]opuestas deben venir en sobre cerrado y [illegible]do, especificando: ubicación, número de pa[illegible]n y precio por metro cuadrado, citando, t[illegible]o en el exterior como en el interior del m[illegible]o sobre, Expediente N.o 93.898, nombre del proponente, oferta por un solar en la capital y el[illegible] serán recibidas en la sección Bienes Raíces, P[illegible]y 2431, 8.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30; sá[illegible]s de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. 31702 Jl.15-v.jl.27.

U. T. E.
AD[illegible]ISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

[illegible] Administración General de las Usinas Eléctr[illegible]s y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en esta ciudad, de 10 metros de frente por 20 de fondo dentro de la zona limitada por las calles Godoy, Ñapindá, Espuelit[illegible], Rambla Concepción del Uruguay y Tarrag[illegible]

[illegible]s propuestas deben venir en sobre cerrado y [illegible]rado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente número 94.545, nombre del proponente, oferta por un solar en la capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31702 Jl.15-v.jl.27.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION 466

De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo y propiedad del señor HILARIO PEYRALLO: Padrón número 101.531. Terreno de 353 metros 55 decímetros de superficie, con el siguiente deslinde: 33 metros 80 al Noroeste, de frente a la calle Juan Laguna Merim, formando esquina con la calle Laguna Merim, por la cual tiene un frente de 10 metros 46 hacia el Noreste; 33 metros 80 al Sureste, con padrón número 101.532, y 10 metros 46 al Suroeste, con padrón 101.530.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$22.40 8|pub. 9762 Jl.14-v.jl.23.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION "A" DE LA TRONCAL ESTE.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo y propiedad del señor LINDORO MARTINEZ: Padrón número 92.230. Terreno de 5 hectáreas 6.280 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con el siguiente deslinde: 159 metros 50 de frente al Norte del camino al Paso del Sauce, distando su punto medio más cercano 1.220 metros 70 del camino Mendoza; 34 metros 30 al Este, con padrón número 92.231; 169 metros 20 al Sur, al camino Abrevadero, que lo separa de los padrones 92.245 y 92.242, y 342 metros 80 al Oeste, con los padrones 128.287 y 92.228.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9760 Jl.14-v.jl.23.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION "A" DE LA TRONCAL ESTE.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo y propiedad del señor CARLOS E. BONNER: Padrón número 128.287. Terreno de 4 hectáreas 8.486 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con el siguiente deslinde: con frente al Sur, al camino Abrevadero, en una línea quebrada de dos tramos que miden 136 metros 30 y 165 metros 30, camino por medio, que la separa de los padrones 94.916 y 92.245; 170 metros 15 al Este, con padrón 92.230; 313 metros 10 al Norte, con padrón 92.228 y 153 metros 80 al Oeste, con padrón 92.229.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay número 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$25.60 8|pub. 9761 Jl.14-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3833|53
Cable bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1953 a las 16 horas para proveerse de 459.085 metros cables bajoplomo, de varios tipos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31688 Jl.13-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Walter Mozzo, oriental con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Café Forteza" (tango) de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9728 Jl.11-v.jl.23.

"Dardo Gutiérrez Fabre, oriental, domiciliado en San Rafael, Departamento de Maldonado, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Nido de Cóndor" (novela), de la que se declara autor". — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9720 Jl.11-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTO

ALDA BRUM, uruguaya, compositora de música, domiciliada en la rambla República de Méjico número 5473, de esta ciudad, solicita la inscripción de la "Sinfonía en Fa menor" (obra sinfónica inédita) y del libro titulado "El alma de las cosas", de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 9591 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMON GOMEZ CRUZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Misiones N.o 1331, de esta ciudad, solicita la inscripción de la música para guitarra titulada: "Danza exótica", de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9587-Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Romeo Araujo Albornoz, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Taxi" (libreto radial) de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 9662 Jl.10-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68.805. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicita la marca

MOHAWK
DURABONDED

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 9523 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.806. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Behr-Manning Corporation (Estados Unidos de América) solicitan la marca "TUFBACK" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9524 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. Con esta fecha, O'Farrell & Freira, por A. O. Smith Corporation, (E. U. de América), solicita la marca



para las clases 6 y 12 s|d.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9510 Jl.4-v.jl.16.

ACTA N.o 68.878. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWITAL" para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9782 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.879. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWIOL" para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9783 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68880. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWILITH" para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9784 Jl.15-v.jl.27.

ACTA. N.o 68.865. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROFOTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9789 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.866. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROGEFOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9790 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.891. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ESTRON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9791 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.892. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CHROMSPUN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9792 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.881. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire And Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9806 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.888. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kirchbachsche Werke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf-Grafenberg, Hohenzollernwerk, solicita la marca "JURID" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9807 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68890. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Candal y Facal, de Montevideo, solicita la marca "PERFLEX" para artículos de la clase 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9808 Jl.15-v.jl.27.

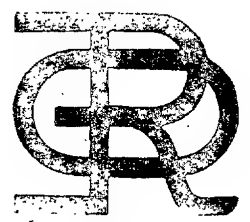
ACTA N.o 68867. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Rudge - Whitworth Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9770 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 68876. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novocol Chemical Meg., Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "UNACAINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9764 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 68.833. — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9690 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.834. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa, (Holanda) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 9689 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.835. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Instrumenten-en Apparatenfabriek Afa (Holanda) ha solicitado el registro de la marca

CARTESIUS

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9691 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.839. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CLUSIVOL

pra distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 965' Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.840. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst, McKenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MEDIATRIC

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 9654 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.844. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramon y Cía., (Montevideo), solicita la marca "Butapirazol" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9656 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.846. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "MAICO" para la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9661 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.827. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Inamet S. A. (Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima), solicitan la marca, "DONCELLA" para artículos de la clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 10|pub. 9616 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.828. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Maurice Belieres S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "SALOME" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9615 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68814. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 9556 Jl.7-v.jl.17.

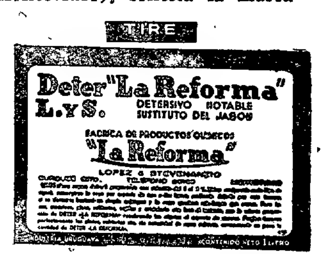
ACTA N.o 68813. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub| 9557 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68815. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha López y Stevenanzio Hnos. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9558 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68818. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9559 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68819. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos, Life (Ecuador), solicita la marca "LIFE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9560 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68817. — Montevideo, Julio 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SUDASETA", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9561 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68784. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "EFTALILASTER", para la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$4.00 10|pub. 9464 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 68 791. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "CALCIOHORMON", para los artículos de la calse 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9747 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 842. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Tubing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY" para distinguir artículos de la clase 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9655 Jl.13-v jl.24.

ACTA N.o 68 870. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Jesús Pérez Sánchez (Montevideo), solicita la marca "LAS FLORES" para los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9748 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 859. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada (Montevideo), Solicita la marca "BLAUPUNKT" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9749 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 874. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Maurice Belieres S. A., de (Montevideo), solicita la marca "BOUQUET DE PARIS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9751 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 869. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, Julio Alberto Araújo Silvera, de (Montevideo), solicita la marca "SUSANOR", para artículos de la clase 12. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9752 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68 868. — Montevideo, Julio 9 de 1953 — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Societé Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "VETORMONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9753 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68.852. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIATHEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9708 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.853. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sepdelen-Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca " SEPDELEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9709 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.854. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Delpiano (Argentina) solicita la marca "SEXTILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9710 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.858. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Maytag Company (Estados Unidos de América) solicita la marca

Maytag

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9714 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.856. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira. por "Química Maderera Sociedad Anónima" (Montevideo) solicita al marca "MINERVA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9715 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.860. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada, (Montevideo) solicita la marca "AUDIVOX" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9716 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.861. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, Centro Auditivo del Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca "PHONOPHOR ALPHA" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9717 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68.863. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Huwood [illegible] Newcastle upon Tyne, Inglaterra, solicita la marca

LAMMIX

para artículos [illegible] s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 9724 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 68773. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha Publicolor Ltda. (Montevideo), solicita l[illegible]



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 9482 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68812. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca SERENAL para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9599 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.836. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Perrin S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DEXTROVIT" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9613 Jl9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.841. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Unión Chimique Belge S. A. (Bélgica) solicita la marca

UCEVIRON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 9652 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 68.843. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Illa y Cía. S. A., Química e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9653 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.847. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza) solicita la marca, "NEOCIDOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9660 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.849. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 9700 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68825. — Montevideo, Julio 4 de 1953.— Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campanela y Paz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YUKON" para distinguir artículos de la clase 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9577-Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 68.850. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, Juan Bottaro y Celeste José Cresta, (de Montevideo) solicita la marca "CREBO" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9659 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.851. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Co nesta fecha Pedro Mario Viggiani, de Montevideo, solicita la marca "ANCAVI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9699 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 68.826. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, solicitan la marca, "AMEBAGO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9612 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 68.811. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ROLEX" para distinguir artículos de la clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9549 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.804. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Saladero La Caballada Ltda (Uruguay) solicita la marca "LA CABALLADA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9522 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68756. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, de Montevideo (Uruguay, solicitan la marca

RAYO

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$12.00 10|pub. 9511 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.721. — Montevideo, Junio 23 de 1953. Con esta fecha Ana María J. Anastasía, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9546 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.816. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Simón Orestein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA VENCEDORA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9550 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68.809. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENAL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9526 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68749. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Con esta fecha Martín Holz, de Montevideo, solicita la marca "SLEEP", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9481 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 68.808. — Montevideo, Julio 2 de 1953. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENOL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9525 Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 68810. — Montevideo, Julio 2 de 1953 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9527 Jl.6-v.jl.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9726. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, por Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Junta a manguito para la unión de dos tubos de empalme plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9788 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 9723. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha el señor Federico Lussich Crocco, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovación en la fabricación de cascos para barcos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Besabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9765 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 9722. — Montevideo, Junio de 1953. — Con esta fecha, el señor José Loeff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en los preservativos que incluyen depósito de substancia lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$12.00 10|pub. 9721 Jl..11-v.jl.23.

ACTA N.o 9719. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Robert Carl Shipman y Thomas Allan Robertson, de Akron, Ohio. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumáticos sin cámara de aire y llantas, cercos o aros para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$12.00 10|pub. 9722 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 9717. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Con esta fecha, el señor Ramón Lucas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Termo - sifón protector para hervir leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9588-Jl.8-v.jl.20.

ACTA N.o 9716. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha José Dardanelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa y alisadora para la preparación de los filtros destinados a la elaboración de café express" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9555 Jl 7-v.jl.17.

ACTA N.o 9709. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Con esta fecha, Aníbal S. Olmedo, Alberto Gómez De Salazar y Armando Castaingdebat, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en retrovisores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9458 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 9718. — Montevideo, Julio 6 de 1953. Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dyckerhoff y Widmann Kommanditgeselischaft de Munich, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la producción de cuerpos de hormigón y procedimiento para el desmolde inmediato de cuerpos de hormigón producidos en dicho molde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$16.00 10|pub. 9617 Jl 9-v.jl.21.

ACTA N.o 9710. — Montevideo, Junio 29 de 1953. Con esta fecha, Dubourg y Cía. en representación del señor Juan López Sagran, de San Pablo, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la construcción con material hueco de cerámica y otros para la construcción de edificios y su acabamiento sin necesidad de armazón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$16.00 10|pub. 9598 Jl.9-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 29|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 1 de 2do. Gdo. de Salto. (1.ra etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de ante-

cipación, previo depósito de $ 27.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Julio de 1953.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31685 Jl. 11-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 614

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales, (limadora), destinado al Varadero de Carmelo.

Apertura de las propuestas, el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección de Hidrografía, durante las horas de oficina. — Depósito de garantía de propuesta: pesos 45.00. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 12|pub. 31669 Jl.10-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|953

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de carpintería de Madera para el Hospital Marítimo, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Julio de 1953.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31666 Jl.10-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis blocks, con un total de 48 viviendas, a levantarse en la ciudad de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en la Sección Jurídica de este organismo y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes y certificados de pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub 31641 Jl 8-v jl.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.680 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del bulevar Propios, el inmueble siguiente:

Padrón 86.429. — Propietarios: Isabel Bosch y otros. Superficie aproximada: 238 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31660 Jl.10-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de jabón de tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 20 de Julio de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31693 Jl.14-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto 8.679 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las aperturas de las calles Colombes y Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.945. — Propietario: Oscar José Lanata. Superficie aproximada: 4.430 ms.2.

Padrón 65.946. — Propietaria: María A. Lanata. Superficie aproximada: 3.310 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31694 Jl.14-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.681 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Carrasco, el inmueble siguiente:

Padrón 132.179. — Propietarios: Sucesores de Ignacio Arcos Pérez. Superficie aproximada: 94 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31661 Jl.10-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Otazo (4.a sección del Departamento de Treinta y Tres) de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de la suma de $ 15.00 (quince pesos). Los interesados deberán munirse además de los pliegos de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas y pliegos de condiciones generales para la construcción de puentes y carreteras de la Dirección de Vialidad. Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley, antes del día 25 de Julio de 1953 a la hora 10 que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Julio César Vaco, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31665 Jl.10-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro a esta Intendencia de chapas de matrícula para vehículos en general de acuerdo al pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Municipio.

Se hace constar que se procederá a la apertura de las propuestas sea cual fuere el número de interesados que se presenten.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Sección Contaduría todos los días hábiles dentro del horario de oficina y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 23 de Julio a las 16 horas. — Rocha, Julio 6 de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 12|pub. 31643-Jl.8-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, julio 15 de 1953

1.a Sección

MOISES SPIWAK, 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 y SARA NOE, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Bartolomé Mitre 15[illegible]

LUIS ALBERTO [illegible] DELFINO, 30 años, soltero, carpintero, [illegible], domiciliado Julio Herrera y Obes 1521 y HORTENCIA FLEITAS DOCARMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1521.

MIGUEL ANGEL A[illegible]RUN, 29 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Andes 1433 ap. 11 y L[illegible] ESTHER CARB[illegible]AL, 25 años soltera, em[illegible], oriental, domiciliada Andes 1433 ap. [illegible]

8.a Sección

GILBERTO R[illegible] CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2236 y ROSA GLADYS TORELO CU[illegible]ARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2236.

SABADO CAYETANO SATURNO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 2028 ap. 5 y ELIDA IRENE BRUZZONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2029 ap. 5.

JULIO GONZALEZ TUSSET, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piedro Alta 1994 y DILMA TERESA MEDINA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1540.

WASHINGTON PRISCAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1280 ap. 1 e IRMA LARRAÑAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Asunción 1280.

9.a Sección

VICTOR RIVERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Sienra s|n. y NELLYS CARMEN SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuaty 6231.

JACINTO ORLANDO CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5549 y MARIA ELENA RUIZ DIAZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sienra 6122.

ELIO MOLQUE ESTEVEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Paso Carpín 2965 y ELIDA DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Carpín 2986.

13.a Sección

URBANO JUAN SOARES, 33 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado República Argentina 1782 e INES DUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3421.

14.a Sección

ALFONSO CAL, 31 años, divorciado, comerciante industrial, oriental, domiciliado Paraíso 2832 y GREGORIA AURRECOCHEA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2832

PABLO ANTONIO MORENO, 28 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Zapicán 2670 y HILDA VIOLETA PEYROT, 22 soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2714.

15.a Sección

EXALTACION GONZALEZ, 45 años, soltero, criador, oriental, domiciliado Maldonado 2057, y VEDULIA BAEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2057.

19.a Sección

RENATO JULIAN CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2047 — 2 y MARIA LUISA QUINTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2047 — 4.

20.a Sección

CRISTOBAL PEDRANZINI, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 3965 y SARA ARENA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 3965.

RODOLFO SAMSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1007 y LUZ BRENDA RAMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1007.

CESAR ROLANDO PERALTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Anaguaipa 91 y JUANA ALICIA TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Anaguaipa 91

VICENTE FRANCISCO PEDRO VERDERA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vecinal 1035 y DORA BETTY MARTICORENA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1035.

JULIO RAUL HIGINIO PORRA, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Benito Riquet 852, y ALBA CALO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 852.

21.a Sección

ANGEL ROBERTO MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 613 bis y ALBA NELIS CORBO MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 506.
DIEGO BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5127 y MARIA ESMERALDA CAMACHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 mts. 5031.
RUBEN MARIO BOLLINI, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Caazapa 4781 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 30 años, soltera oriental domiciliada Caazapa 4781.
ALFREDO LALIN, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4332 y ELSA NIDIA GRENO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4280.

22.a Sección

LUIS ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado San Gabriel 4067 y ELSA ELENA CANALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3507.
HORACIO CAPELAN, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3012 y NILDA CAPARROZ, 24 años, soltera, manicura, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3012.
CARLOS OMAR CAPUTO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isabela 3419 y RAQUEL NELLY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3423.
CARLOS MARTINEZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2.o esq. Valladolid y DORA MARIS LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 3365.
JOSE ARIEL CESSIO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3990 y MARIA ELENA GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3956.
ROMEO PIMENTEL DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 4324 y NELIS ANGELA BUFFELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4324.
OSCAR MARCELINO PEREZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios s/n y ANGELA GIOBERTI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Zapucay 3270.

24.a Sección

ANTONIO CEFERINO SANTUCCI, 25 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3444 y WILSA DA SILVA PERDOMO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estivao 2050.
JULIO CESAR ANTES, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3318 y ELDA FANNY CANEPA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Chucarro 1243.
2|pub. v-jul.17.

Montevideo, Julio 14 de 1953

4.a Sección

WALTER FRANCISCO SANSEVIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1156 y RENEE INES AMALIA SCARLATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1156.

19.a Sección

ABRAHAM ROIZNER, 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Fructuoso 1881 y NILDA FRIMET FRENKIEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso N.o 1881 bis.
GRZEGORZ SANDBERG, 40 años, soltero, odontólogo, austríaco, domiciliado Emilio Reus N.o 2382 y FORTUNE YAFE, 30 años, soltera, turca, domiciliada Emilio Reus 2384.
$2.00 3|pub. v.jl.16.

20.a Sección

MANUEL MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4227, y NELLY BRENDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4262.
1|pub. v.jl.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al sol. efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 9319-Jn.30-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo. 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 del mismo mes y año, con el número 22.774, con un área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros que se deslindan: 10 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.090; 41 metros 23 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 78.026 también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 9492 Jl.3-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTTO LUIS BOCKELER STORCZER, en el sentido de sustituir donde dice hijo de Otto Luis Grollmies, por José Bockeler, y donde dice Sctoveyer por Storczer, por ser como corresponde. A los efectos legales y habiendo habilitado esta feria menor se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — Juvenal L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 9314 Jl.3-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARUBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9767 Jl.14-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA VEBER o FRANCISCA VEBER DE PAVLIC o PAULIC o PAOLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9768 Jl.14-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JACINTA ORNELLAS u ORNELLA DE DAGNINO y de EULOGIO MARIA o EULOGIO MARCOS REVELO o REBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 9769 Jl.14-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA VIERA o ALEJANDRINA JOSEFA VIERA GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9830 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9713 Jl.11-v.jl.22.

Acción declarativa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Berardo con JOSE MARIA VIGORITO. Acción declarativa", se hace saber que se ha presentado don Francisco Berardo solicitando se le declare propietario del automóvil marca Ford, Modelo 1950, tipo convertible, Motor N.o 98B-A-349475, y Matrícula N.o GE-14265. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los señores José M.a Vigorito y Pedro Bruno, para estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 9712 Jl.11-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MODESTA RAMELLA DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9575 Jl.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesiones de don ANTONIO FERNANDEZ LEMIÑA y la de DOLORES POUSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, abiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 9384 Jl.8-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO JACQUES CORNELIUS o ANACLETO J. CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 9633 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar: que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 9634 Jl.10-v.jl.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado "JULIO LAMELA VALLEJO. Prescripción treintenaria, L.o 14, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lamela Vallejo iniciando acción de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo ubicada en la Zanja de la Aurora, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1050, compuesta de 220 hectáreas, 9980 mts. y 4.300 cms., que linda: por el nordeste, con la sucesión de Gerónimo Piñeyro, por el sur con el Banco de la República y Luis Cigarán y en parte con la Zanja de la Aurora que la separa de los señores Guerra y González Corujo y por el oeste con Diamantina Baptista, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 20 del mismo mes y año. En conse-

cuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$120.00 30|pub. 9600 Jl.9-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose a los efectos la feria menor. — Artigas, Junio 29 de 1953. — Raúl N. Oliveri Silveira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9636 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVERA de BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 4 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 9732 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BERNARDINO GOMEZ y doña SIMONA FONSECA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 27 de 1953. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9513 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAMIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial menor al sólo efecto de la publicación presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9725 Jl.11-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Fernández Delia Florentina contra JOSE HERMENEGILDO ARIAS. Divorcio unilateral" (Lo. 31. Fo. 495), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Hermenegildo Arias para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la demanda y continuará el juicio. Habilítase el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 10|pub. 9705 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FLORENZA DE HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 2 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9758 Jl.14-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Junio 24 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 20|pub. 9569 Jl.8-v.jl.20.
Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURIFICACION TRAVIESO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Trinidad, 30 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9637 Jl.10-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA LEZUÉ o LESUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado a los solos efectos de la publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9515 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9543 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Oriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9537 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor al sólo efecto de estas publicaciones — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9541 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9776 Jl.15-v.jl.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMEREJILDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Act.

$12.00 10|pub. 9640 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL GERMANO. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en la misma a doña Teresa Bondancia de Siccardi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 456 de esta ciudad, padrón número 2961, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 7 de Marzo de 1914, de una superficie de 487 metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en 17 metros 54 centímetros, con calle Florida; al Este, en 27 metros 315 milímetros, con calle Perú; al Sur, en 17 metros 50 centímetros, con Esteban Angel Garrasino y, al Oeste, en 26 metros 86 centímetros, con Nicolás Bondancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 9757 Jl.14-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.479.06 dmts. que se deslindan así: al Norte, 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez. Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 9415-Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PLAISANCE o PLESANSE y CAROLA ZUCCARINO DE PLAISANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9756 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN DAMIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Namiano" y no Damiano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Paysandú, Junio 30 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub. 9754 Jl.14-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado MARTIN ACOSTA iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número 1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordeste, con Marcos Napilotti. En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRO DE AVENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Junio 26 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9514 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la

apertura de las sucesiones de JUAN ROBUSTIANO JUNCA, TERESA o TERESA JUANA LEONOR RUBERT CAMINO DE JUNCA, ROBERTO JUNCA o ROBERTO JUNCAN RUBERT, ALFREDO JUNCA RUBERT y AGOSTO JUNCA RUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1953. — Raúl López Puig, Actuario Ad - hoc

$16.00 10|pub. 9594 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, recaído en estos autos: "MARTINIANO y PANTALEON ECHAGUE. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don Martiniano y don Pantaleón Natalio Echagüe, manifestando que en sus partidas de nacimientos se ha padecido varios errores al efectuarse la inscripción. A) En la partida del primero de los comparecientes se puso, Martimiano Echagui, como hijo de Hipólito Echagui, cuando en verdad debe decir Martiniano Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe; B) En la partida del segundo, se puso, Pantaleón Natalio Hechegue (con "ache" y sin diéresis sobre la "u") como hijo de Hipólito Hechague (ídem) y de Consepción (con "ese" en lugar de "c") Hernández, cuando en verdad debe decir, Pantaleón Natalio Echagüe, como hijo de Hipólito Echagüe y de Concepción Hernández, que son los cerdaderos. Se hace esta publicación a los efectos legales. Habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$42.00 15|pub. 9358-Jl.1.o-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9741 Jl.13-v.jl.24.

Edicto y Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos "Domingo Arrondo Prescripción Adquisitiva" L.o 14 Fo. 17, se cita y emplaza a SIMON, EMETERIO, ADELINA, IGNACIA, LEOPOLDA o LEOPOLDINA, LUIS Y EUSEBIO CARRASCO, ADELINA GUEREQUIS de CARRASCO, VENANCIO ARENAS y FELIX VERDE y SANCHEZ, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 200 (antes manzana 50 del 3.er Cuartel) de esta Ciudad, 1.a Sección judicial de este Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 3138, con una área de 340 mts. cuadrado según el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio del 18 de marzo de 1949, inscripto con el N.o 67 el 31 de marzo de igual año, y que se deslinda así: 16 mts. de frente al Oeste a la calle Colón donde se señala su puerta de entrada con el N.o 278, distanto su punto más próximo 34 mts. 5 dms. de la esquina formada por la misma calle y la Avenida Mariscal Foch; 33 mts., 75 mms. al Norte lindando con Antonio Saavedra, 16 mts. al Oeste lindando con Eusebio A. Muñiz; y 33 mts. 75 cms. al Sur con Elvira Leofray; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.

$132.00 30|pub. 9742 Jl.13-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMPAÑA o ALFREDO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9649 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CAMPAÑA o JOSE ANTONIO CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9647 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura e la sucesión de CECILIA CIRIACA CARBAJAL PORRAS o CECILIA CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9644 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9645 Jl.10-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 20 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9648 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Roldana Fros y Mercedes Fros de Fros, Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Gabriel Osorio Mascarenhas, Jacinto Olivera Prieto, Ceferino Texeira, Baltasar Escobar, Cipriano Bueno o a sus causa-habientes: Leovigildo, Rosa, Marculina, Reasilva y Juan Vermirol Olivera Prieto o de Olivera Prieto, o a sus causahabientes y a los causa-habientes de María Cristina Ferreira de Pereira y Pedro Antonio Pereira y a todos los que tengan interés en los siguientes inmuebles: Una fracción de campo de pastoreo sita en la 3.a sección judicial de Rivera, Padrón N.o 2076, que según plano de mensura del agrimensor Zoe Taroco, del 27 de Octubre de 1949, consta de una superficie de 339 Hás. 1417 metros cuadrados, libre de caminos y se deslinda así: al Norte, Roldana Fros; al Noreste, Mercedes Fros de Fros y Antonio R. Fros; al Sur, Antonio R. Fros, Pedro Ferreira y sucesión Jacinto O. Prieto; y al Oeste, Gregorio Fros y Gabriel Osorio Mascarenhas; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 981, que según plano del agrimensor Pedro M. Ríos, del 25 de Enero de 1938, se compone de 207 Hás. y deslinda así: al Norte: Alberto López; al Este, sucesiones Cipriano Bueno y Baltazar Escobar; al Sur, Arroyo Arerunguá por medio, Manuel Barreiro; y al Este, Fidelis Fros y Ceferino Texeira. A los efectos de la publicación, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$134.50 30|pub. 9780 Jl.15-v.ag.19.

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato. o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados. cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., can calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo" por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 10|pub. 9590 Jl.9-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALVES OLIVEIRA intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ricardo Oliveira Martínez, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Oliveira, Juan Ricardo" debió decir "Oliveira Martínez, Juan Ricardo", en razón de que sus padres son Juan Alves Oliveira y Carmen Martínez. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 9592 Jl.9-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Elena Yhlenfeld de Ansorena contra JULIAN ANSORENA. Divorcio", se cita al demandado Julián Ansorena, emplazándosele a que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, Julio 2 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 9595 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AGÜERO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hibilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9718 Jl. 11-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PORTO DE CORREA o CANDIDA MENDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9632 Jl.10-v.jl.22.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA RENEE COSTA DE OJERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que la contrayente se llama Olga y no Alba y que su nacimiento tuvo lugar en el año 1914 y no 1915 como por error se ha escrito A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 9366-Jl.1.o-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

HUGO D. LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "CARLOS MANUEL RUMBO. Partición judicial de herencia" (46-170), se hace saber, que el día jueves 6 del mes de Agosto de 1953, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero, señor Hugo D. Lanza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, empadronado con los números 50.808 y 50.809, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 107 y 108 de la fracción D, del Barrio La Floresta, en plano trazado por el agrimensor Pedro Rissa, el 31 de Diciembre de 1907, compuesto cada uno de 440 mc. y en conjunto de 880 mc., y miden: 22 mts. de frente al suroeste a la calle Las Magnolias, por donde las puertas de entrada,

a ... edificios, se señalan con los números 4430 y 4432, entre las de Las Rosas y Las Violetas, distando el punto medio 44 m. de la primera y 56 de la segunda; 40 metros de fondo, lindando al noreste con los solares 97 y 98 y al noroeste con los solares 102 a 105 y al sureste con el número 108.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1462, serie 30), por estar gravado el inmueble a favor de esta Institución; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados; 4.o) Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Por informes: Bulevar España 2249, Apto. 17, Teléf. 4 77 65.

$84.00 15|pub. 9771 Jl.14-v.jl.31.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL
Juzado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de NICOLAS SANDE CAMBON, (45-528), se hace saber al público que el 4 de Agosto de 1953, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Floreal Otero, a la venta en remate público, y asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de $ 35.000.00 del siguiente inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras, y el edificio que contiene, empadronado con el N.o 4782, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano de mensura suscripto por el agrimensor Ricardo Abreu, de 27 de Diciembre de 1921, con la letra H y compuesta de una superficie de 410 metros 77 ds., deslindados: 17 mt. 5 cm. de frente al Este sobre la calle Francisco Aguilar, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 863, entre las de Cololó y Sarmiento; 24 m. 20 cm. al Sur con propiedad que perteneció al señor Roberto Rossi; 17 ms. 10 cm. al fondo al Oeste con Juan Pucciarelli; y 24 ms. 10 cm. al Norte con Nicolás Campanella.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El bien a venderse tiene las mejoras pagas; 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero serán a cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5.o) Se habilitó el Feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso; Teléf. 8 18 50.

$78.00 15|pub. 9772 Jl.15-v.ag.1.o

ANGEL GAZZANO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN COUSTE DI ROCCO" (Lo. 47. Fo. 275), se hace saber que el día veintitrés de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá por los martilleros Angel Gazzano e Hijos, asistidos por el señor Alguacil y del subscripto, a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un máquina moldurera "American", número P 46, con motor Berman número 862721, de 7 HP., 1.450 R|p.m.; y 2) Una sierra sinfín "The Crescent" número 728. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$28.00 9566 Jl.9-v.jl.21.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra STEFANACH JOSE y otra, Ejecución de Hipoteca, L.o 50, F.o 249", se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro que según plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez y seis mil cuatrocientos veintitrés el día diez y ocho del mismo mes, se compone de una superficie de cuatrocientos dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: once metros diez centímetros de frente al Sur a la calle Chaná entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio doce metros treinta y cinco centímetros a la esquina formada con la última calle nombrada, por treinta y seis metros treinta de fondo lindando al Este con los padrones veintidós mil doscientos cincuenta y dos, veintidós mil doscientos cincuenta y tres, treinta y tres mil veinticuatro, y treinta y tres mil veinticinco; al Norte con parte del veintidós mil doscientos cincuenta y uno, y al Oeste con el padrón veintidós mil doscientos cincuenta y cinco.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificado del Registro, Impuesto Universitario, y demás gastos que demande la escritura correspondiente, y III) Que los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 824 B-49 del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados, y IV) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. V) La comisión del rematador será de cargo del adquirente. Informes Teléfono 40 34 51. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$122.40 15|pub. 9622 Jl.11-v.jl.29.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "BARATELLI DE MORENO, ADELA JUANA. Yacencia" (L.o 47, F.o 597), se hace público que el día 23 de Julio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y bajo la base de doce mil trescientos pesos ($ 12.300.00) y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro la que según plano del agrimensor Humberto M. Benosa de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se compone de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros quince decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Suroeste a la calle Concepción Arenal; dieciséis metros noventa y cinco centímetros al Sureste con frente a la calle Marcelino Sosa; ocho metros setenta y cuatro centímetros al Noreste con propiedad de Baratelli de Moreno; y dieciséis metros cincuenta centímetros al Noroeste con inmuebles de J. Strader.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, como así también la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o a disposición de los interesados y 4.o) Se habilitó el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 9573-Jl.8-v.jl.25.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión MARIA SOUST DE GILARDONI, L.o 46, F.o 581", se hace saber al público que el día 5 de agosto del corriente año, a las 15, 15 y 30 y 16 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del Martillero Carlos M. Cantos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno con edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 71.003, cuya área según título es de 278 metros 34 dms. cuadrado, con 8 mts. 66 cmts. al Oeste frente a la calle Carlos Crocker N.o 2630 (antes Buceo N.o 8), entre Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos; 8 mts. 78 cmts. en el contra frente al Este con propiedad de la sucesión Pedro Gilardoni; y 31 mts. 92 cts. de fondo al Norte que lindan con más terreno de la Sucesión Gilardoni y al Sur con más terreno de la misma manzana; 2.o) Con la base de tres mil trescientos treinta y dos pesos ($ 3.332.00), un terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 96.563, cuya área según título es de 474 mts. 10 dmts. cuadrados, con 11 mts. al Norte frente a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros) N.o 3468 entre Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, por 43 mts 10 cmts. de fondo lindando: por el contrafrente al Sur con el fondo del lote antes descripto y más terreno de la misma manzana; al Oeste con propiedad de Rosa Gilardoni de Estela, y al Este con terreno de otros propietarios. 3.o) Con lo base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.981, ubicado en las proximidades de la Villa de la Unión, 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuya área según título es de 664 mts. 929 cmts. cuadrados, con 15 mts. 46 al Sur frente a la precitada calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3475 (antes Monte Caseros N.o 6) entre Carlos Crocker (antes Buceo) y Felipe Sanguinetti (antes Progreso), por 42 mts., 95 cmts. de fondo y linda: al Norte con propiedad de la sucesión Pascuala Alvarez; al Este con la de Juan Revilla y Serafín Queirasco; y al Oeste con propiedad de Mercedes Martínez

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o por de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o La escrituración deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub. 9711 Jl.11-v.jl.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Testamentaría VICENTA BARABINO DE SIGNORINO", se hace saber al público que el día 30 de Julio, próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 23.000.00, por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los edificios, construcciones, arboledas, viñedos, alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 154201, que, según título y plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1932, está señalada con la letra A, con una superficie de 4 hectáreas, 115 metros 68 decímetros, que se deslinda así: Por el Sudoeste, en dos rectas de 31 metros 35 centímetros y 171 metros 69 centímetros de frente al camino Del Fortín, por medio, con sucesión F. Scorza y Francisco Scorza, y por el Noroeste, en 196 metros 77 centímetros, con Fco. Scorza y Sra. de Calcagno, padrón número 50557; por el Nordeste, en 201 metros 98 centímetros, con propiedad de los Sres. Morini, Barreiro y Lorenzoni, padrón número 64086 y, por el Sudeste, en 207 metros 20 centímetros, con la fracción letra B, del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título de propiedad del inmueble y la patente de giro de la bodega se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse con respecto del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 9735 Jl.13-v.jl.30.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra MANUEL TEMKIN, Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi se procederá el día 22 de Julio, a las 15 horas, en el local sito en la calle Joaquín Requena N.o 1072 (Garaje Modelo) al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "FRAZER" modelo 1949, tipo sedan, cuatro puertas, empadronado con el N.o 103.556, matrícula N.o 73.012, con motor N.o F. 244.617, en el estado de uso en que se encuentra. Tranferencia judicial. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria menor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Julio de 1953.

$24.00 10|pub. 9542 Jl.6-v.jl.16.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DE GARCIA, JULIA; CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Juan Antonio Braglia y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 50.00 (cincuenta pesos) el metro cuadrado, del

[illegible] continuación se identifica: [illegible] con edificio y demás mejo[illegible] empadronado con el núme[illegible] 3, situado en la décima sección judicial [illegible] Montevideo, señalado con el número uno en [illegible] del Agrimensor Manuel E Avilés, de [illegible] de mil novecientos veintidós, inscripto en la [illegible] de Topografía el día veintitrés de [illegible] y aprobado por la Municipalidad en ex[illegible] número diez y ocho mil ochocientos [illegible] de Enero de dicho año con una [illegible] de ochocientos cuarenta y cuatro me[illegible] decímetro (m 844.01). con diecisiete [illegible] centímetros de frente al Nordeste [illegible] Avenida Italia, puerta número tres mil seis[illegible] cuarenta y seis, antes Avenida Aldea, y [illegible] al Sur, en sesenta metros ochenta cen[illegible] con el solar dos; al Oeste en diez y [illegible] veintisiete centímetros, con fondo [illegible] veinte y parte del fondo del solar [illegible] y al Norte, en cincuenta y cinco me[illegible] treinta centímetros, con terreno de doña [illegible] de Almeida.

[illegible] 1.o) Que el mejor postor deberá [illegible] en el acto de serle aceptada su oferta, [illegible] dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor — Montevideo, Junio 22 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. 9369-Jl.1.o-v.jl.17.

JUAN JOSE ARZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Guidobono, Rosa con OCTAVIO PEREZ CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Agosto, a la hora 16 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero Juan J. Arzúa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 y 6.335, señalados: la primera con el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C Díaz el 23 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de Febrero de 1926, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete mentros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano; mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machío y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera; trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diez y siete metros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis; mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C; por el mismo viento Noreste y al Noroeste el Arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de impuesto que les pertenezcan, serán de cargo de los compradores, así como la comisión legal del martillero; 3.o) Que las dos fracciones descriptas podrán venderse en conjunto o por separado a elección del martillero; 4.o) Que el plazo para escriturar será de 20 días; 5.o) Que los inmuebles tienen una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el promitente comprador podrá tomar a su cargo; 6.o) Que de las sumas que se depositen como seña, se tomarán las que sean necesarias para abonar ante de escriturar, las planillas de Contribución Inmobiliaria que se adeuden, y 7.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan obra en poder de la referida Institución bancaria (carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 193"). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Menor próxima. — Montevideo, Julio 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$182.40 15|pub. 9689 Jl.9-v.jl.31.

RICARDO G. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "Buenaventura O. y Omar B. Caraballo. Concurso necesario L.o 25, F.o 185", se hace saber que el día 1.o de agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ [illegible].333.32, se procederá por el martillero don Ricardo G González asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.807, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, e individualizado en el plano suscrito en agosto de 1928 por el agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 10 del mismo mes y año. Según títulos y plano citado, el inmueble referido tiene la superficie y límites que se indican a continuación: área: 75 metros 2 decímetros y 89 centímetros. Límite: 3 metros con 82 centímetros de frente, al Oeste, sobre el Boulevar General Artigas, donde la puerta de acceso al edificio, está señalada con el N.o 402; 8 metros con 80 centímetros al Sur-Oeste, sobre la calle Solano García, formando esquina con el anterior; 11 metros con 14 centímetros, al Sur-Este, lindando con inmueble de doña Josefa C. de Mauriz y 12 metros con 62 centímetros al Norte, limítrofes con propiedad del señor Juan Repetto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, al solo efecto de las misma. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. 9726 Jl.11-v.jl.29.

FRANCISCO MENDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "WALTER IRRAZABAL, Quiebra", se hace saber al público que por el rematador designado, don Francisco Mendina, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 22 del próximo mes de Julio a la hora 14 y subsiguientes, si fuere necesario, y en el lugar que oportunamente se designará, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra; y 2.o Que para la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 29 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$20.00 10|pub. 9564 Jl.8-v.jl.20.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Rolani, dictada en los autos "Gumersindo P. Quijano contra LUIS LABANDERA ISTUETA. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo" (Lo. 39. Fo. 715), se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, en las horas hábiles, en el local de la Sociedad Rural de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Juez de Paz de la 2.a sección de este Departamento, a la venta en remate público de doscientos quince capones, con base de $ 5.00 por lanar, y de ochenta y cinco ovejas de cría, con base de $ 3.20 por lanar. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$28.00 10|pub. 9759 Jl.14-v.jl.25.

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en el expediente caratulado "Juan José Pereira, Luis María Pereira, Ana Prudencia Pereira, Elsa Alcira Pereira, Rosa Nélida Pereira, Alberto Vital Pereira y Aurora Solángel Pereira y Prudencio Vital Pereira en nombre y representación de su hija legitimada, menor de edad, EMMA BERANGEL PEREIRA. Solicitan el remate del bien común, padrón número 1461" (Lo 13 Fo 549), se hace saber al público que el día 21 de Julio de 1953, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Guillermo Arizti, a la hora 15, a la venta en remate judicial del siguiente bien: Una finca de material y el terreno que es la fracción "quince" de la manzana "116" de Fray Bentos, 1.a sección de Río Negro, padrón N.o 1461, compuesta, según plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número 55 en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, el 23 de Junio de 1925, de un área de 324 metros 8850 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros al Nordeste, sobre la calle Oribe; igual medida al Sudoeste con Ursina Rodríguez y 30 metros 25 centímetros al Nordoeste con Sandalio Pavón y, al Sudeste, con Juan Delagroto. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas menores a la base de $ 4.100.00. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o al serle aceptada la oferta; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador el impuesto municipal del 1 o|o, como así también los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 12 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 20|pub. 6129-Jn.24-v.jl.13.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Banco de la República contra CANDIDO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda agraria" (Lo. 37. Fo 269), se hace saber al público que el día 3 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en el lugar de ubicación de los semovientes, en casa del depositario de los mismos, señor Alfredo Beltrán Bengochea en el paraje denominado Cañada de Farrapo, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá por intermedio del rematador Margarito Albornoz, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio al mejor postor, de los siguientes semovientes: 1 vaca de pelo osca overa, 1 ternera pampa de un año, 2 vaquillonas de 3 años y medio, overas negras, de raza holandesa. Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que las erogaciones que pudiera demandar la transferencia de propiedad de los semovientes prendados serán de cuenta y cargo del adquirente; y C) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 10|pub 9704 Jl.11-v.jl.23

HERMAN E. GONNET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI, L.o 27, F.o 479". se hace saber: Que el día 27 del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Herman E. Gonnet asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 420.00 la hectárea, de las tres cuarenta y tres avas partes (3'43) de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2407 compuesta de 260 hectáreas 2809 metros que linda: al Sur y al Oeste camino Público; al Este el arroyo Bequeló y al Norte con Ubillos e Invernizzi Dicho campo tiene como mejoras una casa habitación de cuatro piezas; un galpón; corredor y cocina de material y 2.200 metros de alambrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Julio 4 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$54.00 15|pub. 9585-Jl.3-v.jl.25.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Adolfo A. Geymonat y otro con LAURA SORONDO DE PERRONE y otros. Ejecución de hipoteca" (N.o 481. Libro 23. Folio 517) se hace saber que el día 25 de Julio próximo venidero, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), el martillero T. Manuel Braña, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, con asistencia de la subscripta Actuaria Ad - hoc. se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado sito en la manzana "doscientos cuarenta y tres". padrón número mil ochocientos cuarenta y ocho de la ciudad de Dolores, compuesto de setecientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, avenida Asencio: al Norte, Juan Maispacena; al Oeste, Rosario Mastandrea y, al Sur, Roque Capano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Serán de cargo del comprador los certificados y es-

critura; 3.o Que el bien a rematarse soporta un gravamen hipotecario a favor de Elba María Garrone Passarino; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz referido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor. — Dolores, Junio 30 de 1953. — María Cataline Pezuzzo, Actuaria Ad-hoc.
$60.00 15|pub. 9553 Jl.7-v.jl.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio, almacén, frutas y verduras, sito en la calle Domingo Aramburú 2151, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 19 de 1953. — TITA OLIVERA GEA. — Horacio Piaggio.
$16.00 20|pub. 9102-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a Manuel Otero Pérez el comercio de carnicería, instalado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 799. Acreedores presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 8 de Junio de 1953. — CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL.
$16.00 20|pub. 9095-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
NELSON DE LEON, prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas", gira en Las Piedras, 4.a sección judicial, del Departamento de Canelones, a Luis Alberto Bermúdez. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 21 de 1953.
$24 00 20|pub 9100-Jn.24-v.jl.16.

"C. I. C. F. I. S. A.", CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
El Directorio de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima "C.I.C.F.I.S.A.", en cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Julio de 1953 a las 9 y 30 horas en su local social, Ituzaingó número 1439 (escritorio 1), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 3.o Nombramiento de dos accionistas presentes para firma el acta de la asamblea.
Nota. — Artículo 31. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones, por lo menos, tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.
$14.40 3|pub. 9774 Jl.15-v.jl.17.

LINEA "A", S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 1953 a las 18 y 30 horas en nuestro local de la avenida 8 de Octubre número 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización de la asamblea al Directorio para financiar la ampliación del local social, de acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales; 2.o Designación de cinco accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios con una anticipación de tres días a la fecha de la realización de la asamblea, en nuestras oficinas, y que aquellos que no concurran sin justificar plenamente su falta serán sancionados con una multa de $ 10.00, de acuerdo al reglamento interno aprobado el 31|3|1949. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 9775 Jl.15-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender la carnicería sita en Ellauri N.o 307 a Ramón Taibo. Acreedores en Escribanía de Héctor Tusso, Paysandú 1556, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — JUAN SCHENONE.
$8.00 20|pub. 9370-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de mosaicos y afines, bajo la razón social de "Avivar y Morando", en el Camino Carrasco 4735 bis. Sale de la firma el socio señor Héctor Morando Fernández y continúa con el comercio el señor Andrés Jacinto Avivar. Interviene "Estudio Jurídico-Comercial "Unión". Acreedores presentarse en el mismo. Bulevar Propios N.o 2546, piso 2, apartamento 6.o. — Montevideo, Mayo 31 de 1953 — HECTOR MORANDO. — ANDRES J. AVIVAR.
$32.00 20|pub. 9382-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender cuotas de Domingo Armas y Antonio Rodríguez Suárez en sociedad "Golín, Segundo y Cía." a los demás integrantes de la misma. Acreedores concurrir en plazo legal a Democracia 1901. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — DOMINGO ARMAS. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ.
$16.00 20|pub. 9244 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M Blanco, 18 de 1709. hemos resuelto disolver la sociedad "Magnone y Moreira" que teníamos constituida para la explotación del despacho de bebidas y restaurant sito en la Avda. San Martín N.o 3271 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Moreira. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — JULIO ESTEBAN MAGNONE. — EMILIO MOREIRA.
$24.00 20|pub. 9274 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 y convenio aprobado judicialmente en autos "Blanca E. Barozzi con Julio Cauda. Separación de bienes", los acreedores de las casas de comercio que giraban en esta ciudad bajo la firma Pedro Julio Cauda, ramo confitería, calles San Martín 2623 y General Flores 2488, deberán presentarse en la escribanía Héctor Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — BLANCA E. BAROZZI.
$24.00 20|pub. 9251 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pedro Gabriel Llaver ha prometido vender a Iris Sclavo Armán, la Farmacia Popular situada en la calle 25 de Mayo N.o 196 de esta ciudad, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó, Junio 19 de 1953. — PEDRO GABRIEL. — IRIS SCLAVO.
$16.00 20|pub. 9271 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Acevedo Díaz N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse al estudio del doctor Jorge Amondarain, 25 de Mayo N.o 477, 1er. piso, escritorio 28. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — MIGUEL ANGEL FIRPO.
$24.00 20|pub. 9273 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que los señores Amador Méndez Sanjurjo y don Atilio Fantoni han resuelto dejar sin efecto el traspaso de los derechos de compra del comercio sito en Sierra 2200. Ley 26|9|1904.
$16.00 20|pub. 9279 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender al señor Isabelino Varela Diano, el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 770. Acreedores en el mismo comercio — Minas, Junio 15 de 1953. — FRANCISCO ANTONIO OLASCUAGA. — ORBEN IRIS OLIVERA. — VIOLETA ALDROVANDI DE OLASCUAGA. — FLOR ALBA MARTINEZ DE OLIVERA.
$24.00 20|pub. 9293 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Cía., Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez e Ignacio Sotelo Varela, el almacén de comestibles, frutas, verduras y despacho bebidas alcohólicas establecido en Madrid N.o 1602|04, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse exclusivamente en Yaguarón N.o 1917. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — JOSE GARCIA GAMALLO. — ESTRELLA BALDOMIR DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 9141 Jl.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que la prometida compra-venta del comercio sito en Camino Tomás Berreta 5.a sección: Canelones, ha quedado sin efecto. Dicha publicación se hizo por error, ya que no se trataba de venta del comercio sino de mercaderías por exceso de Stock. — El Colorado, Junio 23 de 1953. — BERNABE FERNANDEZ. — ANTONIO RASTAPKEVICH.
$16.00 20|pub 9124 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Alario, en la Avda. San Martín número 2708. comunica que el señor Amaranto Díaz promete vender a los señores Jorge Lorenzo y José Claro el comercio de café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 1806 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con facturas en duplicado en esta Oficina. — Montevideo, Junio 23 de 1953.
$24.00 20|pub. 9133 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a Rogelio Quintans la provisión y bar calle Lima 1652. — Montevideo, Julio 3 de 1953 — REINA MURIAS DE MENDEZ.
$8.00 10|pub. 9597 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE y MARIA ESTHER RODRIGUEZ vende a Deolindo y Guillermo León el bar y billares de Sierra 2200 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.
$8.00 20|pub. 9619 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Elhordoy y Giachero", café, bar, pizzería y repostería de la calle Treinta y Tres s|n. esquina Tomás Berreta, de la ciudad de Canelones. Activo y Pasivo a cargo del señor Juan Héctor Giachero (Ley 26|9|1904). Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — HORACIO ELHORDOY. — ELISA ELHORDOY DE ELHORDOY.
$24.00 20|pub. 9602 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Pascual Gallo, el almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa N.o 2069 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.
$16.00 20|pub. 9601 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fuentes, la lechería establecida en Tuyutí N.o 2710 habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1953. — LEONIDES READ ANDRADE. — ANTIRIO READ ANDRADE.
$24.00 20|pub. 9624 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Horacio Arezo Díaz, el café y bar establecido en Treinta y Tres N.o 1505, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 19553. — JESUS BLANCO GARCIA. — MARIA JESUS POSE DE BLANCO. — PLACIDO H. BOTELLO MIRANDA. — OLGA ELSA BIANCHI DE BOTELLO.
$24.00 20|pub. 9625 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Blanca Iris Signorilli de Donetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Itapebí N.o 2122, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — MARIA SEARA GARCIA DE VIDAL. — JOSE VIDAL ESPADA.
$24.00 20|pub. 9627 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1804 hago saber que he prometido vender a Padua S. A. el activo y pasivo de la sociedad José Lizarraga e hijos sita en la calle 25 de Mayo N.o 712, llamando a los acreedores para que presenten sus comprobantes en Misiones N.o 1486, cuarto piso. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — LECUEDER y ETCHEGORRY.
$24.00 20|pub. 9620 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Santander N.o 2000 a Remigio A. Castillo Rodríguez y Rosa F. Castillo Ferro. Acreedores en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — CARLOS SAATIAN.
$16.00 20|pub. 9611 Jl.10-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedó disuelta la sociedad que gira en esta bajo la razón social de "Oberlander y Camhi", en el ramo de fabricación de corbatas, pañuelos y anexos, con sede en Ciudadela 1289, quedándose el señor Meilerh Oberlander con todo el activo y pasivo de la Sociedad. — ISIDORO CAMHI. — Meilech Oberlender.
$24.00 20|pub. 9664 Jl.10-v.ag.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante mí, el diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, los integrantes de la sociedad "Ferraz Posada Hermanos y Compañía Limitada" prometieron disolverla totalmente y, una vez disuelta, los señores Alcidez Ferraz Posada y Eduardo Ferraz Posada, por sí y por sus respectivas esposas, doña Celia Posada de Ferraz y Aura Ramos de Ferraz, prometieron vender sus cuotas a los señores Alcides Eduardo. Hugo Américo y Ema Amanda Caorsi. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores, los que deben presentarse en la calle 18 de Julio número 342, de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 24 de 1953 — Violeta Blanca Albrieux de Cantero, Escribana.

$40.00 20|pub. 9348 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Rico García el taller mecánico de la calle 20 de Setiembre 1438 (bis). Acreedores presentarse en término legal en el mismo Comercio. — BENIGNO RICO GARCIA. — ALICIA RODRIGUEZ PEREZ. — FRANCISCO RICO GARCIA.

$16.00 20|pub. 9341 Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Méndez ha prometido vender a Jesús Requeijo su comercio de panadería "Armonía" sito en Pedro Giralt 4376. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso. Esc. 41.

$8.00 20|pub. 9291 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Néstalr Firpo el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA — NESTALY FIRPO.

$24.00 20|pub. 9413-Jl.2-v.jl.25.

EXTRAVIO

Se extravió recibo de custodia de títulos de propiedad dado por el Banco de la República, número T. 721. Rogamos devolverlo a escribanía Millot Riestra, Misiones 1408 (tercer piso) o al Banco.

$4.00 10|pub. 9567 Jl.8-v.jl 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Valerio Bessega, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha vendido al señor Raúl Zaffaroni su parte en la Sociedad "Arte Bella", con domicilio en Cuareim 1359. Acreedores presentarse al mismo. — MARTIN VALERIO BESSEGA. — RAUL ZAFFARONI.

$16.00 20|pub. 9346 Jl1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Arturo Esteban Rodríguez Lafferranderie, enajenará a Adolfo Emilio Rodríguez Lafferranderie su cuota en la Sociedad "A. Rodríguez Lafferranderie Hnos." quedando esta disuelta, ramos: compraventa de vehículos automotores, representaciones, estación de servicio, taller mecánico y afines, domicilio esta ciudad Andrés Ceberio 697. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores, 18 de Julio 649, en esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. San Carlos. Adolfo Rodríguez Lafferranderie. — Arturo E. Rodríguez Lafferranderie. — Ana L. Piriz de Rodríguez Lafferranderie. — Renée V. Piriz de Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9778 Jl.15-v.ag.7.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el Jueves 30 de Julio a las 9 horas en el local de la calle Río Branco 1282 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, por los ejercicios 1950, 1951, 1952 y 1953; 2.o) Resolución sobre futuras actividades de la Sociedad; 3.o) Designación por la Presidencia de dos accionistas escrutadores de votos; 4.o) Designación de 5 Directores titulares y 5 Directores suplentes; 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben tener en cuenta lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que establece: "Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Río Branco 1282) con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea".

$21.00 5|pub. 9813 Jl.15-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Antonio Méndez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Spencer N.o 4642. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO de CAAMAÑO.

$24.00 20|pub. 9302 Jl.15-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 18 del mes de Junio del año 1953, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que teníamos contraída bajo la razón social "Iserson y Gelis", que giraba, en los ramos de tienda y mercería, en los Pueblos de Chuy y 18 de Julio, Departamento de Rocha. Se hace cargo de las deudas que existan de la firma: Nochiu Iserson, en 18 de Julio y Teodoro Gelis en Chuy. — NOCHIU ISERSON. — TEODORO GELIS.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, inciso D), 14, 16 y 29 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 31 de Julio de 1953 a las 19 y 30 horas en el local ubicado en la calle Buenos Aires 519 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la caja de la Sociedad, ubicada en la calle Buenos Aires 519 o en el Banco República antes del 28 de Julio de 1953 — El Directorio.

$25.60 8|pub. 9787 Jl.15-v.jl.24.

"SEDALANA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día 31 de Julio dle corriente año, en el local social, calle Cuareim 2075, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio; B) Consideración del informe del Síndico; C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas; D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; E) Nombramiento de un miembro suplente de Director.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos y decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Aurelio García, Presidente. —Carlos Gascue, Secretario.

$18.00 5|pub. 9773 Jl.15-v.jl.21.

IMREX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1953, a las 19 horas, en la calle Río Negro 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1953. 2.o) Retribución del Síndico.

Nota: Según el artículo 26 del estatuto social, en caso de no reunirse el quórum necesario para declarar constituída la asamblea en la fecha, hora y lugar indicado, la misma se realizará treinta minutos después, con los accionistas que concurran. — Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco (artículo 29). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 9795 Jl.15-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904 hacemos saber que: A) hemos disuelto la sociedad "Diego y Novo" que para la explotación de panadería y anexos giraba en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, últimamente en Carlos Reyles N.o 701 "Panadería La Moderna"; B) Setembrino Olivera y Margarita Alfaro de Olivera vendieron a José Diego su parte en el referido comercio "Panadería La Moderna" sito en el local citado. Acreedores: 18 de Julio 649. — San Carlos. — San Carlos, Junio de 1953. — JOSE DIEGO. — BENJAMIN DIEGO. — PEDRO NOVO. — ANA GALAN de NOVO. — SETEMBRINO OLIVERA. — MARGARITA A. de OLIVERA.

$32.00 20|pub. 9779 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Felipe Guerra Fajardo y Arnaldo Fossemale mi lavadero sito en Uruguay 1631. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 a escritorio de la calle Buenos Aires N.o 523 de 17 a 18 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — HEBERT ARAUJO BENITEZ.

$16.00 20|pub. 9793 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pedro Guerra el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Municipio N.o 2251. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — GREGORIO VALES. — TERESA ROSSI de VALES.

$16.00 20|pub. 9797 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Alfrés Alberto Arzeno el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Garzón N.o 1945. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — PEDRO RAMON OLIVERA. — ANGELA ZEDRON de OLIVERA. — PEDRO OLIVERA. — MARGARITA FERNANDEZ de OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9804 Jl.15-v.ag.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 27 del corriente mes a las 17 horas — Montevideo, Julio 15 de 1953

$42.00 15|pub. 9777-Jl.15-v.jl.29.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTAS A PLAZOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933, Jorge A. Sastre, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7, representando como apoderado a los sucesores del doctor Esteban J. Toscano, hace saber a don Agustín Candan Rey o a sus sucesores a título universal o singular que en mérito de no haber pagado las cuotas de precio durante cuatro años, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compra venta a plazos relativa al solar situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, hoy 12.a, señalado con el N.o 5 de la manzana 1118 en plano del agrimensor Donato Gaminara, registrado en Topografía el 11 de Agosto de 1916, padrón 59.500, superficie mts. 434.23, con frente al Norte a la calle Araycuá, inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 648 al folio 166 vuelto del libro 11.

$42.00 15|pub. 9805 Jl.15-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Alonso Maceira, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores número 1301, esquina Yaguarón. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — SUCESION de LORENZO CAMERA.

$24.00 20|pub. 9798 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Enrique Santos y José Omar Gómez la provisión de comestibles, sita en la calle Duvimioso Terra N.o 1502. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 2 de Julio de 1953. — CARMELO TURIELLO. — EMA DI STACIO de TURIELLO.

$24.00 20|pub. 9799 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balancéador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Martín Kosseda Ehlert y Lothar Grundmaan el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Echevarriarza N.o 3363. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1953. — JORGE LOENHARDT.

$24.00 20|pub. 9803 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Alfredo Persivale Giacusa la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Miguelete N.o 1985 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 27 de Junio de 1953. — DORA GELMAN DE PUSTILNYK.

$16.00 20|pub. 9796 Jl.15-v.ag.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S. Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.

$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor José Dosil Alvarez el negocio en el ramo de garaje y anexos que tenía en la calle Paysandú número 1762 (bis). Acreedores en la calle Sarandí número 659 (escribanía Presa). — Montevideo, Junio 2 de 1953. — ANTONIO D. LLOVERAS.

$16.00 20|pub 9110 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compra venta, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA.

$32.00 20|pub. 9476 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, confitería, bar, venta de pan y fermentadas, sito en la calle doctor Carlos María de Pena N.o 4110, al señor Diego Gómez González. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — MIGUEL SEMINATI. — ALICE KOYLIAN DE SEMINATI.

$16.00 20|pub. 9736 Jl.13-v.ag.5.

MADERAS Y METALES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1953 a las 10 horas en la sede social, Cerrito 597, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Julio de 1953. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 9734 Jl.13-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Méndez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 le 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — JACOBO MADRID VEGAS. — MARIA ANTONIA PUSHMAN DE MADRID.

$24.00 20|pub. 9621 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Millán N.o 4140, a los señores Manuel Pérez Pérez e hijo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — ALEJANDRO MIGUEZ SOLLA

$16.00 20|pub. 9737 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Guerra y Sicco" Sociedad comercial, con domicilio en Avenida Agraciada 3281, hacen saber al comercio y público en general que, de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad, retirándose el señor Francisco Sicco Bello y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Ramón Guerra Casanova, quien continuará los negocios bajo su sola firma. A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos en el local social. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — JUAN F. SICCO. — R. GUERRA.

$32.00 20|pub. 9738 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(O.A.S.I.C.) Francisco Pan [illegible] 1554, interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en esta plaza, calle Buenos Aires 250, a los señores Manuel Rodríguez y Ponpilio Bello Beiga. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ARENAS VELAZCO — MANUEL RODRIGUEZ. — PONPILIO BELLO VEIGA

$24.00 20|pub. 9237-Jn.27-v.jl.21.

"TERRITORIAL LA CONSTANCIA S. A.".
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Julio de 1953 a las quince horas en el local de la calle Rincón 687 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Determinación del número de Directores para el ejercicio entrante; 2.o) Nombramiento de nuevos Directores; 3.o) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1952; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen el número de accionistas y votos, y suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — El Directorio.

$ 22.40 8|pub. 9731 Jl.11-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc. 58.

$16.00 20|pub. 9508 Jl.4-v.jl.28.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 10 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se comunica a los acreedores y al comercio en general, que habiéndose obtenido las dobles mayorías legales, ha sido homologado el concordato privado presentado por el señor Marcelo Rohtkopf, establecido con tienda en la avenida 18 de Julio 1585, en esta ciudad y cuyo concordato ha sido protocolizado por el escribano Octavio Larocca, con fecha 7 del corriente. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — MARCELO ROHTKOPF.

$16.00 10|pub. 9666 Jl.10-v.jl.22.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Comunica a sus accionistas que el día 23 de Julio de 1953 a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en su local, sito en la calle Soriano 1012 bis, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, Balance general, Cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de Marzo de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que la Asamblea se considerará válidamente constituida en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirá válidamente, cualquiera sea el número de acciones representadas. — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — Por Pax Film S. A., Osvaldo Domingo Brusca.

$19.00 8|pub. 9727 Jl.11-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Hocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2381. Informes en Paysandú 1163, esc. 1.o — MOISES LAUFER.

$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo. Oficinas: calle Rodríguez s|n. Rodríguez. — Rodríguez, Julio 1.o de 1953.

$24.00 20|pub. 9410-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Roger Scialom ha prometido vender al señor José Rial Avalle el establecimiento comercial de fábrica de envases de madera de la calle Casavalle números 5240 a 5244. Acreedores en la escribanía José Fernández Eiriz, 25 de Mayo 555 (escritorio 202) — Montevideo, Julio 4 de 1953. — ROGER SCIALOM.

$24.00 20|pub. 9562 Jl.8-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 9 904 hacemos saber que [illegible] en venta a los señores [illegible] Carrasco y Alfredo Piñeyrua el comercio venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456 Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R [illegible] JOSEFA RODRIGUEZ.

24.00 20 pub. 9440 J [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 9 904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan T [illegible] y Eusebio [illegible] la carnicería de la calle [illegible] N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS [illegible] VICERAS. — MALKI [illegible] — Montevideo, Junio 30 de 1953.

$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

MANUEL NARANCIO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", convoca por tercera vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el día 27 de Julio de 1953, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea — Montevideo, Julio 6 de 1953.

$24.00 10|pub. 9641-Jl.10-v.jl.22.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Caja Popular de San Carlos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1953 a las 21 horas en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 773, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Propuesta de fusión de las Cajas Populares de San Carlos, Pan de Azúcar y Maldonado para transformarlas en un Banco; 3.o Reforma de los artículos 3.o, 18 y 42 de los estatutos en vigencia.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3), días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.

$24.00 10|pub. 9568 Jl.8-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el activo de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agropecuaria Limitada (Cografa), a Juan Pedro Fernández Vicente. Acreedores en el Estudio del doctor Juan A Borche, en esta ciudad. — Florida, Junio 22 de 1953. — El Directorio.

$16.00 20|pub. 9530 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.

$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

ROCALPI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1953 a las 11 y 30 horas en el local de sus oficinas del Pasaje Salvo, piso 4.o, escritorio 6, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del la memoria y balance general correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de abril pasado, con el dictamen del síndico y proyecto de distribución de utilidades. (artículo 30, Inciso A.); 2.o) Fijación del número de Directores titulares y suplentes a elegir y elección de los mismos, del síndico titular y suplente (artículo 30, Inciso B.); 3.o) Fijación de los honorarios del síndico (artículo 23, Inciso VII); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y la cantidad de votos que le corresponde. (artículo 27). — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Enrique Rocco, Presidente. — Enrique Alvarez Hourquebie, Secretario.

$16.20 3|pub. 9759 Jl.13-v.jl.15.

[illegible] Y AL PUBLICO

[illegible] del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso la Provisión de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sita en la calle Guaycurú N.o 2750. [illegible] al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de junio de [illegible] VILA. — MARIA GARBUSI [illegible]

[illegible] 00 20 pub. 9177 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señora Olga Noheimi Posada de Díaz el Almacén de Comestibles y Fermentados sito en la calle Isla de Flores N.o 1238. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 17 de 1953. — ARTEMIO IZQUIERDO. — OLGA NOHEIMI POSADA DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 9178 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Vicente y Hugo Ferrari el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar sito en la calle Maldonado N.o 450 Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 15 de 1953. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO — MARIA PLACERES CABRAL DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 9179 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ley 26 de setiembre 1904. Hacemos saber que quedó disuelta parcialmente la firma Butti y Frigerio. Ramo: artículos para hombres. Domicilio: 18 de Julio 915, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Antonio Frigerio. Acreedores presentarse en dirección mencionada. — Montevideo, 23 de junio de 1953. — JULIO BUTTI — ANTONIO FRIGERIO.

$ 16.00 20|pub. 9158 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de setiembre de 1904 Prometí vender al señor José Braolo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de Bizcochos "Barusso", sita en Chaná N.o 2220. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Navia Antelo. Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — JOSE BRALO.

$16.00 20|pub. 9185 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceadores Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Sergio Terrazo Terrazo y Francisco Cásas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora N.o. Acreedores al comercio. der a los señores Sergio Terrazo y Francisco Casas Pérez el almacén de comestibles y bebidas alcoholicas sito en la calle Coronel Mora N.o 451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1953. — ANIBAL ARDEMAGNI.

$24.00 20|pub. 9180 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M. Blanco. 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Olga Travellini de Lazaroe, Manfredo Manfredi y Humberto J. Gutiérrez el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1692. Acreedores al comercio Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 22 de 1953. — RAMON VIÑA MARICHAL. —CLEMENTINA LABORDE DE VIÑA.

$24.00 20|pub. 9181 Jn.26-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha primero del corriente, se ha prometido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Hijos de Román Abreu y Cía" gira en la finca número quinientos cuarenta y uno del Camino Castro de esta Capital, pasando el activo social a cargo exclusivo del señor Miguel Rengochea. A los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro, llamamos a nuestros acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente mil seiscientos noventa y ocho. — HIJOS DE ROMAN ABREU Y CIA.

32.00 20|pub. 9155 Jn.26-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto González Rodríguez la Pensión Familiar sita en la calle [illegible] 2164.6, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Montevideo 3 de Julio de 1953. ANTONIO CASALS. ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON. — MANUEL BASTON.

$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera, Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.

$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.

$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — JOSE ALONSO MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1150 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.

$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI, ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.

$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIN AGUIRRE.

$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lago, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.

$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrea, Rincón 438, Esc. 4 — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ — AMERICO A. VAZQUEZ

$16.00 20|pub. 9500 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Antonio Piendibene, Angela Tursi de Piendibene, Melquier Angel Soto, Blanca Nelsa Penela de Soto y Rafael Ignacio Fariello, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Juan Eduardo Borgnia y Carmen Adela Ferrer de Borgnia el comercio que en el ramo lotería, sorteos, agencia de papel sellado y timbres, peluquería, cigarrería, salón de lustrar y mensajería tienen establecido en la calle 21 de Setiembre 2842 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, Apto. 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, (escribanía Grauert).

Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — JOSE A. PIENDIBENE. — ANGELA T. de PIENDIBENE. — MELQUIER A. SOTO. — BLANCA N. P. de SOTO. — RAFAEL I. FARIELLO.

$48.00 20|pub. 9544 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Irene Cutellaris de Dimopulos la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sita en la calle Porongos 2690. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA ZULEMA DE LEON DE SALGADO. — Irene Cutellaris de Dimopulos.

$16.00 20|pub. 9650 Jl.10-v.ag.3.

ESTANCIAS CASSARINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1953 a las 15 horas en el local social de la calle Galicia N.o 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio social finalizado el 31 de Mayo de 1953; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1953 y 1954; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la acción en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — El Secretario.

$24.00 10|pub. 9665-Jl.10-v.jl.22.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA

18.o EJERCICIO

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día martes 28 de Julio del corriente año en el domicilio social calle 25 de Mayo número 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo - octavo ejercicio anual cerrado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; 2.o Elección de cuatro Directores para el período 1953 - 1957 y del Síndico titular y tres suplentes del mismo para el período 1953 - 1955 (artículos 36 y 48 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder registrar listas de candidatos y votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea (artículo 31 e inciso adicional del mismo artículo). — La Gerencia.

$23.60 8|pub. 9574 Jl.8-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que como aporte a la sociedad de responsabilidad limitada "Florida Limitada" hemos prometido enajenarle el comercio que en el giro de estación de servicio y bajo la razón social de Mattera y Bertocchi, tenemos instalada en la calle José L. Terra 2547. Acreedores presentarse en José L. Terra 2547

$24.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.29

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Pascual Vicente Cianciarulo, el almacén instalado en la calle Vilardebó N.o 2052. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del Escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Junio 13 de 1953. — JUANA RIVERO. — LUIS DE CAPRIO.

$24.00 20|pub. 9069-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1953 se ha disuelto la sociedad Rafin S. C., de David Werbski y Simón Schimchak, con domicilio en la calle Ibiray 2259 (Montevideo), subsistiendo la responsabilidad de ambos socios, hasta la completa cancelación de las deudas de la sociedad contraídas hasta dicha fecha. — DAVID WERBSKI. — SIMON SCHIMCHAK.

$16.00 20|pub 9103-Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Scaglione el almacén, frutas y verduras y lechería, sito en Camino Corrales 3129 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Junio 11 de 1953. — KRIKOR KALFAIAN. — MARIA N. de KALFAIAN. — Francisco Scaglione.

$16.00 20|pub. 9101-Jn.24-v.jl.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 25 de Junio de 1953, con firmas certificadas por el escribano Julio C. Escabini Noriega, que se inscribió el 29 de Junio del mismo año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 115 al folio 439 del libro N.o 1 de contratos, los señores F. Rafael Bahillo y Simón Karmazín constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujección a las siguientes bases: Objeto Fabricación, compra y venta, importación y exportación de toda clase de artículos de cuero y otros artículos relacionados con ellos. Denominación: Artículos de Cuero Limitada "ARDEC LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior Capital $ 10.000.00 aportados $ 9.000.00 por el señor F. Rafael Bahillo y $ 1.000.00 por el señor Simón Karmazín. Se aportó el 50 o|o en efectivo en el acto de firmarse el contrato. Administración. A cargo de los dos socios conjuntamente. Balance: El 30 de Junio de cada año. Plazo: Tres años prorrogables. Ganancias y pérdidas: Señor F. Rafael Bahillo 60 o|o y el señor Simón Karmazín 40 o|o.

$32.00 10|pub. 9535 Jl.6-v.jl.16.

FARAUT HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto a los artículos 16 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 del coriente a las 10 y 30 horas en el local social sito en el camino del Andaluz s|n. "Manga", a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Inventario General, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria anual que presenta el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Distribución de Utilidades; 4.o) Elección del Directorio y del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (art. 11 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de esa Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. —El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 9780 Jl.11-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa, suscrita entre el señor Pedro Luis Reyes y la señora Delmira Montaldo de Herosa, por el comercio establecido en Camino Carrasco N.o 4250 en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tomando nuevamente a su cargo el comercio el señor Pedro Luis Reyes, y vendiendo nuevamente con esta fecha al señor José Krsul Krsul quien se hace cargo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — PEDRO LUIS REYES. — ISIDORA CAMOIRANO de REYES. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA. — JOSE V. KRSUL KRSUL.

$40.00 20|pub. 9140 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que he prometido vender a los co-propietarios, señores Saúl y David del Carmen Fernández Alfonso, la parte que me corresponde (mitad indivisa) en el Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Acevedo Díaz 2759, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — JOSE MIGUEL MIGUEZ. — SAUL FERNANDEZ. — DAVID DEL CARMEN FERNANDEZ

$24.00 20|pub. 9136 Jn.25-v.jl.17.

ROSI & LORDA

SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Piacenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Pérez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.

$40.00 20|pub. 9419-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Mariano Vera, la mitad de mis derechos como promitente comprador del almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 de esta ciudad, propiedad del señor Jesús Freire. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — JOSE CALVO.

$16.00 20|pub. 9233-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" los ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raiz N.o 1636 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Ciavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Fayos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.

$32.00 20|pub. 9507 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la sociedad "Blengino y Barisone" nuestra carnicería, calle Municipio 2249. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MAXIMINO TAIBO. — CARMEN GARCIA.

$8.00 20|pub. 9353-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ATILIO FANTONI y MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE, resolvieron dejar sin efecto el compromiso de compra venta referente al comercio sito en Sierra 2200, ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 20|pub. 9359-Jl.1.o-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Héctor Jaime Riveiro mis derechos como copromitente comprador del café, bar y horno de pizza de la calle Dante N.o 2151, propiedad del señor Raúl Jubín Quadros. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 7 de 1953. — RAMON CANCELA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Vicente Albino Sanesteban el almacén y bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 5 de 1953. — SERAFIN CONSTENLA. — ANGELA RABUÑAL DE CONSTENLA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.6-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eugenio y Genaro Héctor Gontad Varela el café y bar de la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — RAMON GONTAD. — TERESA VARELA DE GONTAD.

$16.00 20|pub. 9608 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eladio Silva y Gualberto Britos, el almacén de comestibles, frutas, fiambrería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Maldonado N.o 1009 de esta ciudad. Interviene escribano José A. González Puig, Rincón 432, quinto piso, escritorio 26. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — ELADIO GARCIA. — CARMEN NELLY BUGALLO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9607 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial' de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Campio Carreira Ramilo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Rivera N.o 3100, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1953. — JORGE WASHINGTON PETRAGLIA. — GLADYS BRITOS DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 9333 Jl.3-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colonia 1799 de esta ciudad a los señores José Núñez Bermúdez y José Souto Sánchez. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI — MARIA L. LOPEZ DE CORREA.

$24.00 20|pub. 9610 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Mauricio Loustaunem, el café, bar y restaurant de la calle Colón N.os 1350|63 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AURELIO FERNANDEZ. — DORILA SAN ROMAN DE FERNANDEZ. — ADOLFO SOTO.

$16.00 20|pub 9603 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346, prometí vender al señor Francisco Marcotullio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas. sito en la calle 8 de Octubre 4512 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9495 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace haber que Carlos Restano ha vendido el comercio en el ramo de garage, denominado "Garage Carapé", instalado en Carapé N.o 2175 de esta Ciudad, a Abelardo F. Villella, el que a su vez lo ha prometido en venta a Adib Wehbe. Los interesados deberán presentarse al Cambio Victoria, Colonia N.o 804 esq. Florida. — Montevideo, Julio 8 de 1953. CARLOS RESTANO. — ABELARDO F. VILLELLA. — ADIB WEHBE.

$ 24.00 20|pub. 9719 Jl.11-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Andrés Izeta y Roberto Wálter Cerisola, el comercio en los ramos de "Estación de Servicio, venta de nafta y lufricantes Esso" con el nombre "Estación San Cristóbal", sito en Bulevar Artigas esquina Avenida Millán de ésta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1953.—HORACIO EPHERRE. — MIGUEL JAUME.

$ 16.00 20|pub. 9723 Jl.11-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que mediante escritura pasada el 24 de Junio del corriente año ante el escribano David E. Schweizer, quedó totalmente disuelta y liquidada la sociedad "Eleazar M. Bulanti Limitada", que giraba en la ciudad de Paysandú, debiendo dirigirse los acreedores al señor Eleazar M. Bulanti, calle 18 de Julio número 1325, de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Julio 3 de 1953. — "Mitor, S. A. — ELEAZAR M. BULANTI.

$24.00 20|pub. 9755 Jl.14-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525, en el ramo de Pensión Familiar, al señor Manuel Maure Domínguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ. — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.

$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Angel Haro, mis derechos como co-promitente comprador del café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4301 de esta Ciudad, propiedad del señor Aquilino Bello. — Montevideo. Junio 20 de 1953. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LINO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 9234-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo, el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la calle Rivera N.o 3499 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953 — DINOR JESUS LORENZO. — WALTER JOSE LORENZO. — NICOLAS CARRIBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.

$16.00 20|pub. 9231-Jn.27-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 he cedido a los señores Oroña Hermanos mis derechos como promitente comprador del café y bar de la Avenida General Flores N.o 2462 de esta Ciudad, propiedad de la firma González Hnos Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — DAVID PAZ.

$16.00 20|pub. 9332-Jn.29-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Carlos Ovidio Fuentes el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Félix Laborde número 2598 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1953. — MANUEL MARIEZCURRENA. — PILAR SALANUEVA de MARIEZCURRENA. — RAFAEL ARBIZA. — PILAR CASTRO de ARBIZA. — ADOLFO QUINTAS.
$24.00 20|pub. 9800 Jl.15-v.ag.7.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 30 de Julio a las 8 y 30 horas en el local de la calle Río Branco 1282 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, por los ejercicios 1950, 1951, 1952 y 1953; 2.o) Resolución sobre futuras actividades de la sociedad; 3.o) Designación por la Presidencia de dos accionistas escrutadores de votos; 4.o) Designación de 5 Directores Titulares y 5 Directores Suplentes; 5.o) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: para asistir a la asamblea los señores accionistas deben tener en cuenta lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que establecen: "Para asistir a la reunión, los accionistan deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Río Branco 1282) con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea".
$21.00 5|pub. 9812 Jl.15-v.jl.21.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de películas y papel fotográfico y carátulas de cuero y tela, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31712 Jl.16-v.jl.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de 1 amoladora, 1 máquina de agujerear, 1 máquina de bobinar y 1 torno, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 del corriente a la hora quince. — Montevideo, Julio 10 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31713 Jl.16-v.jl.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de un camión, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 10 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31714 Jl.16-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 69. Asunto N.o 93|6669
Tercer llamado
Artículos: Paño azul, paño gris, sarga azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Taller de Sastrería. — Apertura: Julio 22 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31708 Jl.16-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 82. Asunto N.o 200|3328
Primer llamado
Artículo: Buzos de lana azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Inspección General de Marina. Apertura: Julio 25 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31683-Jl.16-v.jl.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 73. Asunto N.o 84|9158
Segundo llamado
Artículos: Alpargatas, avena laminada, alimento combinado, fideos, librillos de papel de fumar, té, polvos para hornear, tabaco tipo Amarelinho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Julio 29 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31709 Jl.16-v.jl.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 884
Cedro y lapacho
Apertura: 20 de Agosto de 1953, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31711 Jl.16-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 136
Adquisición de papas para consumo procedencia extranjera
Se llama a licitación pública para la adquisición desde 400 hasta 2.000 toneladas de papas para consumo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, los que pueden ser retirados de la Intendencia del Organismo, calle Cerrito N.o 618, de 14 a 18 horas y sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31710 Jl.16-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 20 de Julio de 1953. Hora 14 y 30. Licitación N.o 224: Estufas para calefacción a gas-oil, Cif y|o Plaza, Cuarto llamado.
Hora 15. Licitación N.o 260: Mesa para alta cirugía y dispositivo para mesas Radiológicas, Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 10 de Agosto de 1953. Hora 9 y 30. Licitación N.o 248: Congeladora para Plasma, Cif y|o Plaza. Tercer llamado.
Lunes 17 de Agosto de 1953. Hora 9. Licitación N.o 286. Obras de pintura en el Centro Departamental de Melo. Plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 30. Licitación N.o 287. Sirenas para ambulancias y bocinas dobles, Plaza. Primer llamado.
Hora 10. Licitación N.o 288: Papel copia fino y sellos numeradores, Plaza. Primer llamado.
Hora 10 y 30. Licitación N.o 289. Impresos. Primer llamado.
Hora 11. Licitación N.o 290. Vidrios. Plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (Tercer piso) — Montevideo, 14 de Junio de 1953. — Aviso número 131.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31715 Jl.16-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 444. — Suministro de pino brasil. Apertura: Agosto 14, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 445. — Suministro de 1 (una) sierra neumática para cortar madera. Apertura: Setiembre 9, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 446. — Suministro de 1 (un) aparato ultrasonido y 1 (un) aparato de onda corta. Apertura: Setiembre 11, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 447. — Suministro de clavos de acero para vía. Apertura: Setiembre 16, hora 15, Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 448. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada o similar para señales eléctricas. Apertura: Setiembre 18, hora 15. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
Informes: teléfono 9-09-42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31704 Jl.16-v.ag.3.

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION
Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 2 de Junio de 1953, ha designado para ser expropiados los inmuebles en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que a continuación se detallan: Padrón número 3320, con un área de 2 hectáreas, 4579 ms.2 96, propiedad de las señoras Elía Andrea Olano de De los Campos y Carmen Zulma Olano de Altoberro. Padrón 4720, con una área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Fátima R. Olano de Puentes. Padrón número 4721, con un área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Elía Andrea Olano de De los Campos, y padrón número 4722, con un área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Zulma Olano de Altoberro.
Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Ancap, avenida Agraciada esquina Paysandú (4.o piso). — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Jorge R. Goldie, Prosecretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31705 Jl.16-v.jl.25.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION 606
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, de propiedad de "La Industrial Francisco Piria S. A." y prometido en venta al señor Alcides P. Martínez: Padrón número 137.164, en mayor área. Terreno de 200 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con el siguiente deslinde: 10 ms. al Noroeste de frente a la calle Albania, distando su punto más cercano 5 m. 65 de la curva de empalme con la alineación Noreste que da a la calle Malinas; 18 m. 34 al Suroeste y 10 m. 53 al Sur, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del mismo padrón N.o 137.164; 21 m. 67 al Noreste con padrón N.o 137.165.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la UTE.
$28.80 8|pub. 9831 Jl.16-v.jl.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 68883. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Hilario Plaz, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CLICK", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9822 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68882. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "OLIMAREÑA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9823-Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.837. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — Con esta fecha, Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la Clase 1, 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 9835 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.894. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FRESHMINT

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9836 Jl.16.-v.jl.28.

ACTA N.o 68.896. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, Juan Bottaro y Celesto José Cresta (Montevideo) solicita la marca "COLONIA BLANCA" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9841 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 63.901. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha. Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Co., de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca

Firestone

para artículos de la clase 6, 7, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 9845 Jl.16-v.Jl.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9728. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Aldo Forges Davanzati, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un generador de gas de nafta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9842. Jl.16-v.Jl.28.

ACTA N.o 9727. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Sarotis, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de alarma para evitar robos de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9843 Jl.16-v. Jl.28.

ACTA N.o 9729. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Víctor Garín, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9844 Jl.16-v.Jl.28.

ACTA N.o 9720. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha Ignacio Puig Masvidal y Teresa del Saz Martínez (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en acoples de encauce para canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 9281 Jl.16-v.Jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PUBLICACION OFICIAL

DECRETO N.o 8735. — La Junta Departamental de Montevideo, Decreta:
Artículo 1.o Autorízase un aumento de dos centésimos ($ 0.02) en las tarifas de pasaje actualmente en vigencia en los servicios de transporte colectivo de pasajeros a cargo de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (C. U. T. C. S. A.), con exclusión de los boletos especiales para escolares. — Artículo 2.o La Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. aplicará el producido del referido aumento a los destinos siguientes: A) Al pago de los nuevos aumentos de sueldos y salarios de su personal que legalmente deba satisfacer y a las obligaciones legales accesorias emergentes; B) El excedente que resulte una vez cubiertas las erogaciones especificadas en el inciso precedente, se imputará al pago de los aumentos establecidos por laudos dictados con anterioridad al 19 de Setiembre de 1952. — Artículo 3.o Redúcese en un 36 o|o el monto de la subvención que conforme con lo dispuesto por Decreto N.o 8302 de la Junta Departamental y ley N.o 11.858 de 19 de Setiembre de 1952, satisface el Gobierno Departamental a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., con destino al pago de los aumentos fijados por los laudos mencionados en el inciso B) del artículo anterior. — Artículo 4.o Se declaran comprendidos en las obligaciones establecidas por el Decreto número 6287 de la Junta Departamental, los aumentos que autoriza el artículo 1.o del presente. — Artículo 5.o Déjase sin efecto la percepción del impuesto municipal a la edificación inadecuada, creado por el artículo 3.o de la ley número 11.858 de 19 de Setiembre de 1952. Las cantidades percibidas hasta la fecha de vigencia del presente Decreto, serán reintegradas oportunamente por la Intedencia Municipal, a los contribuyentes que las hubieran satisfecho. — Artículo 6.o La Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. proporcionará a los funcionarios que la Intedencia designe, toda la documentación y elementos necesarios para el contralor de cuanto tiene relación con las determinaciones del presente Decreto. — Artículo 7.o Facúltase a la Administración Municipal de Transportes para hacer fectivo, en los servicios a su cargo, los aumentos de tarifas en las condiciones establecidas en el artículo 1.o. El aumento a que se refiere el apartado anterior podrá hacerlo extensivo igualmente a los abonados. — Artículo 8.o Desde el momento que la Administración Municipal de Transportes hiciere uso de la facultad conferida en el artículo anterior, se reducirá en un 18 o|o el monto de la subvención acordada conforme con lo dispuesto por Decreto N.o 8302 de la Junta Departamental y la ley de 19 de Setiembre de 1952. — Artículo 9.o El Departamento Ejecutivo gestionará la derogación del impuesto a la propiedad inadecuada, creado por ley N.o 11.858 de 19 de Setiembre de 1952. — Artículo 10.o Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación. — Artículo 11. Comuníquese. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 14 de Julio de 1953. — (Fdo.:) IGNACIO BAZZANO, Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — El Intendente Municipal de Montevideo, Resuelve: Promúlgase; hágase saber a la Junta Departamental, publíquese, comuníquese para su cumplimiento a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. a la Administración Municipal de Transportes. Colectivos de Montevideo, al Departamento de Hacienda, a la Dirección de Tránsito Público e incorpórese al Registro correspondiente. — (Fdo.:) GERMAN BARBATO, Intendente Municipal. — Miguel A. Clavelli, Secretario".
(Cuenta corriente) 1|pub. 31716 Jl.16-v.Jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1187

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de naranjas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de Julio del corriente año a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31706 Jl.16-v.Jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 26

Llámase a licitación pública por la confección de tarjetas para ruleta, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 28 de Julio de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31707 Jl.16-v.Jl.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 6º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.903).

Montevideo, Julio 16 de 1953

3.a Sección

JOSE MARIA LABANDEIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1379 y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1379.

5.a Sección

MAKSOUD KARSACLIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado P. Libertad 1336 y MARIA HAMPARTZOUMIAN, 19 años, soltera, griega, domiciliada P. Libertad 1336.

6.a Sección

ALEJO DEPONS KRISTIANSEN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1365 ap. 26 y ROSA VENTOSO CASTAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1365 ap.26.

10.a Sección

SEVERIANO ALONSO, 52 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2723 y FRANCISCA VIDAL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2723.

MAURICIO CARLOS CAPURRO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2175 y MARIA JULIA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2175

JUAN CARLOS DAMASCO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3407 y ALBA ROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2022 ap. 2.

MATEO BARRETO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 1460 y NIRE NELSA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 1460.

ANDRES MEDINA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2669 ap. 1 y CELESTINA LEGUIZAMON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2743.

RAUL BOGADO, 25 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado La Gaceta 1268 ap. 4 y AMABILIA BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Propios 1915 ap. 1.

11.a Sección

GUALBERTO PARADA, 35 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5435 y ELVIRA PARADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5435.

WALTER HUGO MIGLIORINI, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ombú 3118 y ORFELINA REVILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3173.

19.a Sección

ROBERTO ANSELMO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado General Pagola 2182-1 y ANA MARIA SASTRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2182.

CARLOS MARIA CASTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2077-2 y ESMERALDA MIRTA AMESTOY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2077-9.

JUAN MAXIMO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1995 y MARJORIE ARRICO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1997.

ALBERTO ARRIGARAN, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2136 y TERESITA CHEDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2136.

DOMINGO RUBEN CELLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1892 y MARIA JULIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1892.

OSCAR POGGI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inca 1994 y GLADYS GALLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1992.

EUGENIO ENRIQUE MOREIRA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2118 y CELESTE AIDA BAYLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2118.

AGOB TACHDJIAN, 39 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Dgo. Terra 2337-16 y ELENA AZADIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2176 bis.

LUIS HERRERA, 25 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2323-8 y ELVIRA AMELIA MARTINEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2323.

22.a Sección

PABLO ALBERTO MARQUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3468 y ROSALIA MERCEDES LACREDA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3819.

JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado S. Figueredo 3718 y LUCIA MANGO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3718.

24.a Sección

JOSE ROBERTO BENEDICTO PECORARO, 30 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Tomás de Tezanos 1280 y GLADYS MARGARITA MOLAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1280.

Adjunta "A"

PEDRO HERMIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1260 y ELSA NORMA IBARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada María G. de Munar 2478 ap.6.
$2.00 3|pub. v-Jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constante Fuentes Rodríguez, por sí y por su menor hija María Nelly Iris y con la conformidad de la esposa doña María del Pilar González de Fuentes, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Constante Fuentes con María del Pilar González, y de nacimiento de la hija legítima de ambos llamada María Nelly Iris: donde figura en las mismas el apellido "de la Fuente", debe decir en su lugar "Fuentes". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habién-

dose habilitado el Feriado Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1953. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto. $36.00 15|pub. 9826 Jl.16-v.ag.3..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIARINI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 7 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9816 Jl.16-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES OTERO PIMENTEL, citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria menor. — Tacuarembó, Julio 45 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9819 Jl.16-v jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA ANA ALMEIDA RIVERO DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1953. — Raúl Ferreira. Actuario.

$12.00 10|pub. 9820 Jl.16-v.jl.28.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "Viñar Hermanos, Sociedad Comercial con HENRY LAURENZO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Wáshington Vázquez, asistido del señor Actuario y Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 4.000.00, del camión número 8303, marca "Chevrolet", motor G. M. 586283. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador. Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 30 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$24.00 10|pub. 9818 Jl.16-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que desde el 1.o de Mayo último se han retirado de la sociedad "Sucesión Isabelino Leites" los socios doña Gabina Garay de Leites y don Isabelino Leites Garay, continuando con los demás integrantes. Acreedores en 33 N.o 1356. Esc. 47. — Montevideo. Junio 13|953

$16.00 20|pub. 9848 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por itnermedio de "Núñez Cabezas y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Ramón Tobler y Manuel María Vázquez, la casa de comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Gabriel A. Pereira, N.o 3151 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1953

$32.00 20|pub. 9850 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Amoroso y Francisco Amoroso, el horno de pizza y fainá establecido en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2855 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — DANTE JOSE VERZELLO. — LINORTA FLEURQUIN DE VERZELLO.

$32.00 20|pub. 9849 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a don José Rufino Guecaimburu la mitad indivisa o cincuenta por ciento que nos corresponde en el establecimiento comercial que en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, Restaurant y Hospedaje, gira en esta ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio, calle General Artigas esquina doctor César Piovene. — Pando, Julio 14 de 1953. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — ALBA G. MOREIRA de BARRANQUET.

$24.00 20|pub. 9847 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Armando D'Agata mi comercio en el ramo de importación de materiales de construcción sito en Gaboto 1750, quién tomó posesión el 28 de Febrero de 1953. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485. — DOMINGO ESCURRA, JUANA ROLANDO, ARMANDO D'AGATA.

$16.00 20|pub. 9833 Jl.16-v.ag.8.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1953 a las 17 y 30 horas con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 25, que dentro de los dos días anticipados a la fecha indicada para la asamblea el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión, que será personal e intransferible. — Paysandú, Julio 9 de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 9817 Jl.16-v.jl.22.

TESTA, LEITE Y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 24 y 36 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará a las 19 horas del día 31 de Julio de 1953 en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Tacuarembó, calle 25 de Agosto número 243, para considerar el siguiente orden del día: A) Elección de autoridades para formar Directorio; B) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 25 de los estatutos, para poder participar en las asambleas deberán registrar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Tacuarembó, Julio de 1953. — Aladino Leite Cardozo, Presidente. — José Santiago Pereira, Secretario.

$4.80 1|pub. 9814 Jl.16-v.jl.16.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el jueves 30 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos: 1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco, las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 24 de Julio. — Montevideo, Julio 1? de 1953. — La Secretaría.

$28.00 10|pub. 9840-Jl.16-v.jl.28.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente se abonará en las oficinas de este Banco, Sarandí N.o 450, el dividendo provisorio por el primer semestre del ejercicio en curso. — Montevideo, Julio 14 de 1953.

$8.60 3|pub. 9840-Jl.16-v.jl.20.

CUFE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cufe Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1953, a las 19 horas, en su local social de la calle Colonia 1189, para tratar los siguientes asuntos contenidos en el orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de seis Directores titulares y suplentes; 5.o) Nombramiento de Gerente; 6.o) Nombramiento de Síndico y suplente; 7.o) Remuneración al Síndico.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la sociedad, calle Colonia 1189, con tres días de anticipación al de la fecha fijada. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 14 de Julio de 1953. — Fernando Sierra, Presidente. — Armando Cuoco, Secretario.

$14.40 3|pub. 9839-Jl.16-v.jl.20.

URUMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio de 1953, a las 17 horas, en el local de la calle Cerrito 617, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1o) Memoria, balance y resultado del ejercicio 1952; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Retribución a los señores Directores y Síndico; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El depósito de las acciones deberá efectuarse antes del 25 de Julio de 1953.

Nota: Se hace constar que ha quedado anulado el llamado efectuado oportunamente para el día 23 del corriente, siendo por lo tanto la presente, 1.a convocatoria. — El Directorio.

$4.90 1|pub. 9834-Jl.16-v.jl.16.

CLUB URUGUAYO DE PESCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 79 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta entidad para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo sábado 25 del corriente a las 21 horas en primera convocatoria; y a las 22 en segunda, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1952 y 1953; 3.o) Elecciones.

Artículo 60. Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios honorarios, fundadores, vitalicios, protectores y activos, debiendo los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social. Deberán firmar el libro de asistencia al concurrir al acto.

Art. 61. Para la realización de la asamblea, será necesario la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrido una hora de la indicada en la convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes, con excepción de las convocadas de acuerdo a los artículos 80 y 81. Después de iniciada la asamblea, podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — R. Aparicio Darías, Presidente. — Eugenio Bayardo, Secretario.

$6.40 1|pub. 9838-Jl.16-v.jl.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1952

Activo —

Edificios, máquinas, instalaciones y vehículos	$	354.592.65
Materias primas, mercaderías y varios	"	373.616.19
Caja	"	3.827.85
Varios deudores	"	68.662.52
	$	800.699.21

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	34.573.95
Acreedores varios y obligaciones	"	266.125.26
	$	800.699.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno.

$ 15.60. 1 Pub. — 6...

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Casa Central, Sucursal y Agencias)

PROYECTO DE BALANCE SEMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1953, a PRESENTARSE A LA 129ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 5.000.00		
Vellón	" 3.293.90	$ 8.293.90	
Encaje fiduciario		" 1.332.000.00	$ 1.340.293.90
Exigible a la vista:			
Banco República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 618.386.66	
Banco República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 2.735.552.99	" 3.353.939.65
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública (valor nominal $ 68.200.00)		$ 59.746.70	
Letra de Tesorería (valor nominal $ 500.000.00)		" 500.000.00	" 559.746.70
Suma del Encaje			$ 5.253.980.25
Realizable:			
Acciones y valores		$ 1.00	
Inmuebles		" 400.809.49	" 400.810.49
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 9.058.133.15	
Valores descontados		" 12.518.343.52	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 1.576.017.93	
Hipotecas		" 247.730.74	
Inmuebles prometidos en venta		" 33.180.61	
Terrenos vendidos a plazo		" 213.819.17	
Deudores en gestión y trámite		" 9.286.93	
Deudores en gestión y mora		" 1.00	
Otras colocaciones		" 277.835.41	" 23.934.348.46
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 3.317.094.07	" 3.317.094.07
Inmovilizado:			
Muebles y útiles y Coffres - Fort		$ 1.00	
Edificios para uso del Banco		" 553.540.35	" 553.541.35
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		$ 173.373.79	" 173.373.79
Total del Activo			$ 33.633.148.41
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 26.954.612.39	
Valores depositados		" 23.398.835.49	" 50.353.447.88
			$ 83.986.596.29

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.002.267.00	
Fondo de reserva	" 1.296.183.00	$ 4.298.450.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 7.029.004.08	" 7.029.004.08
Exigible a plazo fijo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 12.669.308.78	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.381.193.73	" 14.050.502.51
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 672.351.50	
Cuentas en moneda extranjera	" 2.730.447.78	" 3.402.799.28
Exigible:		
Acreedores varios	$ 3.030.785.83	
Dividendos a pagar	" 27.643.30	" 3.058.429.13

Varias cuentas acreedoras:		
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	$ 324.871.06	
Intereses a vencer	" 435.075.31	
Saldos acreedores no especificados	" 991.046.68	
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	" 352.369.76	" 1.798.963.41
Total del Pasivo		$ 28.038.148.48
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 26.954.012.20	
Depositantes de valores	" 23.398.835.40	" 50.353.447.98
		$ 78.990.596.20

PROYECTO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

(Casa Central, Sucursal y Agencia)

DEBE		HABER	
Gastos de Administración, etc.	$ 769.294.82		
Impuestos varios	" 112.187.49		
Caja de Jubilaciones	" 83.415.94		
	$ 964.898.25		
Saldo:		Intereses, cambios, comisiones, alquileres, etcétera	$ 1.317.268.01
Beneficio del semestre	" 352.369.76		
	$ 1.317.268.01		

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$ 21.656.68	
Aporte extra al fondo de reserva	" 182.160.32	$ 203.817.00
Al Directorio		" 12.692.56
A la Comisión de Cuentas		" 1.586.57
A varios, según artículo 49 de los estatutos		" 7.218.90
A los señores accionistas:		
4 % de dividendo		" 115.502.32
Y al nuevo ejercicio el saldo de		" 11.552.41
		$ 352.369.76

De acuerdo a los aportes propuestos el fondo de reserva queda elevado a $ 1.500.000.00.

Alberto Vitelli,
Presidente.

Luis Alberto Garayalde,
Director Gerente General.

José Luis Parodi,
Subgerente Contador General.

$ 165.00. — 9837. — 1|pub.

S. A. F. I. C. I.

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Indus trial

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO		
Caja y Bancos		$ 34.11
Muebles y útiles		" 1.247.05
Propiedades y campos	$ 1.123.983.58	
Mercaderías	" 2.000.00	
Acciones Zubirí y Cía.	" 33.955.04	" 1.159.938.62
Varios deudores		" 101.669.27
Varias cuentas		" 67.684.85
Cuentas de orden		" 424.445.41
		$ 1.754.969.91

PASIVO	
Capital autorizado y realizado	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 12.860.00
Varios acreedores	" 138.917.92
Préstamo Banco Hipotecario	" 178.746.28
Cuentas de orden	" 424.445.41
	$ 1.754.969.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 159 del libro Copiador, rubricado el 29 de Octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 5.184 a folios 212 del libro respectivo.

$ 30.60. — 6131. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

Día 3 de julio de 1953

José Antonio Juarjek, libanés, 37 años, viudo, Asilo P. del Campo.

José Tortorella, italiano, 91 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Mercedes Flores de Rearden, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.

Américo Echamendi, oriental, 86 años, viudo, Hospital Maciel.

María de los Angeles Acuña Belvedere, oriental, 1 día, H. P. Rossell.

Raúl Antonio Fajardo, oriental, 21 días, H. P. Rossell.

Raúl Ballestra, oriental, 21 días, H. P. Rossell.

Ramón Antonio Luis Paul, oriental, 2 días, H. P. Rossell.

Evaristo Alvarez, español, 62 años, H. Pasteur.

Carmelo Rissotto, oriental, 68 años, viudo, H. Vilardebó.

Juana Ichost, oriental, 64 años, soltera, Cuareim 1511.

Manuela Brandariz de Cucurullo, oriental, 61 años, casado, Miguelete 1922.

Sergio Scorza, oriental, 16 horas, B. Artigas 1483.

María Invernizzi de Di Rago, oriental, 72 años, casada, D. Oribe 3254.

Héctor Barbero, oriental, 37 años, soltero, Asunción 1543.

Enrique Correa, oriental, 58 años, divorciado, Rivadavia 2007.

Nelly Arrutti, oriental, 14 años, Cno. Sanguinetti s|n.

Juan Fernández, oriental, 58 años, soltero, M. Gómez 69.

Esther Conte González, oriental, 10 meses, Salamanca 1328.

Alfredo Juan Verrone Bottaro, oriental, 58 años, casado, L. Gómez 2572.

Serafín Fernández, español, 58 años, casado, Vilardebó 2111.

Agueda Nostrani de Ayala, oriental, 67 años, viuda, Rocha, 2745.

Francisca Techera de Fernández, oriental, 91 años, viuda, Talcahuano 3424.

Nicolasa Cosentino de Roberti, oriental, 68 años, viuda, Guayaquil 2975.

Mercedes Martínez de Fernández, española, 67 años, viuda, Maipú 2088.

Victoria Cabito de Alvarez, inglesa, 82 años, viuda, J. M. Gutiérrez 3627.

Oriana Bonfiglio, italiana, 33 años, soltera, Agraciada 3665.

Rosalía Enriqueta Menoud de Favaro, oriental, 82 años, viuda, 26 de Marzo 3456.

Día 4 de julio de 1953

Juana Fumero de González, española, 80 años, viuda, Asilo P. del Campo.

Genaro Gregorio Machado, oriental, 92 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Domingo Muiños, español, 73 años, casado, Asilo P. del Campo.

Irma Luisa Rodríguez, oriental, 31 años soltera, H. P. Rossell.

Anacleto Martínez, español, 68 años, casado, H. Maciel.

Ana María Etchepare, oriental, 5 días, H. P. Visca.

Valentina Tomasa Destein Itacaina, oriental, 74 años, soltera, Convención 1455

Margarita Arraga de Cruz, oriental, 84 años, viuda, Durazno 2259.

Adelaida Martínez de Albornóz, española, 67 años, viuda, Caldas 1586.

Francisca Granero de Sánchez, oriental, 83 años, viuda, I. de María 1538.

Arturo Luis Catalá, oriental, 14 días, Plutarco 3932.

Veneranda Olivera Gorgoroso de González, oriental, 53 años, viuda, 8 de Octubre 3260.

Enrique Ariel Guevara Figueroa, oriental, 25 años, soltero, Las Heras 2085.

Matilde Sengas de Butti, oriental, 82 años, viuda, William 644.

Constantino Rodríguez, español, 70 años soltero, G. Flores 3459.

Josefa Trigo de Castro, española, 87 años, viuda, Nelson 3547.

Vicente Maccio Fernando, oriental, 82 años, viudo, Maldonado 1744.

Benito Trabajo González, español, 84 años, casado, Soriano 1064.

Dolores Aréchavaleta, española, 66 años, soltera, Agraciada 2812.

Santiago Argenta, oriental, 42 años, casado, 8 de Octubre 2429.

Manuel Pascual, oriental, 67 años, casado, B. España 2417.

ESTADO CIVIL

Matrimonios realizados en el Interior durante el mes de abril de 1953

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5814 del 5 de mayo de 1916)

Salto

1.a Sección —

Clemente Vallejo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Silva, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Altamirano, 21 años, soltero, gráfico, oriental y Lucía Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Andrés Lombardo, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Lucía Balatto, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Lerena Araujo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Faustina Capillera, 23 años, soltera, oriental.

Alberto Clemente Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Brígida Monzón, 23 años, soltera, oriental.

Abelardo Correa Paz, 41 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Dora Montero, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Manuel Cirino Pajo, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa América Sancristóbal, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Francisco Sosa, 54 años, soltero, jubilado, oriental y Clorisea Píriz, 50 años, soltera, oriental.

Ariel Aparicio Viera, 20 años, soltero, militar, oriental y María Josefa López, 16 años, soltera, oriental.

Gerardo Curi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Isaura García Rocha, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Cunha Collazo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rivero, 16 años, soltera, oriental.

Juan Guillermo Bastida, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Violeta Sagradini, 24 años, soltera, oriental.

Máximo Antonio Rosi, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Matilde Pesce, 19 años, soltera, oriental.

Roberto César Almeida, 26 años, soltero, empleado, oriental y Benilde Violeta Rivero, 28 años, soltera, oriental.

Leonides Laguna, 56 años, soltero, empleado oriental y Carlota Moreno, 34 años, soltera, oriental.

Luis Zamo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Atencio, 19 años, soltera, oriental.

Juan Agustín Améndola, 38 años, soltero, electricista, oriental y Delcia Dora Beltramelli, 29 años, soltera, oriental.

Ariel Pereira Das Neves, 24 años soltero, hacendado, oriental y Gladys Renée Bertolotto, 24 años, soltera, oriental.

José Fajar, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Leonides Pérez, 37 años, divorciada, oriental.

Emilio Núñez Da Rosa, 29 años, soltero, albañil, oriental con Margarita Matilde Benítez, 21 años, soltera, oriental.

Domingo Jacinto Galli, 25 años, soltero, empleado, oriental con Nélida Padua Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

Gregorio Padua, 64 años, soltero, ganadero, oriental con Antonia Palermo, 62 años, soltera, oriental.

Humberto Horacio Zabala, 23 años, soltero, comercio, oriental con Alida Renée González, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Walter Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Rosa Silva, 20 años, soltera, oriental.

Florencio Silvano, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Leongina Tereciana Alvez, 29 años, soltera, oriental.

Felipe Orfil Nan, 21 años, soltero, comercio, oriental con Violeta Cristina Menone, 20 años, soltera, oriental.

Gracildo Suárez, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Cecilia Píriz, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Héctor Alfredo Bacci, 21 años, soltero, empleado, oriental con Aída Viacava Campodónico, 23 años, soltera, oriental.

Elbert Da Cunda, 25 años, soltero, empleado, oriental con Elsa Tomosa Gabrielli, 27 años, soltera, oriental.

Alvaro Solís Ferreira, 26 años, soltero, comercio, oriental con María Elena Marquez, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Ramón Mañosa, 29 años, soltero, empleado, oriental con María Chielo Butrico, 36 años, soltera, oriental.

Homero Sabarcs, 25 años, soltero, albañil, oriental con Aminta Dolis Ferreira, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Edmundo Machado, 47 años, soltero, jornalero, oriental con Elsa L. Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Pereira das Neves, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Alba Pereira das Neves, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Silveira Trindade, 37 años, soltero, comercio, oriental con Delta Leal Souza, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hipólito Martínez, 25 años, soltero, ganadero, oriental con Milca Alvez da Cruz, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Doroteo Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Nair Alvez da Cruz, 19 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Walter Pintos, 31 años, soltero, chofer, oriental con Blanca Renée Sellanes, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Reyes Ruis, 24 años, soltero, jornalero, oriental con María Angélica Amado, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Camacho, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Matilde Reina James, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Peraza Ruis, 18 años, soltero, jornalero, oriental con Julia Yolanda Varela, 16 años, soltera, oriental.

Javier Baquero, 25 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Ida Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Walter Mario Belén, 25 años, soltero, empleado, oriental con Delta Renée Fraga, 17 años, soltera, oriental.

Palmiro Estanislao Guetroza, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Angélica Borgunder, 18 años, soltera, oriental.

Mario Oscar Petrullo, 21 años, soltero, peluquero, oriental con Blanca Nelly Sacco, 21 años, soltera, oriental.

Ginés Mercedes Brito, 38 años, soltero, agricultor, oriental con Petrona Pérez, 34 años, soltera, oriental.

Américo Héctor Aguilera, 24 años, soltero, mosaista, oriental con María del Carmen Ramos, 20 años, soltera, oriental.

Santiago Guillermo Barreiro, 26 años, soltero, abogado, oriental con Raquel Arnábal, 22 años, soltera, oriental.

Enrique Omar Peña, 25 años, soltero, soldado, oriental con María Angélica Solari, 16 años, soltera, oriental.

Rodolfo Urrutia, 30 años, soltero, jornalero, oriental con María del Huerto Alonso, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Mercedes Marquez, 22 años, soltero, empleado, oriental con Gladys Elena Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Ramiro María Ayala, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Albana Poces, 29 años, soltera, oriental.

Alfredo Conde, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Edith Aquino, 28 años, soltera, oriental.

Nicomedes Albérico Montelongo, 41 años, soltero, agricultor, oriental con María Josefina Méndez, 36 años, soltera, oriental.

Jacobo Alberto Rodino, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Nelly Edith Ottonello, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Romay, 33 años, soltero, industrial, oriental con María Agustina Ibarra, 26 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Grene, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Nelly Raquel Dondero, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Fermín Pertillo, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Ubalda Dolio, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Eugenio Denis, 27 años, soltero, labrador, oriental y Telma Esther Peña, 17 años, soltera, oriental.

León María Cerdeña, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Célica Selva Falero, 18 años, soltera, oriental.

Adolfo Chavarría, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Susana Agorio, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Echeverri, 38 años, soltero, comerciante, oriental y Norberta Natalia Bassini, 31 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cabara, 37 años, soltero, industrial oriental e Isidora Gladys Tegaldo, 24 años, soltera, oriental.

José Pedro Olivera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Maura Elba Mazzoleni, 20 años, soltera, oriental.

Benigno Julio César Pérez, 26 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Margot Soria, 20 años, soltera, oriental.

Aníbal Eustaquio Bentancur, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Alcalde, 28 años soltera, oriental.

3.a Sección —

Andrés Francisco González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Tamborini, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Eugenio Acosta, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Irene Acosta, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Ricardo Martínez, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Haydée Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Andrés Buffa, 28 años, soltero, granjero, oriental y Edelma Carolina Ettlin 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Noya, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Julieta Ponce, 24 años, soltera, oriental.

Bernabé Mario Bargas, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Acevedo, 32 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Francisco Savedra, 36 años, soltero, labrador, oriental e Irma Blanca Peña, 24 años, soltera, oriental.

Luciano Naya, 25 años, soltero, herrero, oriental y Gladys Milka Cazard, 20 años, soltera, oriental.

Vicente Artigas González, 26 años, soltero, labrador, oriental y Blanca Renée Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Agustín Arduzábal, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Liria Mesa, 30 años, soltera, oriental.

Bruno Celestino Francisco Floriani, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nilia Angélica Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

Norberto Caraballo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Máxima Montelongo, 40 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Juan Domingo Portillo, 62 años, soltero, comercio, oriental y María Petrona Armas, 22 años, soltera, oriental.

Jesús Bermúdez, 39 años, soltero, labrador, oriental y María Aída De León, 28 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Barreto, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida López, 22 años, soltera, oriental.

Julio Mario Sarazola, 28 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Ethel Bacino, 24 años, soltera, oriental.

Julio Horta, 31 años, soltero, labrador, oriental y María Pilar Bentancor, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Romero, 30 años, soltero, labrador, oriental y María Eufemia Cameto, 30 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Julio Horacio Tourón, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Mercedes Pilar Sifredi, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Díaz, 34 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Margarita Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Juan Ulises Erlucric, 35 años, soltero, peluquero, oriental y Pilar Zulema Cuesta, 32 años, divorciada oriental.

Eduardo Alfredo Rivarola, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pazos, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Rey González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lydia Esther Machiavello, 18 años, soltera, oriental

Isidro Torcuato Sosa, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Dolores Raquel Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Cirilo López, 73 años, soltero, jubilado, oriental y Micaela Frías, 64 años, viuda, argentina.

Miguel Angel López, 30 años, soltero, zapatero, oriental y Mónica Felipa Castro, 43 años, soltera, oriental.

Wálter Amado Klinner, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Imbrach, 25 años, soltera, oriental.

Luis Tomás López, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Elena Apatie, 22 años, soltera, oriental.

Elbio Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Mercedes Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Alcides Caraballo, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Alejandra Suilda Ohaco, 17 años, soltera, oriental.

Oriental Cuernies, 21 años, soltero, albañil, argentino y Gloria Irma Osores, 22 años, soltera, oriental.

5ª Sección.

Abel Cabrera, 33 años, viudo, agricultor, oriental Victoria Magdalena Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Clavijo, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Ester De León, 32 años, soltera, oriental.

Alejo Cedrés, 60 años, soltero, rentista, oriental con Isidora Cecilia Fajardo, 46 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Plácido Matildo Ruiz, 40 años, soltero, empleado, oriental con Matilde Francisca, Lugo 32 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar Lamber, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Yolanda Irene Rigos, 18 años soltera, oriental.

13.a Sección —

Pedro Humberto García, 28 años, soltero, chofer, oriental con María Reina Taño, 19 años, soltera, oriental.

Erwin Walter Schaffner, 39 años, viudo, empleado, oriental con Gladys Amanda Montaño, 22 años, soltera, oriental.

José María Torres, 20 años, soltero, empleado, oriental con Norma Etel Pintaluba, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

José Pedro Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental con María Angélica Castro, 22 años, soltera, oriental.

Luciano Erardo Fernández, 34 años, soltero, empleado, oriental con Ilda Teodora, Duhalde, 32 años, soltera, oriental.

Juan Ildefonso Berriel, 20 años, soltero, empleado, oriental con María Celia Albernaz, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro Rodríguez, 30 años, soltero, militar, oriental con Amalia Belmiria Castro, 26 años, soltera, oriental.

Clemente Paulino Correa, 24 años, soltero, empleado, oriental con Iria Luz Rauduviniche, 26 años, soltera, oriental.

Enuversino Ramos, 67 años, soltero, jornalero, oriental con Doraliza Trinidad, 42 años, soltera, oriental.

Omar Noble, 25 años, soltero, militar, oriental con Isaura Esteves, 20 años, soltera, oriental.

José Luis González, 18 años, soltero empleado, oriental con Lelia Fabila, 16 años, soltera, oriental.

Darío Machado, 26 años, soltero, hacendado, oriental con Clementina Olga Ubiría, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Nery Baisón, 22 años, soltero, ganadero, oriental con Isabel Rosano, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Roberto Dutra, 26 años, soltero, empleado, oriental con María Estela de Pena, 21 años, soltera, oriental.

Alcides René López, 22 años, soltero, hacendado, oriental con María Nely Lucas, 20 años, soltera, oriental.

José María Rivero, 26 años, soltero, comercio, oriental con Edelma Ferraz, 20 años, soltera, oriental.

Gabriel Suárez, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Anacleta Cardozo, 57 años, soltera, oriental.

Oscar De León, 26 años, soltero, ganadero, oriental con Ramona Dorelina Alonso, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Marcos Trinidad, 47 años, soltero, ganadero, oriental con Antonia Da Luz, 56 años, soltera, oriental.

Eugenio Eulogio Lamadrid, 24 años, soltero, empleado, oriental con Orfilia González, 16 años, soltera, oriental.

Humberto Balda, 24 años, soltero, empleado, oriental con María Ermelina Camacho, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Gonzáles Belando, 46 años, divorciado, comercio, oriental con Blanca Moreira Fabó, 32 años, soltera, oriental.

Alberto Sosa, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Socorro Videla, 30 años, soltera, oriental.

Florentino Gama, 22 años, soltero, ganadero, oriental con Dorita Gonzáles, 18 años, soltera, oriental.

Juan Leivas, 38 años, soltero, jubilado, oriental con Gertrudis Portela, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alberto Pereira, 27 años, soltero, ganadero, oriental con María Inés Pereyra de Souza, 28 años, soltera, oriental.

Máximo Rodríguez, 25 años, soltero, ganadero, oriental con Elda Dionisia da Silva, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Antonio Castillo, 42 años, soltero, criador, oriental con Aray Dos Santos Lemos, 33 años, soltera, oriental.

Solís Rivero, 27 años, soltero, criador, oriental con Clidelina Cuadro Rosa, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Hipólito Rodríguez, 34 años, soltero, hacendado, oriental con Tilva Rodrígues Sam, 20 años, soltera, oriental.

Wilmer Heber Martinotti, 20 años, soltero, comerciante, oriental con Zulma da Silva, 19 años, soltera, oriental.

Octavio Fros, 52 años, viudo, hacendado, oriental con Santa Juanita Olivera, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Carreño, 32 años, soltero, mecánico, oriental con Fernanda Correa, 38 años, soltera, oriental.

Américo Abel García, 41 años, soltero, comercio, oriental con Alba Lucía da Roza, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Peréira, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Ferreira, 22 años, soltera, oriental.

José González, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Oribe Sanguinett, 21 años, soltero, carpintero, oriental con Blanca Zulma Gonzáles, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Ramos, 57 años, soltero, hacendado, oriental con Julia Ayala, 39 años, soltera, oriental.

Euclides Santos, 27 años, soltero, carpintero, oriental con Dominga Susana Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Marcos Bottero Grassi, 24 años, soltero, militar, oriental y Petrona Guillermina Gonzáles, 24 años, soltera, oriental.

Gervasio Dalera Díaz, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Matilde Alves, 18 años, soltera, oriental.

Aparicio Lima, 24 años, soltero, chofer, oriental y Elsa Nélida do Canto, 19, años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Isabelino Suáres, 29 años, soltero, comercio, oriental y María Celia Neme, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Cantalicio Balerio, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Esther Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Silvano Roberto Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Leonza Teixeira, 24 años, divorciada, oriental.

Alejandro Olveira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Muiños, 17 años, soltera, oriental.

Justo Feliciano Abreu, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Maldonado, 25 años, soltera, oriental.

Randolfo Eduardo López, 40 años, soltero, comercio, oriental y María Fermina Inzua, 20 años, soltera, oriental.

Gerónimo Santos Camejo, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Ercilia Días, 25 años, soltera, oriental.

Rodolfo Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Justina Blanca Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Ermes Rivero, 34 años, soltero, ladrillero, oriental y Cándida Teresa Dianesi, 16 años, soltera, oriental.

Manuel Eusebio Rosende, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Bernardina Secundina Correa, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Máximo Oviedo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Anabella Arostegui, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alonso, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Gloria Faguillo, 35 años, soltera, educacionista, oriental.

12.a Sección —

Ruben Eustaquio Suárez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Farias, 14 años, soltera, oriental.

Lucio Pedro Méndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Méndez, 16 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Eduardo Correa da Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celina de Cuadro, 19 años, soltera, oriental.

Máximo Clivo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Cerefina Falila, 16 años, soltera, oriental.

Santiago Rodrígues Chaves, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Haydée Paez, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington Luis Cardozo, 22 años, soltero, militar, oriental y Zulma Aquino, 16 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Jesús Amado Rocha, 38 años, soltero, albañil, oriental y Elba Nelis López, 31 años, soltera, oriental.

Juan José Brizolara, 26 años, soltero, maestro, oriental y Lelia Lena, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Pereira, 21 años, carpintero, oriental, y Neris Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Walter Duarte, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Magallanes, 26 años, soltera, oriental.

Leonardo Franco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Decilia Graña, 16 años, soltera, oriental.

Volga José Imoda Urquiza, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Carballo, 18 años, soltera, oriental.

Baltasar Gómez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Muniz, 19 años, soltera, oriental.

Arnoldo Arbelo, 24 años, soltero, empleado, oriental e Isaura Saulle, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Allende, 23 años, soltero, albañil, oriental y Lydia de los Santos, 22 años, soltera, oriental.

Rogelio Arada, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Mier, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Mirasmar Teliz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Teliz, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Adán Pérez Valdez, 27 años, soltero, jornalero, brasileño y María Nidia Bruno, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Estanislao Analute, 36 años, soltero, trabajador rural, oriental y Otilia Saravia, 32 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Jacinto Pereira, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Silveria Elena Macnado, 23 años, soltera, oriental.

Juan Fermín Diezer, 27 años, soltero, empleado, oriental y Edelmira Riveira, 29 años, soltera, oriental.

Juan Fleitas, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Pintos, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ariel Bengochea, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Norma Nelly Correa, 23 años, soltera, oriental.